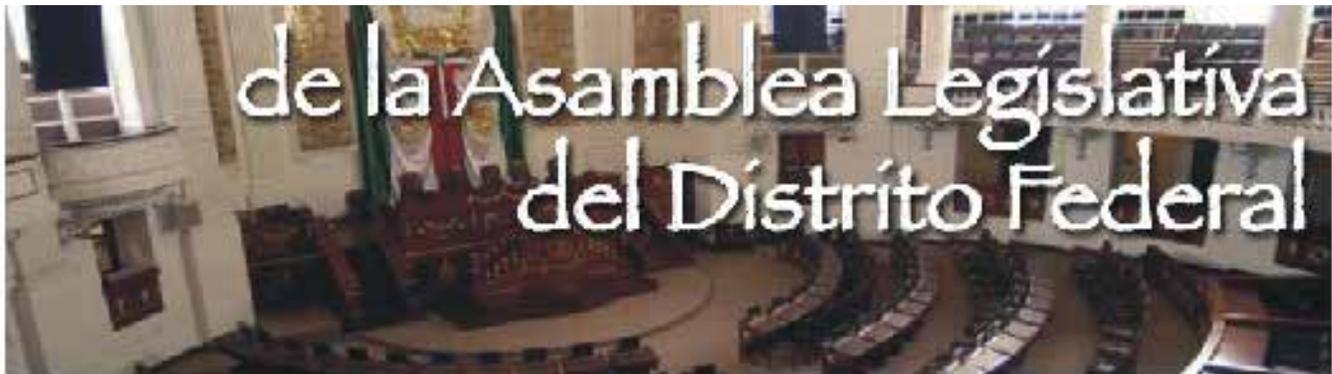


Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

04 - 09 - 2013

VI Legislatura / No. 086

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

ACUERDOS

23. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS QUE HABRÁN DE ENLISTARSE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS SESIONES PLENARIAS DE LOS PERIODOS PERMANENTES Y ORDINARIOS, RESPECTIVAMENTE.

24. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES POR PARTE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CONFORME A SU PROPORCIONALIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

25. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS COMISIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DE DESARROLLO SOCIAL Y EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

DICTÁMENES

26. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, DIFUNDA Y TRANSPARENTE EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO LA PROTECTORA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

PROPUESTAS

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACION SOBRE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS CON AUTORIZACIÓN SOBRE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EDUCATIVO EN MATERIA DE SALUD INTEGRAL DIRIGIDA A JÓVENES Y ADOLESCENTES EN RECLUSIÓN Y EXTERNAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, A TRAVÉS DE LAS “COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES” DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE SE RECONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARRIL REVERSIBLE EN LA CALLE FRANCISCO VILLA Y SE LLEVE A CABO UNA MESA DE DIÁLOGO CON VECINOS AFECTADOS POR ESTA MEDIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO PARA MITIGAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN

AUDITIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

31. CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, PROTECCION CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, PARA QUE REALICEN CONJUNTAMENTE Y DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, OPERATIVOS CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, CONTROLAR Y CLAUSURAR RASTROS CLANDESTINOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN AL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN, ESTATUS, Y AVANCE DE LOS PADRONES Y ENTREGA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ESTÁN SIENDO ENTREGADOS A LA POBLACIÓN OBJETO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA DEL ESTUDIANTE, QUE SE ENCUENTRA INVADIDA POR COMERCIANTES AMBULANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE ACCIONES QUE LE PERMITAN AL MERCADO PÚBLICO NÚMERO 81, DE COMIDAS VIEJO, PARA DEJAR DE SER UN INMUEBLE PÚBLICO SUBUTILIZADO Y SEA CONSIDERADO PARA OTRO USO QUE INCREMENTE EL TURISMO DE LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SI LA DEPENDENCIA A SU CARGO CUENTA CON ALGÚN PROGRAMA PERMANENTE PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE PLAGAS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER CONTROL DE COBROS DE CUOTAS EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO REUNIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN A NOMBRE DEL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA CONMEMORACIÓN DE LOS CIEN AÑOS DEL EJERCITO MEXICANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS PADECIDOS POR LOS HABITANTES DE LA CIUDAD COMO CONSECUENCIA DE LAS MARCHAS, MANIFESTACIONES, PLANTONES Y BLOQUEOS REALIZADOS DEL 19 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS QUE AMPARAN EDIFICACIONES BAJO LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL COSTO ACTUALIZADO QUE SE REQUIERE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ACUSATORIO ADVERSARIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO GALENA Y MATAMOROS: LOS BRAZOS DE MORELOS DE FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE INSTAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, SEGURIDAD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A INICIAR DE MANERA URGENTE Y PRONTA, LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LAS MARCHAS EN EL DISTRITO FEDERAL, TOMANDO EN CUENTA LA PRIORIDAD QUE COMO REPRESENTANTES SOCIALES NOS DEBE OCUPAR ESTE ASUNTO; QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CARRERA POLICIAL DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA SEXTA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PROGRAME UNA SESIÓN SOLEMNE CON EL OBJETO DE BRINDAR UN RECONOCIMIENTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA POR SUS 40 AÑOS DE EXISTENCIA Y SU CONTINUA LABOR SOCIAL Y EDUCATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TOTAL DE IMPUGNACIONES, INCIDENCIAS, QUEJAS CIUDADANAS Y PROBLEMAS QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE COMITÉES CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE DIVERSAS JEFATURAS DELEGACIONALES ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SUS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE PROPIO Y DE LAS DIPUTADAS MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS E ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, SE ABSTENGA DE SUSPENDER EL APOYO PARA LOS DESAYUNOS DE LOS 18 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN FUENTES 425, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMEROS 386 Y 390, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA., DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, A EFECTO DE QUE SEA INCLUIDO DENTRO DE SU “PROGRAMA DE PREVENCIÓN

DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN CONTEXTOS ESCOLARES” A ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN LA REALIZACIÓN DE FOROS VIRTUALES QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INNOVADORAS; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

55. SOBRE LOS ERRORES ORTOGRÁFICOS EN LOS LIBROS DE TEXTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

56. RESPECTO AL CONFLICTO MAGISTERIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

REGLAS DE OPERACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
5. SETENTA Y UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
7. UNO, DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, POR EL QUE DA

RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

- 8. UNO, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 9. UNO, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 10. UNO, DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 11. DOS, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 12. DOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 13. DOS, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 14. DOS, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE**

ÓRGANO LEGISLATIVO.

- 15. UNO, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 16. UNO, DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 17. UNO, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 18. UNO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 19. UNO, DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 20. DIEZ, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 21. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

22. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

ACUERDOS

23. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS QUE HABRÁN DE ENLISTARSE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS SESIONES PLENARIAS DE LOS PERIODOS PERMANENTES Y ORDINARIOS, RESPECTIVAMENTE.
24. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES POR PARTE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CONFORME A SU PROPORCIONALIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
25. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS COMISIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DE DESARROLLO SOCIAL Y EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

DICTÁMENES

26. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, DIFUNDA Y TRANSPARENTE EL PROGRAMA SOCIAL

DENOMINADO LA PROTECTORA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

PROPUESTAS

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACION SOBRE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS CON AUTORIZACIÓN SOBRE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EDUCATIVO EN MATERIA DE SALUD INTEGRAL DIRIGIDA A JÓVENES Y ADOLESCENTES EN RECLUSIÓN Y EXTERNAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, A TRAVÉS DE LAS “COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES” DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE SE RECONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARRIL REVERSIBLE EN LA CALLE FRANCISCO VILLA Y SE LLEVE A CABO UNA MESA DE DIÁLOGO CON VECINOS AFECTADOS POR ESTA MEDIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO PARA MITIGAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN AUDITIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, PROTECCION CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, PARA QUE REALICEN CONJUNTAMENTE Y DESDE EL ÁMBITO

DE SU COMPETENCIA, OPERATIVOS CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, CONTROLAR Y CLAUSURAR RASTROS CLANDESTINOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN AL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN, ESTATUS, Y AVANCE DE LOS PADRONES Y ENTREGA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ESTÁN SIENDO ENTREGADOS A LA POBLACIÓN OBJETO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA DEL ESTUDIANTE, QUE SE ENCUENTRA INVADIDA POR COMERCIANTES AMBULANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE ACCIONES QUE LE PERMITAN AL MERCADO PÚBLICO NÚMERO 81, DE COMIDAS VIEJO, PARA DEJAR DE SER UN INMUEBLE PÚBLICO SUBUTILIZADO Y SEA CONSIDERADO PARA OTRO USO QUE INCREMENTE EL TURISMO DE LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SI LA DEPENDENCIA A SU CARGO CUENTA CON ALGÚN PROGRAMA PERMANENTE PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE PLAGAS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER CONTROL DE COBROS DE CUOTAS EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO REUNIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN A NOMBRE DEL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA CONMEMORACIÓN DE LOS CIENTO AÑOS DEL EJERCITO MEXICANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS PADECIDOS POR LOS HABITANTES DE LA CIUDAD COMO CONSECUENCIA DE LAS MARCHAS, MANIFESTACIONES, PLANTONES Y BLOQUEOS REALIZADOS DEL 19 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS QUE AMPARAN EDIFICACIONES BAJO LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL COSTO ACTUALIZADO QUE SE REQUIERE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ACUSATORIO ADVERSARIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO GALENA Y MATAMOROS: LOS BRAZOS DE MORELOS DE FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE INSTAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, SEGURIDAD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A INICIAR DE MANERA URGENTE Y PRONTA, LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LAS MARCHAS EN EL DISTRITO FEDERAL, TOMANDO EN CUENTA LA PRIORIDAD QUE COMO REPRESENTANTES SOCIALES NOS DEBE OCUPAR ESTE ASUNTO; QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA

LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CARRERA POLICIAL DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA SEXTA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PROGRAME UNA SESIÓN SOLEMNE CON EL OBJETO DE BRINDAR UN RECONOCIMIENTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA POR SUS 40 AÑOS DE EXISTENCIA Y SU CONTINUA LABOR SOCIAL Y EDUCATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TOTAL DE IMPUGNACIONES, INCIDENCIAS, QUEJAS CIUDADANAS Y PROBLEMAS QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE DIVERSAS JEFATURAS DELEGACIONALES ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SUS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE PROPIO Y DE LAS DIPUTADAS MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS E ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, SE ABSTENGA DE SUSPENDER EL APOYO PARA LOS DESAYUNOS DE LOS 18 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN FUENTES 425, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMEROS 386 Y 390, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA., DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, A EFECTO DE QUE SEA INCLUIDO DENTRO DE SU “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN CONTEXTOS ESCOLARES” A ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN LA REALIZACIÓN DE FOROS VIRTUALES QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INNOVADORAS; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

PRONUNCIAMIENTOS

55. SOBRE LOS ERRORES ORTOGRÁFICOS EN LOS LIBROS DE TEXTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
56. RESPECTO AL CONFLICTO MAGISTERIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





VI
LEGISLATURA

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 28 DE AGOSTO DE 2013

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos del día miércoles veintiocho de agosto del dos mil trece, con una asistencia de ocho Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cincuenta y cuatro puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual se solicitó la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Red de Transporte de Pasajeros a que realicen las acciones necesarias en el marco de sus atribuciones para diseñar e implementar el Sistema de Transporte Pública que circulará por las autopistas urbanas; que presentó la Diputada Laura Ballesteros, el día 14 de agosto del año en curso. Toda vez que dicho asunto no contenía disposiciones que se refieran a la materia que conoce la comisión en cita, se autorizó la rectificación del turno exclusivamente a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados, cuatro de la Secretaría de Gobierno, dos del Instituto de Verificación Administrativa, uno del Instituto del Deporte, todos del Distrito Federal, uno del Instituto Politécnico Nacional, uno de la Delegación Coyoacán y uno de la Delegación Tláhuac. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria, se tomó la determinación de hacerse del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que los puntos enlistados en los numerales dieciocho y cincuenta del Orden del Día habían sido retirados y que el punto enlistado en el numeral catorce había sido enrocado con el numeral treinta y uno.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Armando Ahued, a efecto de que realicen las acciones encaminadas para la difusión en todos los centros de salud de la Ciudad de México, de las causas y consecuencias del Virus del Papiloma Humano en los hombres, debido a la alta incidencia de esta infección en la transmisión sexual; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo referente al Día del Adulto Mayor; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad del Distrito Federal doctor Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de que se refuercen las medidas de seguridad en las Delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza e Iztapalapa, con el fin de inhibir el robo de bicicletas que sufren las y los capitalinos en estas demarcaciones; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que habían sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales veintiuno, veintiséis y veintisiete.

Posteriormente, hizo del conocimiento que existía la solicitud del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para incorporar una proposición para atender la problemática de los menores de edad y jóvenes en situación de vulnerabilidad. En votación económica se aprobó la incorporación al final del Orden del Día.

La Presidencia solicitó a los presentes ponerse pie y guardar un minuto de silencio por la sensible pérdida del Gobierno de la Ciudad, con el fallecimiento del Secretario de Obras, el Ing. Luis Alberto Martínez Rábago.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se apoya el diálogo propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ante el problema magisterial actual; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal respecto del cumplimiento de la norma y seguridad integral de los clientes, usuarios y personal que concurren en establecimientos mercantiles de impacto zonal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre del Diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la evaluación de la pobreza en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia informó que recibió una solicitud del Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para incorporar un punto al Orden del Día para solicitar la comparecencia de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. En votación económica se aprobó la inclusión del punto de acuerdo al final del capítulo de proposiciones.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la imperiosa necesidad de regular las marchas y manifestaciones en la vía pública de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, Posteriormente la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a la Presidencia repetir la votación, quedando empatada con seis votos a favor y seis votos en contra, asimismo la Diputada María Gabriela Salido Magos, también solicitó la rectificación del Quorum, por lo cual la Secretaría por instrucciones de la Presidencia procedió al pase de lista, habiendo el quorum legal

requerido. Repitiendo la votación económica, no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Lic. Ramón Aguirre Díaz, a que instruya a las autoridades del órgano desconcentrado a su digno cargo, a que se otorgue con debido proceso el dictamen de factibilidad de servicios hidráulicos de acuerdo a la cometida actual hidráulica establecida en la Ley de Aguas del Distrito Federal, que se requiere para la obtención de la licencia de construcción, esto debido al estrés hídrico que sufre la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

La Presidencia informó que el punto de acuerdo por el que se solicita a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, información relativa a los adeudos de esta Delegación con particulares, se trasladaría al final del Orden del Día.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Finanzas, ambas del Distrito Federal, a que remitan en un plazo máximo de 15 días naturales a esta Diputación Permanente un informe pormenorizado sobre la construcción de la obra metropolitana, Distribuidor Vial Calle 7, avenida Chimalhuacán, ubicado en los límites de las Delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia dio la más cordial bienvenida a los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia e integrantes de TRECMA A.C.

También se informó a la Diputación Permanente que se recibió propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal, informen sobre la implementación de sistemas tecnológicos *BECCS*, tecnología biogenética, para revertir los agentes contaminantes que ocasiona el calentamiento global; que suscribió el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Continuando con el Orden del Día, para presentar propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Lic. Diana Talavera Flores, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal para que a la brevedad dé cumplimiento a lo mandato por la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal y se realicen las sustituciones de aquellos candidatos a representantes de colonias que son funcionarios del Gobierno de la Ciudad o de las 16 delegaciones políticas y notifique a las planillas participantes que deben sustituirlos de manera inmediata; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a iniciar el procedimiento de extinción de dominio del inmueble ubicado en el número 27 de la calle Lancaster, Zona Rosa colonia Juárez delegación Cuauhtémoc; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para que consideren los conflictos de límites territoriales que existen en la Colonia Arboledas de la Delegación Iztapalapa e instrumenten de manera conjunta un mecanismo de trabajo para el correcto ejercicio del presupuesto participativo 2014 y sus respectivos proyectos registrados en esas colonias; que suscribió el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente la anuencia y el apoyo a la Comisión de Gobierno de esta honorable Asamblea Legislativa para que la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos lleve a cabo el proceso participativo para la construcción del marco normativo del comercio en la vía pública en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, a nombre del Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó hacerle dos preguntas al orador, las cuales fueron aceptadas y contestadas. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las 16 jefaturas delegacionales del Distrito Federal para que en el marco de sus facultades permitan desarrollar las labores de limpieza en la vía pública y recolección de basura que cotidianamente llevan a cabo los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, posteriormente a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se le concedió el uso de la Tribuna para hablar del mismo tema. En votación económica, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia, informó que el punto que originalmente estaba en el numeral catorce y se trasladaría al treinta y uno, había sido retirado del Orden del Día.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Gobierno de ese Órgano Legislativo se realice durante el mes de octubre del presente año una Sesión Solemne para hacer un reconocimiento a la trayectoria del arquitecto Pedro Ramírez Vázquez; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a que realice una campaña de difusión de todos los programas a su cargo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó hacerle dos preguntas al orador, las cuales fueron aceptadas y contestadas, asimismo le solicitó una modificación al punto referido, la cual también fue aceptada por el Diputado proponente. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó con la inclusión de la adición y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la República a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes en territorio nacional; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, a nombre propio y del Diputado Adrián Michel Espino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia

resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una mesa de trabajo interinstitucional para atender la problemática de menores de edad en situación de calle susceptibles de ser objeto de maltrato y explotación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano a realizar acciones necesarias para evitar riesgos a los conductores que transitan por los bajo puentes del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, información relativa al impuesto sobre nómina, para los organismos de la sociedad civil debidamente registrados en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a considerar los resultados arrojados en el Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal como criterio de redensificación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón y Coyoacán envíen un informe pormenorizado de las construcciones que han sido suspendidas, clausuradas y las que han iniciado trabajos nuevamente en sus demarcaciones; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido, para presentar propuesta con punto de acuerdo relativo al mobiliario de esta Soberanía; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral cuarenta y tres del orden del día había sido retirado.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual solicita a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal y a la Delegación Milpa Alta informen a esta Asamblea de manera precisa desde la esfera de sus respectivas competencias, sobre el cumplimiento de los artículos 6º fracción VI de la Ley de Turismo del Distrito Federal y 26 de su Reglamento, particularmente la fracción V, a efecto de que las acciones y programas en materia turística, específicamente las relativas a los Barrios Turísticos Mágicos, sean operados en tiempo y forma en los pueblos y barrios que integran dicha demarcación; suscrita por la

Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a la maestra Lucía García Noriega y Nieto, para que de manera urgente atienda los conflictos de carácter laboral dentro de la Secretaría a su cargo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, para que remita a ésta Soberanía de manera inmediata información que se solicita relativa con el uso del Escáner Láser SF que permite digitalizar de manera precisa los lugares donde se encuentran indicios de los hechos delictuosos mencionados en el informe de labores correspondientes del 1º de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, envíe a este órgano legislativo un informe pormenorizado respecto al avance, tiempo de conclusión y entrega de la construcción de dos centros de reclusión de alta seguridad a un costado del Reclusorio Varonil Norte; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con la opinión de la Comisión Especial de Reclusorios.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal realice un estudio a la factibilidad técnica y financiera sobre el proyecto de funiculares o teleféricos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a la Presidencia la rectificación del quórum, por lo que la Secretaría por instrucciones de la Presidencia procedió a pasar lista de asistencia, habiendo el quórum legal requerido con diez diputados. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación, remita a este Órgano Legislativo un informe que contenga los avances del programa de ciudad con conectividad y tecnología; suscrita por el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para extinción del fondo de apoyo a la educación y el empleo de las y los jóvenes del Distrito Federal y la creación del programa de apoyo a la educación de la juventud del Distrito Federal; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Juventud y Deporte.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la delegación Tláhuac, realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes para solucionar la problemática en materia de seguridad y recolección de residuos sólidos y suministro de agua en las colonias Conchita, Zapotitlán y del Mar de esta demarcación territorial; suscrita por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y a la de Seguridad Pública.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, Enrique Peña Nieto, para que en su propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2014 y subsecuentes, específicamente en lo concerniente al Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, destine recursos suficientes para que las mujeres en situación de pobreza y migración que vivan en entidades federativas en donde resulta prohibida y penada la interrupción legal del embarazo puedan trasladarse al Distrito Federal, cubrir su manutención temporal en este con cargo al presupuesto público del Ramo 33, a objeto de poder realizarse dicha práctica; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto incorporado al Orden del Día por parte del Diputado Orlando Anaya, había sido trasladado a la próxima sesión.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jefa Delegacional de Gustavo A. Madero información relativa a los adeudos de esta delegación con particulares; suscrita por la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia informó que el pronunciamiento sobre los errores ortográficos en los libros de texto por parte del Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, había sido retirado.

A continuación a efecto de presentar un pronunciamiento sobre los sismos en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

finalmente, a efecto de presentar un pronunciamiento respecto a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre del Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles cuatro de septiembre del 2013, a las 11:00 horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 4 de Septiembre de 2013.

DIP. VIDAL LLENERAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, amablemente le solicito hacer del conocimiento del Pleno de la Diputación Permanente el siguiente

COMUNICADO

El pasado miércoles 28 del presente mes y año, presenté la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE REGULAR LAS MARCHAS Y MANIFESTACIONES EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con la intención, principalmente, de solicitar a la Comisión de Gobierno de este Órgano legislativo, que a la brevedad acordara lo necesario con la finalidad de que la Asamblea Legislativa se avoque de inmediato al estudio de las distintas iniciativas que se han presentado en materia de regulación de marchas y manifestaciones en la vía pública.

Derivado de lo anterior, varios legisladores se manifestaron en el sentido de que dicha regulación sería inconstitucional de llevarse a cabo por esta Honorable Asamblea y que en todo caso, dicha regulación debía realizarse por el Congreso de la Unión a través de la expedición de una "ley federal".

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que esta última afirmación no encuentra sustento jurídico alguno, puesto que más que reglamentar disposiciones constitucionales, se trata de dar cumplimiento a lo establecido por la misma Constitución General como una atribución a cargo del Órgano Legislativo de la Ciudad de México.

Lo anterior se apoya en las siguientes consideraciones de derecho.

- En primer término, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 122 que:

C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

BASE PRIMERA.- Respecto a la Asamblea Legislativa:

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

g) Legislar en materia de Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;

h) Legislar en las materias civil y penal; normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio;

j) Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y **sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;**

Es importante resaltar que dichas disposiciones se reproducen tanto en el Estatuto de Gobierno como en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, en el apartado específico de las facultades del Órgano legislativo de la Ciudad de México.

Al respecto y dado que es nuestra intención que se legisle localmente en materia de regulación de manifestaciones en la **vía pública**, lo cual implica normar tanto procedimientos administrativos ante la autoridad, como participación ciudadana y uso de los bienes del Distrito Federal en dichas manifestaciones, fácilmente se puede concluir que la Asamblea Legislativa, sí tiene facultades expresas para expedir una ley en dicha materia.

- En segundo lugar, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado mediante Tesis de Jurisprudencia en el tema de las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el siguiente sentido:

“FACULTADES EXPRESAS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL. NO ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE SE ESTABLEZCAN LITERALMENTE EN LA CONSTITUCIÓN: El régimen de facultades expresas que prevalece en el orden constitucional mexicano, no puede llevarse al extremo de exigir que en el Artículo 122 de la Carta Fundamental se establezcan con determinadas palabras sacramentales las

atribuciones de la autoridad, pues ello haría prevalecer un sistema de interpretación literal que no es idóneo por sí solo para la aplicación del derecho y que desarticularía el sistema establecido por el poder revisor de la Constitución, al asignar facultades a la Asamblea de Representantes con la coexistencia de las atribuciones del Congreso de la Unión y del referido órgano, para legislar en lo relativo al Distrito Federal. Por el contrario, es suficiente que de manera clara e inequívoca se establezcan dichas facultades.”

Tesis de jurisprudencia número 40/95, visible en la página 132 del Tomo 11, diciembre de 1995, Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

De lo anterior se desprende, por ejemplo, que aunque la Carta Magna no menciona como una facultad de la Asamblea Legislativa normar lo relativo a la “vialidad”, ya que que únicamente hace referencia a “vías públicas”, desde el año 2002 se expidió la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

En adición a lo anterior, debemos hacer mención de la publicación y entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el 28 de marzo de 2008. Esto, porque el principal criterio que se observó en el análisis y aprobación de la propuesta en cuestión, fue precisamente lo sostenido por Máximo Tribunal del país en ese sentido.

Es decir, suponiendo sin conceder que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no contara facultades expresas para legislar en materia de regulación de manifestaciones en la vía pública (lo cual no ocurre en la especie), entonces si cuenta con facultades implícitas para tales efectos. Así lo estableció, sin mayor cortapisa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Finalmente, como ya se mencionó, esta Honorable Asamblea del Distrito Federal, expidió en el 2002 la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y en ella se contempló en el Capítulo Tercero del Título Cuarto, la regulación de las manifestaciones de la siguiente manera:

Título Cuarto
CAPÍTULO III

DE LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS EN LA VIALIDAD

Artículo 105.- *Tienen el derecho de utilizar las vialidades, quienes habitan o transitan en el Distrito Federal, por lo que los particulares o autoridades no podrán limitar el tránsito de peatones y vehículos.*

Artículo 106.- Seguridad Pública tendrá la obligación de brindar las facilidades necesarias para la manifestación pública, de los grupos o individuos den aviso. Para la realización de desfiles, caravanas, manifestaciones, peregrinaciones o cualquier otro tipo de concentración humana de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social, cuya finalidad sea perfectamente lícita y que pueda perturbar el tránsito en las vialidades, la paz y tranquilidad de la población de la ciudad, es necesario que se de aviso por escrito a Seguridad Pública, con por lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la misma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 del presente ordenamiento.

Artículo 107.- Los desfiles, caravanas, manifestaciones, peregrinaciones o cualquier otro tipo de concentración humana de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social que se efectúen en la ciudad, podrán utilizar las vialidades salvo las vías primarias de circulación continua, excepto para cruzar de una vía a otra, para conectarse entre vialidades o cuando sea la única ruta de acceso al punto de concentración, siempre y cuando sea de manera momentánea.

Artículo 108.- Seguridad Pública tomará las medidas necesarias para evitar el bloqueo en vías primarias de circulación continua, apegándose a lo dispuesto por las normatividad aplicable.

Los lineamientos referentes a este capítulo, se establecerán en el Reglamento correspondiente.

En este sentido, claramente se puede desprender de la simple lectura de los artículos 106 a 108 de la Ley de referencia que, aunque de una manera inacabada e imperfecta, la inclusión de dicho articulado relativo a la regulación de las manifestaciones en la legislación local, precisamente obedece a que esta Honorable Asamblea Legislativa definitivamente cuenta con las facultades para legislar en la materia que nos ocupa.

Con la seguridad de que lo anteriormente expuesto y fundado ilustrará de manera contundente a los integrantes de esta Honorable Legislatura, sobre las facultades expresas e implícitas que como Órgano Legislativo tenemos para legislar en materia de manifestaciones en la vía pública, quedo de usted.

Atentamente,

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

C.c.p.: Archivo

ACUERDOS.



COMISIÓN DE GOBIERNO



2

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS QUE HABRÁN DE ENLISTARSE LOS ASUNTOS A TRATAR, EN LAS SESIONES PLENARIAS DE LOS PERIODOS PERMANENTE Y ORDINARIO RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- IV. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su fracción I, corresponderá a la Comisión de Gobierno, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- V. Atento a lo establecido por el artículo 17 fracciones IV y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados, iniciar leyes y decretos ante la asamblea Legislativa así como presentar proposiciones y denuncias.
- VI. Esta Comisión de Gobierno considera importante establecer bases, consensos y reglas para poder determinar la forma en que habrán de tratarse los asuntos que se deseen someter a conocimiento del Pleno.
- VII. Se propone que durante el periodo de la diputación permanente se puedan suscribir los asuntos a tratar los días viernes antes de la sesión, de esta forma se podrá tener los días lunes una reunión Institucional con gente de Gobierno y asesores para tratar el orden del día.

This block contains several handwritten signatures and scribbles in black ink, located on the right side of the page. The signatures appear to be of various individuals, some with more distinct names and others as simple scribbles.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ASAMBLEA
DE TODOS VI LEGISLATURA

- VIII. De conformidad con lo anterior se podrá tener una reunión los días martes con los Grupos Parlamentarios para la aprobación definitiva del orden del día, a dicha reunión asistirá el Enlace de Gobierno, así como la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- IX. Se propone que durante el periodo ordinario de sesiones se puedan suscribir los asuntos a tratar los días jueves antes de la sesión del martes próximo y los días lunes antes de la sesión del jueves próximo, de esta forma se podrá tener los días viernes y martes una reunión Institucional con gente de Gobierno y asesores para tratar el orden del día.
- X. Por lo anterior se podrá tener una reunión los días lunes y miércoles con los Grupos Parlamentarios para la aprobación definitiva del orden del día, a dicha reunión asistirá el Enlace de Gobierno, así como la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por tal motivo y por lo anteriormente expuesto; los integrantes de ésta H. Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Gobierno considera importante establecer bases, consensos y reglas que rijan la vida interna y funcional de nuestro Órgano Legislativo, con principios y prácticas que mejor garanticen y reflejen la integración y las decisiones plurales de la Asamblea, la libre expresión y ejercicio de los derechos de todos los Diputados, la participación de todas las fuerzas parlamentarias y la eficacia y eficiencia de los trabajos que realice esta VI Legislatura.

SEGUNDO.- Se aprueba que durante el periodo de la diputación permanente lo siguiente:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Diputación Permanente	RP	RD	SESIÓN		E

E = Enlistar asuntos.

RP = Reunión Previa con gente de Gobierno y asesores para tratar el orden del día.

RD = Reunión Definitiva para la aprobación del Orden del día, con el Enlace de Gobierno del Distrito Federal, así como con la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SESIÓN = Sesión de la Diputación Permanente.

COMISIÓN DE GOBIERNO



TERCERO.- Se aprueba que durante el periodo ordinario de sesión, lo siguiente:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Periodo		SESIÓN		SESIÓN	
Ordinario	E para sesión de jueves.			E para sesión de martes.	
	RD	RP	RD		RP

E = Enlistar asuntos.

RP = Reunión Previa con gente de Gobierno y asesores para tratar el orden del día.

RD = Reunión Definitiva para la aprobación del Orden del día, con el Enlace de Gobierno del Distrito Federal, así como con la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SESIÓN = Sesión Ordinaria.

CUARTO.- Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva notificar, a todos y cada uno de los Diputados, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios el presente acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 31 días del mes de julio del año dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO


DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE.

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ASAMBLEA
DE TODOS VI LEGISLATURA



DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA
INTEGRANTE.

DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.

COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE.**

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.**

**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.**

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.**

**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.**

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS QUE HABRÁN DE ENLISTARSE LOS ASUNTOS A TRATAR, EN LAS SESIONES PLENARIAS DE LOS PERIODOS PERMANENTE Y ORDINARIO RESPECTIVAMENTE.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES POR PARTE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CONFORME A SU PROPORCIONALIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- IV. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su fracción I, corresponderá a la Comisión de Gobierno, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- V. Atento a lo establecido por el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados, presentar proposiciones y denuncias.
- VI. Esta Comisión de Gobierno considera importante establecer bases, consensos y reglas para poder determinar el número de de peticiones, proposiciones, pronunciamientos, puntos de acuerdo o denuncias que se deseen someter a conocimiento del Pleno.
- VII. Se propone que el número de proposiciones que pueden someter los Diputados al Pleno de éste Órgano Legislativo, sea conforme a la proporcionalidad parlamentaria de cada Grupo.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES POR PARTE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CONFORME A SU PROPORCIONALIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

A handwritten signature in black ink is located on the right side of the page. Below the signature, the number '4' is written in a simple, bold font.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Por tal motivo y por lo anteriormente expuesto; los integrantes de ésta H. Comisión tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Gobierno considera importante establecer bases, consensos y reglas que rijan la vida interna y funcional de nuestro Órgano Legislativo, con principios y prácticas que mejor garanticen y reflejen la integración y las decisiones plurales de la Asamblea, la libre expresión y ejercicio de los derechos de todos los Diputados, la participación de todas las fuerzas parlamentarias y la eficacia y eficiencia de los trabajos que realice esta VI Legislatura.

SEGUNDO.- El número de proposiciones que pueden someter los Diputados al Pleno en cada Sesión, se realizará conforme a la proporcionalidad parlamentaria de cada Grupo; por tal motivo, dicho consenso se atenderá de la siguiente forma:

GRUPO PARLAMENTARIO	NÚMERO DE PROPOSICIONES
PRD	6
PAN	4
PRI	3
PT	2
MC	2
PVEM	2
NA	2
DIPUTADO INDEPENDIENTE	1

TERCERO.- Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva notificar, a todos y cada uno de los Diputados, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios el presente acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

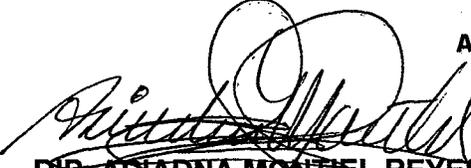

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES POR PARTE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CONFORME A SU PROPORCIONALIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



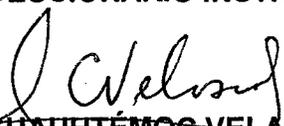
ASAMBLEA
DE TODOS VI LEGISLATURA


DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.

NO ES ADECUADO QUE
SE PIERDA LA PROPORCIO-
NALIDAD DE LAS
FRACCIONES


DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.


DIP. JESÚS SÉSMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA
INTEGRANTE.

DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES POR PARTE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CONFORME A SU PROPORCIONALIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.**

**DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE.**

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.**

**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.**

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.**

**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES POR PARTE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CONFORME A SU PROPORCIONALIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES POR PARTE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CONFORME A SU PROPORCIONALIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



4

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD COMO INTEGRANTE DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

CONSIDERANDO:

- I. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- II. El artículo 44 fracción I de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- III. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Comisión de Gobierno le corresponde proponer a los integrantes de las comisiones y comités de este órgano colegiado.
- IV. Según dispone el artículo 59 de la Ley Orgánica antes señalada, la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.
- V. De acuerdo al artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Comités son Órganos auxiliares de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las Comisiones.
- VI. Que conforme al artículo 80 de la misma Ley Orgánica y 49 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Comités se integrarán por los Diputados que el pleno determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno. Asimismo el último precepto legal invocado, establece que las disposiciones relativas a las Comisiones se observarán para los Comités en lo que les sean aplicables.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD COMO INTEGRANTE DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

This block contains several handwritten signatures and scribbles. At the top right, there is a circled number '4'. Below it, there are several large, overlapping handwritten signatures and scribbles in black ink, some of which appear to be initials or names.

COMISIÓN DE GOBIERNO



- VII. De acuerdo a lo señalado por el dispositivo 1 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las disposiciones contenidas en ese ordenamiento son de observancia general y tendrán por objeto regular el funcionamiento, establecer los procedimientos de deliberación y resolución de las Comisiones Ordinarias, así como de las Comisiones.
- VIII. Toda vez que la Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, Dip. María Alejandra Barrios Richard, solicitó a esta H. Comisión de Gobierno, mediante escrito de fecha 17 de julio del año en curso, darse de baja de la Comisión de Equidad y Género, de la Comisión de Desarrollo Social, así como del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, debido a la carga de trabajo legislativo y social que desarrolla; interpretando a contrario sensu lo señalado por el artículo 6 Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se propone al Pleno, la desincorporación de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, como integrante de la Comisión de Equidad y Género, de la Comisión de Desarrollo Social, así como del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Mesa Directiva a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo a la Diputada María Alejandra Barrios Richard.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO


DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE.

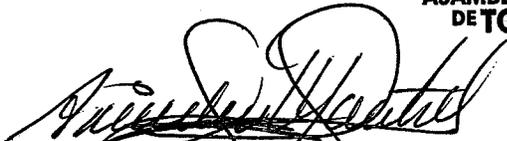
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD COMO INTEGRANTE DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

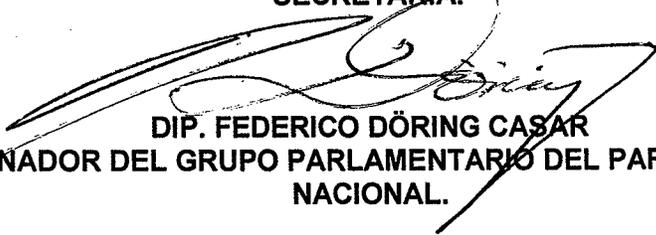
COMISIÓN DE GOBIERNO



ASAMBLEA
DE TODOS VI LEGISLATURA

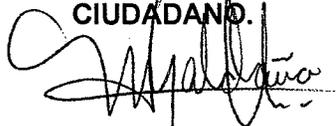



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.


DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.


DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.


DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.


DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA
INTEGRANTE.

DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA
MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD COMO INTEGRANTE DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO, DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.



COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD COMO INTEGRANTE DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD COMO INTEGRANTE DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

DICTÁMENES.





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, DIFUNDA Y TRANSPARENTE EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "LA PROTECTORA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PREÁMBULO.

En la sesión del 15 de mayo de 2013, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la VI Legislatura de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputada Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante esta soberanía el *Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, difunda y transparente el programa social denominado "La Protectora"*, turnándose para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

ANTECEDENTES.

I.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/134/2013 del 15 de mayo de 2012, la mesa Directiva de esta H Asamblea remitió a esta Comisión de Desarrollo Social el Punto de Acuerdo mencionado en el numeral anterior, para su análisis y dictamen.

II.- Mediante diversos oficios, esta Comisión de Desarrollo Social turnó a sus integrantes copia del Punto de Acuerdo en estudio, con la finalidad de realizar el análisis y tener las observaciones correspondientes, a efecto de consideraras en el presente dictamen, realizando para ello una reunión de trabajo.

III.- La Comisión de Desarrollo Social, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen; y

CONSIDERANDO.

Primero.- Esta Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar el *Punto de*

1



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, difunda y transparente el programa social denominado "La Protectora", presentado por la Diputada Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7,10, fracción I, 59, 60, fracción II, 59, 60, fracción II, 61, fracción I, 62, fracción XIV, 63, párrafos tercero y cuarto, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, párrafos primero y cuarto, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 5º párrafo segundo, 8, 9, fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- El Punto de Acuerdo en la parte que interesa señala lo que es del tenor literal siguiente:

...

ANTECEDENTES.

4.- En la página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, encontramos publicada una nota titulada "La tarjeta "La Protectora" programa social que busca disminuir la marginalidad en Miguel Hidalgo: Víctor Hugo Romo", con fecha de publicación del 29 de diciembre de 2012.

5.- En la nota referida se señala lo siguiente: "El Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, entregó más de 3 mil 100 tarjetas "La Protectora" a jefas de familia con hijos menores de cinco años y adultos mayores de 60 años, como parte de los programas de desarrollo social, y quienes recibirán a partir de este mes, y durante los próximos tres años, un apoyo económico de mil pesos mensuales.

...

6.- Por otro lado, en la página electrónica de la Delegación, encontramos un enlace denominado "Reglas de Operación de Programas Sociales 2013", entre los que se encuentran los siguientes: 60 y más, Apoyo a Jefas de Familia, Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, Consultas Médicas Gratuitas, Salud Visual y Secundaria Sí.

Como puede observarse en esa página no existe un enlace de reglas de operación del programa "La Protectora" que anunció el Jefe Delegacional desde el pasado mes de diciembre.

...

PUNTO DE ACUERDO

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Primero.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, difunda y transparente el programa social denominado "La Protectora", y su gobierno publique a la brevedad las reglas de operación del mismo.

Segundo.- Se solicita al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, envíe un informe detallado respecto a los programas sociales que se encuentre ejecutando, así como el padrón de beneficiarios y las reglas de operación de cada uno de ellos."

Tercero.- A fin de dictaminar el asunto en cuestión resulta oportuno mencionar que, de conformidad con el artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los proyectos de iniciativa de leyes o decretos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la cual se fundamente y motive las razones del proyecto, así como de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos, dichos requisitos, por analogía, considera esta Comisión dictaminadora, deben satisfacerse cuando se presenten puntos de acuerdo.

La finalidad de que los proyectos de iniciativa de leyes o decretos y los puntos de acuerdo establezcan los motivos que los originan, es que esta soberanía se encuentre en posibilidad de pronunciarse sobre éstos, como lo establece el mencionado precepto legal.

Así, de una lectura integral al punto de acuerdo propuesto, se advierte la intención de que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo difunda y transparente el programa social "La Protectora", publique sus reglas de operación y rinda un informe de los programas que esté ejecutando, el padrón de beneficiarios y las reglas de operación de los mismos.

Al respecto, resulta oportuno mencionar que de una revisión a la página electrónica de la Delegación Miguel Hidalgo¹, se advierte lo siguiente:

¿Qué es La Protectora?

Es el Sistema de Protección Social que implementa la Delegación Miguel Hidalgo, con el propósito de promover el desarrollo social de las familias miguelhidalguenes, primordialmente de aquellos sectores que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social. Este sistema agrupa a los siguientes Programas Sociales y Actividades Institucionales.

Los programas sociales son:

60 y más.

Es el programa social delegacional dirigido a apoyar a adultos mayores de entre 60 y 67 años con 2 meses de edad, con la finalidad de otorgar seguridad económica básica y coadyuvar a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la alimentación.

Apoyo a Mujeres Jefas de Familia con Hijos Menores de 11 años con 2 meses.

¹ Consultable en <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?p=4953>, visto el 2 de julio de 2013.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Este programa social está dirigido a apoyar a mujeres que llevan el sostén económico de sus familias, para otorgar seguridad económica básica.

Secundaria Sí.

Este programa social, tiene por objetivo a apoyar a jóvenes que cursan la secundaria pública, para tratar de evitar su deserción escolar por motivos económicos y fomentar el desarrollo integral de las y los jóvenes.

Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.

Es el programa social delegacional, dirigido a apoyar a las personas que presentan una discapacidad física o mental permanente de escasos recursos, para contribuir a mejorar su calidad de vida.

Programa de Salud Visual.

Está dirigido a apoyar a personas de escasos recursos para brindarles atención optométrica en comunidad y coadyuvarlas en la adquisición de sus lentes de manera gratuita.

Las actividades institucionales son:

Atención Médica Gratuita. Es la actividad institucional dirigida a brindar servicio de salud gratuita que de atención médica básica continua, a personas que no tienen acceso a ningún servicio de salud institucional pública ni privada, para coadyuvar a garantizar el derecho a la salud.

Apoyo Alimentario. Es la actividad institucional dirigida a apoyar a las personas de escasos recursos, otorgando una despensa (canasta básica) por familia de forma mensual, para contrarrestar la falta de atención alimentaria de las familias de Miguel Hidalgo.

REGLAS DE OPERACIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN.

Cada Programa social tiene sus propias reglas de operación, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en su primer sesión extraordinaria, llevada a cabo el veinticinco de enero de dos mil trece, además, fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el treinta de enero del mismo año; cumpliendo así, las disposiciones legales creadas para tal efecto.

Los criterios de aplicación de las dos actividades institucionales, serán publicadas en la página de internet de la Delegación, atiendo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Las versiones públicas de los padrones de las y los beneficiarios de los programas sociales y actividades institucionales, serán publicadas en la página de internet de la Delegación, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de acuerdo a los plazos estipulados en las propias reglas de operación y en la legislación aplicable al caso.

Ahora bien, el artículo 3, fracción XVII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que programas sociales son las acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos. Por su parte, la fracción XVIII del citado precepto legal establece que, reglas de operación son el conjunto de normas que rigen a cada uno de los programas sociales.

Por su parte, los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal², establecen que los **programas específicos** de la administración pública del

² **Artículo 32.-** Los programas sociales específicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enmarcarse en los principios de esta Ley y ser congruentes con el contenido del Programa General de Desarrollo Social.

Artículo 33.- Todos los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán contar con lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos:

- a) La entidad o dependencia responsable del programa.
- b) Los objetivos y alcances
- c) Sus metas físicas
- d) Su programación presupuestal
- e) Los requisitos y procedimientos de acceso
- f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
- g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores
- h) Las formas de participación social
- i) La articulación con otros programas sociales

Las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y, mínimo, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Dichas convocatorias deberán contener, por lo menos, un resumen de los elementos establecidos en los incisos a) al i) del párrafo primero de este artículo.

Artículo 34.- Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en los artículos 33 y 35 de esta ley, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán:

- I. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio, las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social, en términos de la presente ley;
- II. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de los programas sociales. Dichos padrones deberán ser entregados en el mismo plazo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en medio electrónico e impreso;
- III. Presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado de la evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social, en el que se indique de forma analítica el monto y destino de los recursos por programa social; y
- IV. Una vez presentados los padrones de los programas sociales, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, mediante la Contraloría General del Distrito Federal realizará, trimestralmente, un programa de verificación que para tal efecto presente a la Asamblea Legislativa, de los datos contenidos en los programas y en los informes correspondientes, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios. El Gobierno del Distrito Federal otorgará a la institución señalada toda la información necesaria que permita realizar dicha verificación.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Distrito Federal deben enmarcarse en los principios de dicha Ley y ser congruentes con el contenido del Programa General de Desarrollo Social, en ese sentido deberán: contar con lineamientos y mecanismos de operación, tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios y ser de conocimiento público, en términos del artículo 34 de dicha normativa.

En consecuencia, de los preceptos legales antes transcritos se advierte que "La Protectora" no es un programa social específico, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, sino que es un sistema de protección social, que incluye tanto programas sociales específicos (60 y más, Apoyo a Mujeres Jefas de Familia con Hijos Menores de 11 años con 2 meses, Secundaria Sí, Apoyo Económico a Personas con Discapacidad y Programa de Salud Visual), como actividades institucionales (Atención Médica Gratuita y Apoyo Alimentario); en consecuencia, no se encuentra dentro de la hipótesis normativa prevista por los artículos 33, 34 y 35 de la mencionada legislación, razón por la cual, resulta inconducente solicitar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo publique las reglas de operación de ésta, puesto que las reglas de operación solo aplica para programas sociales específicos, las cuales resultan de cada uno de los programas y actividades institucionales que conforman "La Protectora", quedando dicho servidor público a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales en la materia en términos de la propia Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y demás normativa aplicable.

Por otra parte, en cuanto al informe que se solicita respecto de los programas sociales que se encuentre ejecutando la Delegación Miguel Hidalgo, el padrón de beneficiarios y las reglas de operación de los mismos, resulta oportuno señalar que, dicha información puede ser solicitada directamente por la Diputada proponente, pues dicha información debe estar disponible a cualquier persona, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, fracciones II y III, 13 y 14, fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En consonancia con el anterior razonamiento, no debe pasar desapercibido que el artículo 33 de la Ley del Desarrollo Social para el Distrito Federal establece la obligación para la Administración Pública del Distrito Federal, en el que se incluyen a las Delegaciones, de publicar las convocatorias de los programas sociales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y, mínimo, en dos de los periódicos de mayor circulación en

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 35.- La información general sobre el número de participantes o beneficiarios, el monto de los recursos asignados, su distribución por sexo y grupos de edad y su distribución por unidades territoriales serán de conocimiento público, en términos del artículo 34 de esta ley.



ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

el Distrito Federal. Por su parte, el artículo 97, fracción XII, con relación a los artículos 100 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece la obligación de las Delegaciones de publicar el padrón de beneficiarios de los programas sociales.

Así, por lo que se refiere a los programas sociales que se encuentra ejecutando la citada Delegación, las reglas fueron publicadas el 30 de enero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la cual por ser una información contenida en el periódico oficial del Distrito Federal, el acceso a su consulta resulta público; mientras que, respecto a los padrones sociales, los mismos pueden ser consultados en la página electrónica http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=4660.

Por tanto, al encontrarse a disposición de la citada Diputada la información solicitada, resulta inconducente que esta Asamblea le requiera al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo la información que por sí sola puede obtener y que además por gozar de publicidad se encuentra a su disposición, sin necesidad de que esta soberanía la recabe.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta Comisión de Desarrollo Social considera que es de resolverse y se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Se desecha el *Punto de Acuerdo* por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, difunda y transparente el programa social denominado "La Protectora", presentado por la Diputada Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por los razonamientos de hecho y de derecho expresados en el cuerpo del presente dictamen,

Signan el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 25 días del mes de julio de 2013.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.


DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.
PRESIDENTA.



ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**DIP. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.
VICEPRESIDENTE.**

**DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA
BÁRCENA.
SECRETARIA.**

INTEGRANTES

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS
RICHARD.**

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
*Voto en contra
a su voto particular*

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA.

DIP. ROCIO SÁNCHEZ PÉREZ.

DIP. CARMEN ANTONIA CRUZ.

Contra

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, DIFUNDA Y TRANSPARENTE EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "LA PROTECTORA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, DIFUNDA Y TRANSPARENTE EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "LA PROTECTORA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES .



El Diputado **Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACION SOBRE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS CON AUTORIZACION SOBRE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

1

CONSIDERACIONES

La Ley que rige el tema del uso de suelo en el Distrito Federal **es la Ley de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal** de esta Ley se deriva tanto el **Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, como los **programas delegacionales, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, Las Áreas de Gestión Estratégica; y las Normas de Ordenación**, estos son instrumentos que tienen como finalidad entre otras ordenar, el crecimiento desordenado en la Ciudad de México, el artículo 1, de la citada ley dispone:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presente y futuras del Distrito Federal.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, determina la política, estrategia y acciones del desarrollo urbano en el territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los Programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación; los programas y sus modificaciones son serán formuladas por el Jefe de Gobierno y sometidas a la aprobación de la Asamblea, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley con base en los resultados que arroje el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, a fin de verificar su congruencia con otros instrumentos de planeación federal y regional, y así determinar si los factores económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana o de riesgo en el Distrito Federal, persisten o han variado de tal manera que sea necesario modificar los programas vigentes, o en su caso, formular unos nuevos.

La ley también es puntual en señalar que los programas contendrán por lo menos los siguientes requisitos:

Artículo 37... I. Fundamento y motivos. Los motivos consistirán en las circunstancias ocurridas y las prevalecientes que determinan la necesidad de aprobar un programa, o en su caso, de modificar su contenido, y en general los criterios que servirán de base para la elaboración del Programa;
II. Diagnóstico – Pronóstico. El diagnóstico deberá elaborarse con base en el Atlas de Riesgo de la Ciudad de México y en las condiciones de la infraestructura urbana prevalecientes y, el pronóstico comprenderá una proyección del crecimiento poblacional y del desarrollo urbano;
III. La imagen objetivo;
IV. La estrategia general y particularizada de desarrollo urbano y del ordenamiento territorial;
V. El ordenamiento del territorio en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo urbano, y para el caso del suelo de conservación, se estará a lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal;
VI. Las acciones estratégicas y las autoridades corresponsables de llevarlas a cabo, así como los instrumentos para su ejecución; y
VII. La información gráfica y estadística que referirá, en la forma más explícita posible, la regulación aplicable para las diversas áreas que refleje.

FIGURA JURIDICA DE LA TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

Ahora bien la Ley de Desarrollo Urbano en el Capítulo Tercero explicita la figura jurídica de la Transferencia de Potencialidad, en el artículo 82, define el sistema como un instrumento de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano, **cuyo objeto es lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la Ciudad, para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente del Centro Histórico, así como de áreas de actuación en suelo de conservación.**

Artículo 82. *El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es un instrumento de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano, cuyo objeto es lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la Ciudad, para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente del Centro Histórico, así como de áreas de actuación en suelo de conservación.*

El artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, lo define en los siguientes términos:

XXXIII. Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano: Es un instrumento de fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le correspondan a un predio, según la normatividad vigente aplicable, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones del Reglamento de esta Ley, de los programas y a la autorización emitida por la Secretaría;

El mismo **artículo 82** determina su aplicabilidad, delega el procedimiento a la y modalidades a lo que establece el reglamento, y las salvedades en el caso del suelo de conservación:

El Sistema será aplicable en todo el territorio del Distrito Federal, de acuerdo a las disposiciones de todos los Programas de Desarrollo Urbano.

*En el caso del suelo urbano, se podrán transferir los derechos excedentes en intensidad de construcción permisible, no edificados, de un predio a otro, **conforme al procedimiento y a las modalidades que establece el reglamento.***

En el caso del suelo de conservación, se estará a lo que determine la Secretaría, previa opinión de la Secretaría del Medio Ambiente.

El artículo 83 determina que, los recursos que se obtengan de la aplicación del Sistema, se aplicarán *a la rehabilitación, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural urbano y del suelo de conservación, pudiéndose aplicar un porcentaje para el fomento del desarrollo urbano de la Ciudad, especialmente del espacio público en los términos que señale el reglamento.*

3

Las áreas emisoras y receptoras de transferencia, se definirán en los programas, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 84.**

Las áreas de conservación patrimonial, podrán ser emisoras y receptoras de potencialidad, debiendo sujetarse a los lineamientos que el reglamento y los programas indiquen y, los recursos que se obtengan serán destinados a la rehabilitación, mejoramiento y conservación de esos mismos territorios. Las áreas de actuación en el Suelo de Conservación, serán exclusivamente áreas emisoras de potencialidad de desarrollo.

La ley en su Artículo 85, también establece que: *quienes adquieran las potencialidades de desarrollo autorizadas, podrán incrementar la intensidad de construcción de sus predios o inmuebles, en función de los derechos obtenidos por la transferencia.*

Así mismo se determina que la SEDUVI, autorizará y supervisará dichas operaciones, mediante una resolución en la que establezca *los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, así como la intensidad de construcción correspondiente, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor. Las operaciones de transferencia autorizadas, se inscribirán en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

Es fundamental recordar, que la ley determina que las operaciones de transferencias que celebren los particulares sólo podrán realizarse de acuerdo a las disposiciones de esta Ley, el reglamento y los programas vigentes.

En tal sentido podemos determinar que **“El Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano”** es el conjunto de normas y procedimientos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le corresponden a un predio a favor de otro, sujetándose a las disposiciones de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano y a la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Constituye, además, un mecanismo para fomentar acciones de rescate patrimonial, a través de una mejor distribución de los potenciales de edificación.

El sistema debía ser un instrumento capaz de adecuarse a las políticas y objetivos propuestos por el Programa General. Perseguía como que el emisor de potencial

de desarrollo, fuese el Centro Histórico de la Ciudad de México, además del suelo de conservación, y que los receptores de dicha potencialidad estuvieran ubicados en el resto de la ciudad central: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

El día 8 de abril de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, un decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales De Ordenación, para reformar La Ley De Desarrollo Urbano y el Programa General De Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, en materia de transferencia de transferencia de potencialidad dispone lo siguiente:

12. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

“A través del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano se podrá autorizar el incremento del número de niveles y la reducción del área libre, cuando el proyecto lo requiera.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de integración Metropolitana y donde aplica la Norma de Ordenación General número 10. El cálculo para determinar el potencial de transferencia, se basa en los coeficientes de ocupación (COS) y utilización del suelo (CUS).

Las áreas emisoras serán exclusivamente las Áreas de Conservación Patrimonial y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.

Las áreas donde aplica esta norma, serán determinadas en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes, conforme al proceso de planeación respectivo, en el marco de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Los procedimientos para la emisión y recepción del potencial de desarrollo urbano, se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y los Lineamientos correspondientes.”¹

Este mismo documento señala que las únicas áreas que pueden ser emisoras de sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano de conformidad con lo que establece el decreto del 8 de abril de 2005 son:

- 1.- Las Áreas de Conservación Patrimonial.²
- 2.- Las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

¹ **Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 abril de 2005, Páginas 8 y 9**

² **Las Áreas de Conservación Patrimonial**, son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

Sobre TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD, se entiende por Predio Receptor:

- **Los predios en los que apliquen las Normas de Ordenación Generales números 10 y/o 12, en las Áreas de Actuación, de Reciclamiento o de Impulso y en aquellos predios que determine la Secretaría.**
- **Con el Sistema de Transferencia de Potencialidades se puede adquirir tanto niveles de construcción como área de libre, o bien ambos.**
- **No se cuenta con una tabla de costos de Transferencia, el costo se determina únicamente a través de un Avalúo realizado por la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario. Para su cálculo se consideran los metros cuadrados adicionales que se requieren adquirir y el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS).**
- En este trámite se depende de los tiempos de respuesta de la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, por lo que por su naturaleza carece de un tiempo definido de respuesta
- El costo del trámite del monto de la Cesión Onerosa, y el pago por los Servicios Valuatorios que establece la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.
- Adicionalmente el pago correspondiente a los Derechos de Inscripción en el Registro de Planes y Programas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal (4 al millar del valor comercial de los metros cuadrados a transferir).

Sobre, la autoridad que autoriza el Sistema de Transferencia De Potencialidad En El Distrito Federal.

De conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se contempla en los siguientes términos.

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

I. Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública;

...

IX. Autorizar las transferencias de potencialidad entre inmuebles, respetando en su caso las establecidas en los Programas, así como ejecutar en esta materia las que determine el Jefe de

Gobierno conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción II, de esta Ley;

Las operaciones de transferencias que celebren los particulares sólo podrán realizarse de acuerdo a las disposiciones de la Ley, el reglamento y los programas vigentes.

El procedimiento para la tramitación y obtención del sistema de potencialidad de desarrollo urbano se encuentra previsto en los artículos 56, 57 y 58 del reglamento de la ley de desarrollo urbano del distrito federal.

Artículo 56. *Los interesados en la adquisición de potencial de desarrollo urbano deben solicitarlo por escrito a la Secretaría, presentando el estudio debidamente suscrito por el Perito en Desarrollo Urbano, en el que manifieste que al predio objeto de la solicitud le aplica el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; así como, sus efectos en el entorno de acuerdo al Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. La recepción de la solicitud no implica su aprobación.*

La Secretaría notificará al interesado si es posible la aplicación del sistema en el predio objeto de la solicitud, en un plazo de quince días hábiles y de conformidad con lo establecido en la Ley, el presente reglamento y el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. Si en el plazo antes señalado el solicitante no obtuviera respuesta se entenderá por denegada la solicitud. En caso de que se determine que no es factible la aplicación del sistema al predio del solicitante, se le notificará de la negativa.

Si resulta procedente la solicitud del interesado, la Secretaría decidirá si la transferencia se lleva a cabo con potencial de la reserva pública, dando prioridad a los predios ubicados en el perímetro "A" del Centro Histórico que señalan los Programas de Desarrollo Urbano, principalmente a los edificios catalogados. En caso de que se decidiera hacerlo con potencial de predios particulares se notificará al propietario del predio emisor.

Artículo 57. *Una vez autorizada la operación de transferencia, el propietario del predio receptor debe realizar la cesión onerosa al Fideicomiso, de acuerdo al avalúo emitido por la instancia competente en el Distrito Federal, además del pago de derechos por concepto de inscripción en el Registro, con base en el Código Financiero del Distrito Federal, con lo cual la Secretaría deberá emitir la constancia de derechos de desarrollo.*

Artículo 58. *Para que la Secretaría inscriba la resolución correspondiente en el Registro y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el solicitante deberá presentar los recibos de pago emitidos por la Tesorería del Distrito Federal por concepto de derechos de inscripción al Registro y por la cesión onerosa al Fideicomiso.*

Una vez inscrita la resolución, el interesado solicitará el certificado de zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el certificado correspondiente.

SEGUNDA. Desafortunadamente y como muchos otros mecanismos de desarrollo urbano, las desarrolladoras inmobiliarias particulares han encontrado la forma de

ejercer emplear lo establecido en la ley para tergiversar en su beneficio mayores ganancias y dividendos.

Sirva como ejemplo casos recientes del uso del mecanismo de Transferencia de Potencialidades para librar obligaciones medioambientales, de seguridad y de uso de suelo en toda la Ciudad de México.

A) La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) autorizó el pasado 29 de abril la construcción de una torre de 32 pisos en una zona de conservación patrimonial en la Colonia Cuauhtémoc, pero el proyecto ya está casi terminado. (Reforma, La Jornada, jueves 11 de julio de 2013, pág. 31)

- La Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la Seduvi da su opinión favorable para la transferencia de potencialidades el 28 de septiembre de 2012.
- Quien autorizó la transferencia de potencialidades fue el entonces titular de la Seduvi, Felipe Leal. A Simón Neumann sólo le tocó publicar el aviso.
- La ley establece la caducidad del procedimiento administrativo tres meses después de la última actuación administrativa.
- Los constructores del edificio ubicado en los predios de Paseo de la Reforma 243, 245 y Río Rhin 90 aventajaron a la autoridad, porque sin contar aún con la autorización, levantaron ya una estructura de 15 niveles, cuando la altura permitida era de 6 niveles.
- En Gaceta Oficial del DF, la SEDUVI autoriza a “*Mapre Tepeyac*”, “*Banca Mifel*” e “*Inmuebles Rhin*” la construcción de la torre mediante la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.
- El resolutivo noveno del aviso, señala que una vez inscrita la resolución y con previo pago de los derechos correspondiente, la SEDUVI expedirá el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio.
- “El potencial transferido, no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado correspondiente”, dice la Gaceta Oficial del DF del 29 de abril de 2013.
- En una consulta realizada al Sistema de Información Geográfica del DF se comprobó que los predios Paseo de la Reforma 243 y 245 cuentan con sus certificados de uso de suelo anteriores que les amparan la construcción de 47 y 37 niveles, pero el de Río Rhin 90 no se exhibe.
- En este último predio, la altura permitida es de 6 niveles, según el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Cuauhtémoc, que data del 29 de septiembre de 2008.

- En un recorrido se observó que en Río Rhin hay una estructura de 15 niveles, mientras que en Paseo de la Reforma hay otro edificio de 29 pisos.
- En tanto, en el número 245 de Paseo de la Reforma se exhibe la autorización para la rehabilitación de una casa catalogada por el INBA que se ubica en el lugar.
- Afuera del 243 se exhibe una manifestación de construcción tipo C, que fue expedida por la Delegación Cuauhtémoc el 29 de agosto de 2008, pero que fue prorrogada hasta la misma fecha del 2014.
- La Asociación de Residentes de la Colonia Cuauhtémoc demanda que el 1.3 millones de pesos que se pagaron por la transferencia de potencialidades sea usado para mejoras en su colonia.
- De acuerdo con el abogado de la Asociación, la transferencia de potencialidades de estos predios puede impugnarse ante al Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, pues el titular de la SEDUVI, Simón Neumann, no declaró la caducidad del expediente. *“Los vecinos tienen legitimación para impugnar esta autorización de transferencia de potencialidades y pedir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que revise si ese expediente debió concluirse por caducidad, ya que parece que la última actuación fue de septiembre de 2012 y repentinamente esta administración lo retoma hasta abril de 2013”*

B) La delegación Miguel Hidalgo pedirá una explicación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi) por conceder un certificado de zonificación —bajo el sistema de transferencia de potencialidades— que permite la construcción de 14 niveles en los números 729 y 737 de la calle de Lord Byron, en la colonia Polanco. Cuando lo autorizado por su programa Delegacional solo permite 3 niveles (Crónica lunes 11 de febrero de 2013)

- El área jurídica de Miguel Hidalgo, inició el proceso de revocación de la manifestación de construcción para el predio 729, por sobrepasarse en metros cuadrados de construcción, no contar con cajones de estacionamiento para minusválidos y no dejar la separación de colindancia, que establece el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.
- La Delegación Miguel Hidalgo inició el procedimiento de verificación de manifestación de construcción. El certificado de zonificación con fecha del 17 de junio del 2004 refiere que se aplicó dicho mecanismo, por lo que la SEDUVI autorizó la construcción de hasta 14 niveles. Sin embargo el Programa Parcial de en Polanco aprobado 1997 y vigente hasta la fecha, refiere que en la colonia no se aplica el sistema de transferencia de potencialidades. A la calle de Lord Byron le corresponde un máximo de nueve metros de altura, equivalente a tres niveles.
- El Director de Desarrollo Urbano, en Miguel Hidalgo mostró el certificado de

zonificación que a la letra dice: “En conformidad con la resolución en donde se autoriza el aplicación del sistema de transferencia de potencialidades del desarrollo urbano inscrita en los registros de los programas y planos, inscrita el 21 de mayo del 2004, en el libro IV, del sistema de transferencia de potencialidades de desarrollo, del acta 3 para que los predios receptores ubicados en Lord Byron 729 y 737, colonia Polanco, en la delegación Miguel Hidalgo se construyan hasta 2 mil 350.40 metros cuadrados adicionales a los 10 mil 847 metros cuadrados con uso exclusivamente habitacionales”. Y añade: “Para que surta efecto la presente resolución el propietario del predio receptor y solicitante de la transferencia de potencialidad de desarrollo deberá cumplir con las siguientes disposiciones: En el predio ubicado en 729 de Lord Byron se permite la construcción de hasta 1,175 a los 5, 423 sin rebasar los 14 niveles”.

- La manifestación de construcción NMHB20504 que fue expedida el 20 de septiembre del 2004 tiene una vigencia hasta el 2007. El documento refiere que en una superficie total de 6 mil 599 metros cuadrados se construirán 14 niveles con 24 departamentos.

C) La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) del Distrito Federal autorizó la construcción de una torre de 34 niveles en el número 342 de la avenida Paseo de la Reforma, esquina con Florencia, en la colonia Juárez, la cual ya está edificada.(Periódico La Jornada, Jueves 11 de julio de 2013, p. 40)

- Se trata de la denominada “Torre del Ángel”, que ocupa la empresa de seguros “Monterrey New York Life”, cuya autorización fue publicada ayer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- La denominada Torre del Ángel, que tiene como apoderados legales a Moisés Farca Amiga y Moisés Kamkhaji Ambe, y se construyó en 266.40 metros cuadrados y contará con helipuerto, de acuerdo con la resolución firmada por el titular de la Seduvi, Simón Neumann Ladenzon.
- El Programa de Desarrollo Urbano de la delegación Cuauhtémoc señala que la zona es para construcción habitacional mixta con un máximo de 12 niveles, la dependencia decidió aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.
- Según el documento, el 25 de noviembre de 2010, Farca Amiga, en su calidad de apoderado legal de Banca Mifel, solicitó aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, para ocupar los 266.40 metros cuadrados de un terreno de 3 mil 172 metros cuadrados.
- Asimismo, agrega, que una vez inscrita la resolución en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la SEDUVI, previo pago de los derechos correspondientes, se expedirá el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo que ampare construcción permitida en el predio.

- El proyecto recibió el visto de bueno de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Seduvi, ya que el inmueble está catalogado por los institutos nacionales de Bellas Artes y Antropología e Historia. Por ese motivo cualquier intervención en el predio deberá contar con un dictamen técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural de la dependencia, además de que, según la autorización, debe tener un sistema alternativo para la captación de aguas pluviales, autorizado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Los términos de la resolución, señala SEDUVI, no podrán ser modificados y en caso de que se requiera realizar ajustes o modificaciones, se tendría que ingresar una nueva solicitud de aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

TERCERA.- El dinero para remodelar el Ángel de la Independencia, en el año 2006, salió del Fondo de Transferencia de Potencialidad. Lo mismo se hizo con la remodelación de la calle de Madero en el Centro Histórico.

Los recursos originados por el sistema deben destinarse al mejoramiento, rescate y protección de las áreas de conservación patrimonial y suelo de conservación, en particular del centro histórico.

En la actualidad en la Ciudad de México, las zonas de mayor demanda de transferencia son Paseo de la Reforma y Santa Fe. La Torre Mayor conocida por todos nosotros, debe su altura a este esquema.

Es importante mencionar que aun y cuando en la Ley de Desarrollo urbano del Distrito Federal, en el Reglamento Respectivo, se contempla la figura Jurídico administrativa del Sistema de Transferencia de Potencialidad, es necesario vigilar y estar atentos a que no se haga un uso indebido de los particulares para la solicitud y el otorgamiento que haga la autoridad del mismo; debiendo cuidar que al otorgarse el sistema de transferencia de potencialidad se cumplan con todos y cada uno de los requisitos que para ello se exigen en la norma.

Porque el hecho, no debiera ser tan sencillo, como lo es, que un particular traslade los niveles que le sobran de un uso de suelo en un lugar, y que le sean autorizados en otro espacio territorial de la ciudad por las autoridades de la Secretaria de Desarrollo urbano y Vivienda, el problemas de fondo es que a quien se le autorice cumpla con todos los requisitos que marca la norma.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaria de Desarrollo

Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, nos informe a la breve edad posible, del año 2010 a la fecha, cuantas resoluciones se emitieron autorizando sistemas de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano, que seguimiento se le dio a cada una de las autorizaciones otorgadas y en su caso, si se impuso alguna sanción por haber incumplido o violentado la autorización otorgada en dichas resoluciones.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a las 16 Jefaturas Delegacionales, nos informen a la brevedad posible, del año 2010 a la fecha, con respecto a los sistemas de transferencia de potencialidad autorizados por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, que seguimiento se le dio a cada una de las autorizaciones otorgadas bajo dicho esquema y en su caso, en apego a sus atribuciones si se impuso alguna sanción por incumplir con la misma.

Suscribe,

DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMAN

Dado en Salón de Sesiones, a los 21 días del mes de agosto de 2013

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A COORDINARSE EN EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA EDUCATIVO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN MATERIA DE SALUD INTEGRAL DE FORMA PERMANENTE, PROGRESIVA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, DIRIGIDO A JÓVENES Y ADOLESCENTES EN RECLUSIÓN Y EXTERNAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, A TRAVÉS DE LAS “COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES” DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A COORDINARSE EN EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA EDUCATIVO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN MATERIA DE SALUD INTEGRAL DE FORMA PERMANENTE, PROGRESIVA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, DIRIGIDO A JÓVENES Y ADOLESCENTES EN RECLUSIÓN Y EXTERNAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, A TRAVÉS DE LAS “COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES” DEL DISTRITO FEDERAL.**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el goce de la salud es experimentar el más óptimo estado de bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de enfermedad o malestar, la buena salud, por lo tanto, es un concepto que integra una serie de aspectos del ámbito biológico, pero también sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales. Lo cual refiere a que estar sana o sano también implica contar con condiciones favorables para vivir una vida digna, libre de violencias y discriminaciones, contar con un trabajo decente, una vivienda adecuada, alimentación suficiente, acceso a la educación, momentos de descanso y ocio, acceso a la cultura, oportunidades de participación social, ambiente sano, etc. y, por supuesto, significa tener acceso a servicios de salud asequibles, con calidad de la atención, recursos suficientes y trato humano.

Según la Organización Panamericana de la Salud, aproximadamente dos de cada tres muertes prematuras y un tercio de la carga total de morbilidad en los adultos, están relacionadas con comportamientos que se inician durante la adolescencia, por tanto, resulta fundamental realizar acciones preventivas en la niñez y adolescencia, que favorezcan una mejor salud de la futura población adulta, disminuyendo una carga económica evitable a los sistemas de salud en el futuro.

Esta vinculación entre salud y economía, nos permite reconocer a la adolescencia y juventud, como etapas cruciales para intervenir en la salud de las personas.

2.- La salud es un componente integral imprescindible para el desarrollo físico y emocional de las personas, que requiere de la corresponsabilidad de las distintas esferas sociales; la salud es considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) no como un estado abstracto sino como un medio para llegar a un

fin, como un recurso que permite a las personas llevar una vida individual, social y económicamente productiva.

3.- La salud es un recurso para la vida diaria, no el objetivo de la vida, se trata de un concepto positivo que acentúa los recursos sociales y personales, así como las aptitudes físicas.¹

4.- Una visión integral de la salud supone que todos los sistemas y estructuras que rigen las condiciones sociales y económicas, al igual que el entorno físico, deben tener en cuenta las implicaciones y el impacto de sus actividades en la salud y el bienestar individual y colectivo.²

5.- La promoción de la salud constituye un proceso político y social global que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual.³

6.- La prevención de la enfermedad abarca las medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.⁴

7.- Las conductas de riesgo en la adolescencia como actividad sexual desprotegida, consumo de drogas, alcohol y tabaco, sedentarismo y alimentación

¹ Carta de Ottawa para la promoción de la salud, OMS, Ginebra, 1986.

² Promoción de la Salud, OMS, Ginebra, 1998.

³ Op. Cit. Promoción de la Salud.

⁴ Íbidem.

poco saludable, entre otras, han tenido un aumento en las últimas décadas. Se presentan con mayor frecuencia en adolescentes que provienen de hogares constituidos por familias disfuncionales, donde existen por ejemplo violencia familiar, maltrato, consumo de alcohol y/o sustancias, entre otras.

8.- La educación para la salud aborda no solamente la transmisión de información sino también al fomento de la motivación, las habilidades personales y la autoestima, necesaria para adoptar medidas destinadas a mejorar la salud. La educación para la salud integral incluye no sólo la información relativa a las condiciones sociales, económicas y ambientales subyacentes que influyen en la salud, sino también a la que se refiere a los factores de riesgo y comportamiento de riesgo, además del uso del sistema de asistencia sanitaria. Es decir, la educación para la salud supone comunicación de información y desarrollo de habilidades personales que demuestren la viabilidad política y las posibilidades organizativas de diversas formas de actuación dirigidas a lograr cambios sociales, económicos y ambientales que favorezcan la salud.⁵

9.- La salud, es un derecho fundamental de las personas, esto conlleva a que todas disfruten de igualdad de oportunidades para desarrollar y mantener la salud, a través de un acceso justo a los recursos sanitarios. Sin embargo se reconoce las desigualdades en cuanto al estado de salud entre los individuos y las poblaciones como consecuencias inevitables de las diferencias genéticas, condiciones sociales y económicas o elecciones de un estilo de vida personal.⁶

10.- Entre la conceptualización del proceso de enseñanza-aprendizaje significativo suma la concepción constructivista sobre la finalidad de la educación

⁵ Íbid.

⁶ Id.

que se imparta en las instituciones para promover los procesos de crecimiento personal del alumno en el marco de la cultura del grupo a que perteneces. Estos aprendizajes no se producirán de manera satisfactoria a no ser que se suministre una ayuda específica a través de la participación del alumno en las actividades intencionales, planificadas y sistemáticas, que logren propiciar en éste una actividad mental constructiva.⁷

11.- El concepto de atención integral corresponde al abordaje conjunto de un equipo interdisciplinario en los procesos de crecimiento y desarrollo normales y en cualquier problemática que el y la adolescente presenten en cualquiera de las esferas biológica y/o psicosocial.

12.- En cuanto a materia de salud integral, mediante la realización de aprendizajes significativos, el joven construirá significados que enriquecen su conocimiento del mundo físico y social, potenciando así su crecimiento personal. De esta manera, los tres aspectos clave que debe favorecer el proceso instruccional será el logro del aprendizaje significativo, la memorización comprensiva de los contenidos y la funcionalidad de lo aprendido.

13.- El término “jóvenes, adolescentes y niños en conflicto con la Ley” se refiere a cualquier menor de 18 años que entre en contacto con el sistema judicial por ser sospechoso o estar acusado de cometer algún delito.⁸

14.- La Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuenta con seis Comunidades para Adolescentes que tienen como fin su readaptación social derivado de la comisión de uno o más delitos de bajo y alto impacto social, las cuales según información

⁷ Barriga, Frida Díaz (2002) “Constructivismo y aprendizaje significativo”. Mc. Graw Hill, México.

⁸ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “Niños en conflicto con la Ley”.

de la página oficial de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, son las siguientes:

- ✓ Comunidad para Adolescentes
- ✓ Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes
- ✓ Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes
- ✓ Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Quarón”
- ✓ Comunidad para Mujeres
- ✓ Comunidad Externa de Atención para Adolescentes

15.- Entre las funciones de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, destaca para este exhorto las relacionadas con la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas en materias académicas, técnicas, penitenciarias, culturales, deportivas y sociales, así como con organismos empresariales y comerciales en lo relativo a capacitación para el trabajo industrial y artesanal, fabricación o maquila de algún producto, adquisición de materias primas e insumos y comercialización de productos.

16.- Algunas cifras que nos orientan a tomar acciones en materia de salud integral dirigidas a la población de adolescentes en conflicto con la Ley son:

- Los niveles de escolaridad más altos de la población penitenciaria del D.F. son los correspondientes a primaria concluida (19%), primaria incompleta (18%) y secundaria (17%).
- De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad 2009, los delitos son cometidos en mayor medida por personas entre 18 y 35 años de edad (32%) y entre 26 y 35 años (28%), mientras que los menores de 12 años y los mayores de 45 años son los que menos lo hacen.

- En el Distrito Federal, 6 de cada 10 jóvenes ha tenido relaciones sexuales: el 13% de 14 a 17 años, el 73% de 18 a 23 años y 95% de 24 a 29 años.⁹
- El embarazo en adolescentes de 15 a 17 años en el D.F. es del 1%, de 18 a 19 años 18%, de 20 a 24 años alcanza el 41%.¹⁰
- Uno de cada 10 Jóvenes ha probado alguna droga: 4% de los jóvenes menores de 17 años ha probado, el 16.5% de 18 a 23 años y el 15.3% de 24 a 29 años.¹¹
- En términos de los años saludables de vida perdidos causados por el consumo nocivo de alcohol, se ha estimado que el 36% corresponde a la cirrosis, 18% a la dependencia al alcohol 15% a los accidentes de tránsito y 10% a los homicidios.¹²
- Uno de cada cuatro menores de edad que cometieron algún delito estaban bajo los efectos del alcohol.¹³
- Entre las primeras causas de muertes en jóvenes están estrechamente relacionados al consumo de alcohol entre las que se encuentran los accidentes automovilísticos y las riñas.
- Es 4.5 veces más probable que una persona se involucre en el consumo de las drogas si su papá o hermanos usan drogas; sin embargo, la probabilidad se incrementa hasta 10.4 veces si quien las usa es el mejor amigo.¹⁴
- Los problemas de mayor preocupación que reconocen los mexicanos son la inseguridad, el desempleo, la pobreza y el narcotráfico.¹⁵

⁹ Encuesta Nacional de Juventud 2010 (ENA), Situación de los jóvenes en el Distrito Federal. INEGI-IMJUVE 2010.

¹⁰ ENA 2010

¹¹ Jóvenes en la Ciudad, Instituto de la Juventud del Distrito Federal, INEGI, 2010.

¹² Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) 2010, Secretaría de Salud Federal.

¹³ ENA 2010

¹⁴ ENA 2010

¹⁵ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI, 2011.

- A nivel Nacional 1 de cada 10 personas dice haber sido víctima de algún delito en el último año, en el caso del Distrito Federal el 20%.¹⁶
- A nivel nacional la violencia cobra más vidas entre la población joven, particularmente entre quienes tienen de 15 a 30 años. Entre las mujeres la tasa más alta se ubica entre quienes tienen 20 años por agresiones intencionales, mientras que entre los hombres es 25 años, asimismo las tasas más altas de muertes por homicidio se observan precisamente entre los jóvenes de 20 a 29 años.¹⁷
- En 2011 fue publicada por el INEGI la Estadística al propósito del Día Internacional de la No Violencia, en la cual seis de cada diez personas a nivel nacional, identifican la inseguridad como su principal preocupación.¹⁸
- EL 27% de jóvenes no participa en los proyectos colectivos porque no cree en las cuestiones sociales, 23% no tiene tiempo, el 15% porque se aburre.
- Generar condiciones igualitarias previene conductas de riesgo asociadas al ejercicio de la prostitución u actos antisociales o de daños a la salud, reduce la desigualdad social y mitiga la pobreza.
- Entre los principales factores de riesgo para desarrollar sobrepeso y obesidad figuran una inadecuada alimentación, el sedentarismo, menor acceso y disponibilidad de alimentos nutritivos y balanceados.
- La obesidad y el sobrepeso son el principal problema de Salud Pública en México, por tanto nuestro país es el primer lugar mundial en niños con obesidad y sobrepeso, y segundo en adultos.

¹⁶ Informe de resultados de la Encuesta Ciudadana sobre Seguridad Pública, Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2010.

¹⁷ ENVIPE, INEGI, 2011.

¹⁸ Estadística al propósito del Día Internacional de la No Violencia, Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), 2011.

- Entre las consecuencias relacionadas al sobrepeso y obesidad conforman la mortalidad es 12 veces mayor en jóvenes de 25 a 35 años.¹⁹
- De acuerdo con información del Observatorio de Mortalidad Materna y de la Secretaría de Salud, en 2010 en México ocurrieron 992 defunciones por causas asociadas a la maternidad. Más de la tercera parte de las muertes maternas correspondieron a mujeres entre los 10 y 24 años de edad.

17.- De acuerdo a los planteamientos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio refiere que los sistemas jurídicos que no tienen en cuenta la edad de niño y no fomentan la reintegración en la comunidad, agravan las posibilidades de que sean víctimas de la marginación y la pobreza que dificultan el logro para erradicar el hambre y las pobreza extremas. Alcanzar la educación primaria universal corre el peligro cuando a los adolescentes privados de su libertad se les niega una educación de calidad. Debido a los elevados índices de contagio en las prisiones, los niños y niñas son vulnerables a las Infecciones de Transmisión Sexual incluido el VIH.

18.- Entre las temáticas a considerarse en materia de salud integral para el programa solicitado para las Comunidades para Adolescentes de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario son:

- Prevención de adicciones
- Embarazo Adolescente
- Infecciones de Transmisión Sexual
- Obesidad y Sobrepeso
- Nutrición

¹⁹ Secretaría de Salud del Distrito Federal

- Prevención de la Violencia
- Deporte
- Derechos Humanos

19.- Las instituciones del Gobierno del Distrito Federal, que deben intervenir coordinadas por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario en el diseño y desarrollo del programa de salud integral a implementarse en las Comunidades para Adolescentes son:

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación
- Subsecretaria de Sistema Penitenciario
- Instituto de la Juventud
- Instituto de las Mujeres
- Instituto del Deporte
- Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones
- Clínica de Especialidad Condesa
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Comisión de Derechos Humanos

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** se encuentra la de conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

CUARTO.- Que el Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA) en la Ciudad de México, tiene por objetivo general: reducir el uso, el abuso y la dependencia de sustancias psicoactivas, mediante el desarrollo de políticas públicas y programas sociales, a través del diseño de proyectos de investigación, prevención, formación, tratamiento, rehabilitación e integración social, impulsando la participación de los sectores público, social y privado, para contribuir a elevar el nivel de salud y el desarrollo humano de los habitantes de la ciudad de México.

QUINTO.- Que el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, tiene por objetivo general: apoyar a las y los jóvenes en el ejercicio plenos de sus derechos para un desarrollo integral y sean actores sociales plenos.

SEXTO.- Que el Instituto del Deporte del Distrito Federal, tiene por objetivo general: Garantizar el crecimiento y el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte en el Distrito Federal incrementando la cantidad y calidad de la participación de la

sociedad tanto en la oferta como en el disfrute de los servicios en este ámbito; apreciando al mismo tiempo, los servicios deportivos y de cultura física como derechos individuales, sociales y colectivos de los ciudadanos en el Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, tiene entre sus objetivos: la elaboración y ejecución de políticas públicas que coadyuven a la construcción de una cultura con equidad en donde mujeres y hombres accedan a espacios igualitarios en los diferentes ámbitos de la vida, a través de la promoción, el conocimiento y la defensa de los derechos de las mujeres.

OCTAVO.- Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tiene por objetivo general: la promoción y protección de los derechos humanos como eje central del sistema democrático, así como también indicadores de bienestar y de gobernabilidad. El respeto total a los derechos humanos indispensable para la consolidación de la democracia, para el fortalecimiento del Estado de Derecho y para fortalecer la cohesión social.

NOVENO.- Que la Clínica de Especialidad Condesa de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, tiene entre sus objetivos: mejorar las condiciones de salud de los internos y las internas del Sistema Penitenciario del Distrito Federal; elaborar un mapa sanitario de todos los centros penitenciarios y comunidades para adolescentes; y definir el primer modelo comprehensivo universal de atención y control del VIH e ITS en cárceles en el país, con perspectiva de Derechos Humanos y monitoreo permanente.

DÉCIMO.- Que la Ley de Educación del Distrito Federal en su Artículo 4°, dice: el Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de atender y prestar a todos los

habitantes de la entidad educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Además, atenderá, promoverá e impartirá todos los tipos, niveles y modalidades educativos, incluida la educación superior; apoyará la investigación científica y tecnológica; alentará, fortalecerá y difundirá la cultura regional, nacional y universal, así como la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Artículo 5° de la Ley de Educación del Distrito Federal, dice: todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Artículo 4° de la Ley de Salud del Distrito Federal, dice: La protección a la salud tiene las siguientes finalidades:

- I. El bienestar físico y mental del individuo, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

- VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y
- VIII. La garantía de seguridad sanitaria a sus habitantes.

DÉCIMO TERCERO.- Que de acuerdo a los Artículos 37 y 40 de la Convención sobre los derechos del Niño, los niños en conflicto con la Ley tienen derecho a recibir un trato que fomente su sentido de la dignidad y se su valor, que tenga en cuenta su edad y que aspire a su reintegración en la sociedad. Asimismo, el ingreso de los niños en conflicto con la Ley a un centro de reclusión (cárcel, centro de atención, centro de rehabilitación o cualquier otra institución cerrada) debe ser una medida de último recurso, que ha de evitarse siempre que sea posible. La Convención prohíbe la imposición de la pena capital y la prisión perpetua por delitos cometidos por menores de 18 años.

DÉCIMO CUARTO.- Que diseñar e implementar un programa educativo dirigido a la salud integral fortalecerá el autocuidado, disminuirá las conductas de riesgo asociadas a la degradación de la salud física y emocional de las y los jóvenes en reclusión y externamiento del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

DÉCIMO QUINTO.- Que realizar acciones dirigidas a las comunidades de adolescentes en conflicto con la Ley, apoyará la reinserción social de las y los jóvenes, a través, de la resignificación de los valores individuales y colectivos que posibiliten la dignificación de su persona, la prevención de la comisión de delitos a su egreso, así como a preservar el bienestar y el bien común.

DÉCIMO SEXTO.- Que es necesario que las Instituciones Públicas del Distrito Federal, desde sus diversas especialidades y atribuciones puedan construir y desarrollar de manera coordinada y permanente un programa de salud integral

que se implemente en las Comunidades para Adolescentes del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, en el que se incluya temáticas como: sexualidad, embarazo, infecciones de transmisión sexual, adicciones, violencia, nutrición, deporte, cultura, derechos humanos, que faciliten el adecuado desarrollo físico y emocional de las y los adolescentes en conflicto con la Ley.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el fortalecimiento del tejido social es sinónimo de solidaridad y de respeto a los derechos de todos los miembros del grupo y la condición necesaria para construir un ambiente propicio para el bien común, a través del apoyo de la creación e institucionalización de espacios destinados a la salud y seguridad de las y los habitantes de la Ciudad de México.

DÉCIMO OCTAVO.- Que un tejido social fortalecido, asegura a los individuos el soporte necesario para actuar de acuerdo a la norma en y a pesar de la evolución social, asimismo brinda elementos para elegir formas de adaptación propositiva, acordes con el bien común en sinergia con el sentido de grupo, la solidaridad, las costumbres y tradiciones.

DÉCIMO NOVENO.- Que generar acciones que apoyen el fortalecimiento del tejido social, ayudará a impedir a que sean violentadas, ignoradas o debilitadas las normas de convivencia ciudadana; previenen conductas de riesgo, previene el aislamiento de individuos derivado de la pérdida de sus principales redes sociales y de valores como la confianza, la responsabilidad, la solidaridad y en general evita la realización de conductas susceptibles de provocar el deterioro de la dinámica de las comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, PARA QUE COORDINE CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO DEL DEPORTE, INSTITUTO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, CLÍNICA DE ESPECIALIDAD CONDESA, CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL DISEÑEN, DESARROLLEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EDUCATIVO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN MATERIA DE SALUD INTEGRAL DE FORMA PERMANENTE, PROGRESIVA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, DIRIGIDO A JÓVENES Y ADOLESCENTES EN RECLUSIÓN Y EXTERNAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, A TRAVÉS DE LAS COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González _____

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE SE SUSPENDA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARRIL REVERSIBLE EN LA CALLE FRANCISCO VILLA Y SE LLEVE A CABO UNA MESA DE DIÁLOGO CON VECINOS AFECTADOS POR ESTA MEDIDA.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 6 de agosto la Dirección de Movilidad de la Delegación Magdalena Contreras comenzó la operación de una vialidad reversible en la avenida México en el tramo comprendido entre las calles Francisco Villa y Pachuca con la finalidad de agilizar el tránsito vehicular en la demarcación. Frente a esta medida vecinos de las calles afectadas han manifestado su desconcentro con la medida toda vez que han sido seriamente afectados. Por este motivo han solicitado a las autoridades correspondientes ser informados de manera puntual y detallada sobre las consideraciones sobre las que está basada esta decisión y una mesa de diálogo para encontrar alternativas toda vez que manifiestan su desacuerdo con esta medida.

Consciente de las necesidades de los habitantes de la delegación en lo referente a mejoras en el tránsito vehicular pero también de la obligación de todo gobierno democrático por abrir el diálogo y la participación ciudadana presento este punto de acuerdo para solicitar a la delegación y a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal que abran canales de diálogo con los vecinos de las calles afectadas para encontrar una solución satisfactoria a sus planteamientos.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante la Comisión Permanente de la Asamblea legislativa el siguiente punto de acuerdo:

UNO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE SE RECONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARRIL REVERSIBLE EN LA CALLE FRANCISCO VILLA Y SE LLEVE A CABO

UNA MESA DE DIÁLOGO CON VECINOS AFECTADOS POR ESTA MEDIDA.

DOS.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE A LOS VECINOS AFECTADOS UN INFORME CON LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS QUE DAN SUSTENTO A LA MEDIDA ANTES MENCIONADA.

Dado en el salón de sesiones a los 2 días del mes de septiembre de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO PARA MITIGAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN AUDITIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La ciudad de México es una de las metrópolis más grandes del orbe, con una considerable densidad y tránsito de población; día a día nos enfrentamos a la presencia de todo tipo de sonidos y ruidos a los que muchos hemos terminado

por acostumbrarnos. Como consecuencia de esto no valoramos las graves consecuencias físicas que esto nos acarrea.

Autoridades internacionales como la Organización Mundial de la Salud, coinciden en que la contaminación acústica presente en los espacios urbanos puede incidir negativamente en la calidad de vida, el bienestar y la salud de las personas.

En las *Guías para el Ruido Urbano* publicadas por esta Organización, se describen con detalle las consecuencias de la contaminación acústica para la salud, entre las que podemos señalar brevemente las siguientes:

El ruido produce trastornos primarios durante las horas de sueño y efectos secundarios al día siguiente. Los efectos primarios se presentan como dificultad o imposibilidad para conciliar el sueño, interrupción alteración en la profundidad del mismo y como consecuencia se pueden producir cambios en la presión arterial y arritmia cardiaca, vasoconstricción, variación en el ritmo respiratorio, y sobresaltos corporales.

Los efectos secundarios o posteriores se presentan a la mañana siguiente o incluso puede prolongarse por varios días en personas hipersensibles; como ejemplo tenemos fatiga, depresión y reducción del rendimiento. Si estas situaciones se prolongan por días, el equilibrio físico-psicológico se verá seriamente perturbado.

La exposición a largo plazo al ruido del tránsito con valores de 65 a 70 decibeles (dB) y en periodos de exposición de 24 horas, también puede inducir padecimientos cardiovasculares como la hipertensión, siendo la cardiopatía isquémica la afección más seria que se puede presentar.

Bajo este contexto, el Gobierno del Distrito Federal anunció en el mes de enero del presente año, que de manera permanente emprendería acciones para mitigar los niveles de contaminación auditiva en la Ciudad de México, con el fin de evitar impactos en la salud de los habitantes.

Para ello, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública se encargarían de vigilar que no se rebasen los límites máximos permisibles de emisiones sonoras de 65 decibeles durante el día y de 62 en el horario nocturno, de acuerdo con la Norma Ambiental del Distrito Federal.

El objeto central de este punto de acuerdo es que la Secretaría de Seguridad Pública Capitalina informe a este Órgano Local sobre las acciones que ha realizado su cuerpo policial, para combatir y mitigar la contaminación por ruido en la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

1.- El artículo 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano para comunicarse con los otros órganos gobierno, ya sean locales, federales o autónomos, los Poderes de la Unión, las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

2.- El ordenamiento referido en el numeral anterior, en su artículo 18 fracción VII, estable como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, promover y

gestionar la solución de los problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

3.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 123 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; todas las personas están obligadas a cumplir con los requisitos y límites de emisiones contaminantes a la atmósfera, agua, suelo, subsuelo, redes de drenaje y alcantarillado y cuerpos receptores del Distrito Federal establecidos por las normas aplicables o las condiciones particulares de descarga que emita la Secretaría, así como a utilizar los equipos, dispositivos y sistemas de reducción de emisiones que determine dicha dependencia.

En este mismo artículo quedan comprendidos la generación de residuos sólidos, de contaminantes visuales y **de la emisión de contaminantes de ruido**, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

4.- A nivel Federal, la Norma Oficial Mexicana NOM-081- SEMARNAT-1994 establece límites a las fuentes fijas generadoras de ruido. Por lo que respecta al Distrito Federal, contamos desde el mes de septiembre del año 2006, con la norma ambiental NADF-005-AMBT-2006 que señala las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras, siendo estas 65 y 62 dB durante el día y la noche respectivamente.

5.- La contaminación acústica es una tarea contemplada en el Plan Verde de la Ciudad de México que encabeza la Secretaría del Medio Ambiente local.

6.- Generar ruido es una falta administrativa, contemplada en la fracción III del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica en materia de contaminación por ruido,

su sanción corresponde a una multa de 11 a 20 salarios mínimos o arresto de 13 a 24 horas, como a continuación se enuncia:

“Artículo 24.- Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:

...

III. Producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o la salud de las personas;

...

Las infracciones establecidas en las fracciones III a VII se sancionarán con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas...”

7.- Sin duda alguna, sabemos que la mejor manera de combatir y evitar la contaminación auditiva, es fomentar la conciencia y respeto hacia los demás; debemos procurar que nuestras actividades día con día generen la menor cantidad de este tipo de contaminación, pues afecta severamente a la salud y daña nuestra calidad de vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta diputación permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO, PARA MITIGAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN AUDITIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 4 de Septiembre de 2013.

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, PROTECCION CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, PARA QUE REALICEN CONJUNTAMENTE Y DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, OPERATIVOS CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, CONTROLAR Y CLAUSURAR RASTROS CLANDESTINOS**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El cierre del único rastro que existía en Milpa Alta, (hace un año ocho meses) ha ocasionado la aparición de rastros clandestinos en casas, bodegas, terrenos e incluso a bordo de tráileres, donde se lleva a cabo la matanza de reses, cerdos, borregos y pollos; alrededor de 3 mil animales a la semana en la demarcación¹. El máximo número de matanzas clandestinas en esa demarcación se da jueves y viernes, pues el fin de semana es la venta de la carne.

Según el médico veterinario de la UNAM, Roberto Duarte, es imposible cuantificar los rastros clandestinos, y no solo en Milpa Alta. La existencia de estos rastros recorre todo el Distrito Federal, pero principalmente las delegaciones rurales: Tláhuac, Xochimilco, Magdalena Contreras, Tlalpan, Cuajimalpa y Milpa Alta.

De los 1,151 rastros que hay en el país, solo hay uno en el Distrito Federal, pero está clausurado desde el 6 de julio de 2011.

Actualmente, no existen medidas de higiene. “Esos animales se matan en las casas: en cualquier parte se mata para su venta al público; el cierre del rastro originó la clandestinidad. En los domicilios la gente compra los animales de

¹ <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/5d81e36b3748c0a13716e1cdb9918a48>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

traspatio para vender la carne, y al no haber dónde matarlos se sacrifican en otro lugar”, asegura el Médico Veterinario Roberto Duarte.

El último dato de 2003 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), dice que los rastros clandestinos en México (DF) representan 30 por ciento del total nacional.²

El Estado de México cuenta con 41 rastros municipales, 18 privados y tres de los llamados TIF (Tipo de Certificado Federal; lo más moderno en rastros): Toluca, Ayapango y Ecatepec. De estos puntos llega la carne al DF, pero también de los rastros clandestinos.

Dependencias federales o locales, como SAGARPA, COFEPRIS o la Agencia de Protección Sanitaria de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, alegan falta de personal para la verificación o que simplemente no es de su competencia llevar a cabo la clausura de rastros clandestinos.

La carne es un componente básico de la alimentación diaria de cualquier persona, que permite un alto valor nutritivo. El 20% de la carne es pura proteína acompañada de aminoácidos esenciales necesarios para la nutrición humana.

Sin embargo, la matanza de traspatio como comúnmente se le conoce a la matanza clandestina, se hace sin ningún tipo de condiciones de sanidad y genera un problema de salud pública y un impacto ambiental negativo.

Los rastros se clasifican de acuerdo al tipo de actividades que realizan, por el equipamiento y la finalidad para los que fueron creados. En este sentido, existen los rastros Tipo Inspección Federal (TIF) y los rastros Tipo Inspección de la Secretaría de Salud (TSS).

Rastros TIF: Estos rastros son aquéllos que además de prestar servicios básicos que proporcionan los rastros TSS, permiten una industrialización de los productos derivados de la carne. Este tipo de rastro opera fundamentalmente para que sus productos se destinen a la comercialización de grandes centros urbanos y a la exportación.

La ventaja de los rastros TIF es que el animal es mejor aprovechado favoreciendo con ello un mayor rendimiento y abaratamiento de la carne en beneficio de la economía familiar. Sin embargo su operación requiere necesariamente de instalaciones y maquinaria especializada cuyos costos son bastante elevados.

² <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/5d81e36b3748c0a13716e1cdb9918a48>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Rastros TSS: Estos rastros son los que se conocen comúnmente como rastros municipales. Se caracterizan por el equipamiento y servicios que proporcionan, así como por el tipo de inspección que lleva a cabo la Secretaría de Salud consistente en el control sanitario de la carne.

De acuerdo con la LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009³.

DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 110.- Las atribuciones de regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria que correspondan al Gobierno en materia de salubridad local, serán ejercidas a través del órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, denominado Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, a la que corresponde:

I. Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas a que se refiere el presente Título, así como en:

- a) Restaurantes y bares;
- b) Comercio al por mayor de productos lácteos;
- c) Productos naturistas;
- d) Productos de la pesca;
- e) Carnes;
- f) Huevo;
- g) Frutas y legumbres;
- h) Calidad del agua, agua embotellada y hielo;
- i) Cadáveres y agencias funerarias;
- j) Ambulancias y servicios de salud;
- k) Establecimientos especializados en adicciones;
- l) Sanidad internacional, en los términos que señalen las disposiciones legales aplicables, y
- (...)

V. Identificar, analizar, evaluar, regular, controlar, fomentar y difundir las condiciones y requisitos para la prevención y manejo de los riesgos sanitarios en el Distrito Federal;

³ <http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/dmdocuments/Ley%20de%20Salud%20del%20D.F.pdf>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

VI. Expedir certificados oficiales de la condición sanitaria de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con las materias de su competencia;

VII. Emitir, prorrogar o revocar las autorizaciones sanitarias en las materias de su competencia, así como ejercer aquellos actos de autoridad que para la regulación, control y fomento sanitarios se establecen o deriven de esta Ley, la Ley General y sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, las normas técnicas locales y demás disposiciones legales aplicables;

VIII. Ejecutar los procedimientos administrativos que correspondan conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Verificaciones, en lo que le sea aplicable al esquema normativo regulatorio de la Secretaría, en los términos de sus facultades específicas y necesidades técnicas y organizacionales;

Artículo 147.- La central de abastos, mercados públicos, centros de abasto y similares, serán objeto de verificaciones sanitarias periódicas por la Agencia.

Artículo 167.- El sacrificio de animales se efectuará en los lugares, días y horas que fije la Agencia, tomando en consideración las condiciones del lugar y los elementos de que disponga dicha autoridad para realizar la verificación sanitaria.

Queda estrictamente prohibido el sacrificio de animales en casas o domicilios particulares cuando las carnes sean destinadas al consumo público. Si la carne y demás productos animales se destinan al consumo familiar, la Agencia concederá permiso para el sacrificio de ganado menor a domicilio, de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 168.- Los rastros, establos o caballerizas y otros similares deberán contar con la autorización sanitaria que emita la Agencia y su operación se apegará a lo estipulado en el Reglamento de control sanitario que al efecto emita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 169.- Los animales destinados al consumo humano deberán ser examinados en pie y en canal por la Agencia, la cual señalará qué carne puede dedicarse a la venta pública, mediante la colocación del sello correspondiente. **El manejo, disposición y expendio de la carne para consumo humano y sus derivados, se sujetará a las acciones de verificación sanitaria establecidas por la Agencia.** El sacrificio de

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

animales para consumo humano, en cualquiera de sus formas, deberá ser humanitaria y se utilizarán los métodos científicos y técnicas actualizadas que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Artículo 170.- Queda a cargo del Gobierno las actividades de funcionamiento, conservación y aseo de los rastros públicos, así como la vigilancia y supervisión de la operación de los privados. Dichas funciones las podrá ejercer por conducto de las delegaciones, en los términos de los reglamentos que al efecto se expidan.

Las funciones de control y verificación sanitaria corresponden a la Agencia.

Artículo 171.- Todo personal que preste sus servicios en contacto directo con los animales en pie o en canal, deberá contar con la tarjeta sanitaria que expida para tales efectos la Agencia.

Ahora bien la LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003⁴. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del DF, 18 de Agosto de 2009, establece lo siguiente:

Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:

- I. Arrojar o abandonar en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas, y en general en sitios no autorizados, residuos sólidos de cualquier especie;
- II. Depositar animales muertos, residuos sólidos que despidan olores desagradables o aquellos provenientes de la construcción en los contenedores instalados en la vía pública para el arrojado temporal de residuos sólidos de los transeúntes;
- III. Quemar a cielo abierto o en lugares no autorizados cualquier tipo de los residuos sólidos;
- IV. Arrojar o abandonar en lotes baldíos, a cielo abierto o en cuerpos de aguas superficiales o subterráneas, sistemas de drenaje, alcantarillado o en fuentes públicas, residuos sólidos de cualquier especie;

El cierre del único rastro que tenía el Distrito Federal, en Milpa Alta, ocasionó la aparición de rastros clandestinos donde se lleva a cabo la matanza de reses, cerdos, borregos y pollos; alrededor de 3 mil animales a la semana. Todo ello

⁴http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_RESIDUOS_SOLIDOS_18_08_2009.pdf

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

sucede sin medidas de higiene. Esos animales se matan en casas, bodegas, terrenos e incluso a bordo de tráileres: en cualquier parte se mata para su venta al público.⁵.

“No hay control de la carne que sale al mercado: los animales pueden estar enfermos, contagiados”, causando algunas enfermedades que pueden contraer las personas que ingieren la carne como son diarreas y salmonelosis.

Imposible cuantificar los rastros clandestinos, la existencia de estos rastros recorre todo el DF, pero principalmente las delegaciones rurales: Tláhuac, Xochimilco, Magdalena Contreras, Tlalpan, Cuajimalpa y Milpa Alta.

Hay rastros clandestinos en los que se vende carne de ganado engordado con clenbuterol, sustancia que se concentra en las vísceras de los animales, y puede ser peligroso para quienes padecen problemas cardiovasculares.

El clenbuterol puede causar problemas de taquicardia, náuseas, incremento de la presión sanguínea e intoxicación, adormecimiento de las manos, temblores musculares, nerviosismo, dolor de cabeza y dolores musculares, lesiones hepáticas, cáncer estomacal, alteraciones de tiroides, disfunciones metabólicas, entre otras enfermedades de difícil tratamiento, que constituyen riesgo para la salud.

Las consecuencias para la salud pública del consumo de clenbuterol en productos de origen animal (POA) se centran mayormente en los riesgos que representa para el consumidor de productos de origen animal contaminados con este fármaco, carne que carece de algún control sanitario y veterinario.

Se siguen presentando casos de intoxicaciones en humanos debido a que existe poco control o vigilancia de las autoridades correspondientes, ya que no se cuenta con un programa efectivo debidamente supervisado por veterinarios oficiales, por lo que es indispensable erradicar los rastros clandestinos en el Distrito Federal.

“Rastros y establecimientos de venta de carne de res que no cumplen con los requisitos sanitarios, se han convertido en un peligro de salud pública, pues contaminan agua y medio ambiente a los ojos de todos por incapacidad oficial”⁶.

⁵ <http://www.inforural.com.mx/spip.php?article124341>

⁶ http://www.grillaenelpoder.com.mx/edicion/index.php?option=com_content&view=article&id=17953&catid=35:noticia&Itemid=57

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

“En las delegaciones Venustiano Carranza y Azcapotzalco, se han detectado rastros que violan la Ley de Residuos, y en Iztacalco, en la zona de San Juan, también la higiene es un problema constante y con el peligro de salud pública”.

“Desde los encargados de la matanza hasta los comerciantes de venta de carne y sus derivados tiran en el drenaje o en plena calle los desechos de sangre, grasa y otros residuos de los animales”⁷.

Los rastros y mataderos tienen un gran impacto ambiental negativo en la mayoría de las localidades donde se asientan. Los residuos sólidos y líquidos son vertidos, casi en la totalidad de los rastros, en el drenaje o cuerpos de agua. Esta situación representa, además del evidente daño ambiental, un gran desperdicio de recursos que pueden ser empleados en diversas actividades y bien pueden ser considerados como un subproducto de la matanza.

Actualmente, la disposición final de los residuos en estos establecimientos tiene un impacto adverso en la biodiversidad local y en el agua con consecuencias directas e indirectas en la salud pública⁸.

Los residuos de los rastros no son basura de la cual se deba deshacer rápidamente sino que son recursos que pueden tener un uso y aprovechamiento. Para lograr esto último es indispensable, primeramente, recuperar y separar los residuos de manera integral para poder manejarlos de la manera más adecuada y fácil. Lo más importante es evitar al máximo la disposición de residuos en el drenaje o cuerpos de agua ya que el tratamiento posterior resulta muy costoso y se aumentan los riesgos a la salud de la población.

Gran parte del impacto ambiental y en salud pública que tienen los residuos sólidos y líquidos de los rastros no puede ser cuantificado, sin embargo, la evaluación de riesgos proporcionó una perspectiva de la situación.

La recuperación y separación de los residuos de manera integral en el rastro es esencial, primeramente para valorarlos como un subproducto y poderlos utilizar en otras actividades como la elaboración de harinas y alimentos, compostaje o, incluso, generación de energía. Posteriormente, al separar los residuos se facilita el tratamiento del agua residual que se debe realizar para cumplir con la normatividad en la materia (NOM-001-ECOL-1996 y NOM-002-ECOL-1996) y con ello también evitar la contaminación de cuerpos de agua que abastecen a la población.

⁷ www.grillaenelpoder.com.mx/edicion/index.php?option=com_content&view=article&id=17953&catid=35:noticia&Itemid=57

⁸ www.cofepriis.gob.mx/Documents/TemasInteres/Alimentos/GUIA4.PDF

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por otro lado, el 60% de la carne producida en México se comercializa en forma de canal caliente (sin congelar), lo que afecta la calidad e higiene para el consumidor. El resto se realiza por otros canales donde la calidad es superior. Sin embargo, consumir carne en condiciones poco higiénicas y sanitarias para su ingesta es un tema de salud en el DF⁹.

En este sentido, es importante que las Secretarías de Salud y de Protección Civil del Gobierno capitalino, implementen operativos de vigilancia en las zonas de sacrificio de reses y caballos conocidas como rastros, debido a que la matanza y manejo de mucha de esa carne para consumo humano está fuera de control.

Si esto se lleva a cabo, los rastros y mataderos tienen un gran impacto ambiental negativo toda vez que los residuos sólidos y líquidos son vertidos, casi en la totalidad en el drenaje o cuerpos de agua. Esta situación representa un evidente daño ambiental.

Por lo cual, el PVEM cree indispensable fomentar el aprovechamiento de recursos que pueden ser empleados en otras actividades y pueden ser considerados como subproductos de matanza, mediante un buen manejo de los residuos en forma adecuada e integral, evitando a toda costa la disposición de residuos en el drenaje y cuerpos de agua, que representan aumento en el riesgo de salud de la población.

Es indispensable implementar operativos de vigilancia en las zonas de sacrificio de reses y caballos conocidos como rastros, ya que la matanza y el manejo de esa carne para consumo humano está fuera de control.

Las autoridades deben ocuparse de resolver ese problema de manejo de sangre y vísceras sin propiciar una contaminación del medio ambiente y evitando que taponen el drenaje de desechos, que acarrearía un gran potencial de riesgo para la salud ciudadana y de medio ambiente ciudadano¹⁰.

La población exige que la carne para consumo humano reúna las condiciones higiénicas y sanitarias para su ingesta; realizar una adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano; evitar la matanza clandestina en casas y domicilios particulares, y generar más ingresos derivados del cobro de cuotas por el sacrificio de animales.

⁹http://www.grillaenelpoder.com.mx/edicion/index.php?option=com_content&view=article&id=17020:rastros-clandestinos-en-el-df-distribuyen-ca

¹⁰http://www.grillaenelpoder.com.mx/edicion/index.php?option=com_content&view=article&id=17020:rastros-clandestinos-en-el-df-distribuyen-ca

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, respetuosamente exhorta a las Secretarías de Salud y Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, así como a las 16 Delegaciones, para que de manera conjunta y desde el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas con la finalidad de evitar el funcionamiento de rastros clandestinos y, en su caso, sancionar las conductas ilegales en la que se incurran al respecto.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Diputado Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente

El que suscribe Diputado Jorge Gaviño Ambriz integrante del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, NORA BARBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE**

CONSIDERACIONES

Según los datos de la **Organización Mundial de Turismo -OMT-**, el turismo religioso mueve a unos 300 millones de viajeros en el mundo, quienes con la intención de visitar los lugares emblemáticos de las distintas religiones, **generan unos 17 mil trescientos noventa y ocho millones de dólares.**

Cerca de la mitad de esos 300 millones de personas viaja a santuarios relacionados con la fe cristiana, siendo los lugares más visitados en **el mundo la catedral de Guadalupe de México, con 10 millones de visitantes al año**, San Pedro del Vaticano (7 millones), Jerusalén (6 millones), Fátima (4.5 millones) y Santiago de Compostela (4.5 millones).

México congrega anualmente a unos 16 millones de fieles, que se trasladan desde diferentes lugares del país a visitar santuarios y **buscan paquetes turísticos que incluyan servicios como hospedaje, transporte y recorridos.**

La Basílica de Guadalupe en ciudad de México es el principal santuario de América Latina, es uno de los destinos turísticos religiosos más visitados internacionalmente.



INDICADORES TURISTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL 2011-2013

Concepto	2010	2011	2012	2013
Habitaciones	48,790	48,643	49,315	49,253
Porcentaje de Ocupación	49.59%	53.30%	57.69%	61.60%
Llegada de Turistas	5,233,535	5,808,179	5,715,954	6,116,665
Nacionales	4,316,904	4,783,655	4,589,398	5,005,797
Internacionales	916,631	1,024,524	1,126,556	1,110,868
Turistas Noche ^{1/}	9,671,134	13,473,789	11,140,797	11,577,526
Nacionales	7,668,546	11,080,708	8,722,303	9,241,120
Internacionales	2,002,588	2,393,081	2,418,494	2,336,406
Cuartos Ocupados ^{2/}	4,359,502	4,687,226	4,999,743	5,488,329
Nacionales	3,491,287	3,711,731	3,919,440	4,393,659
Internacionales	868,215	975,495	1,080,303	1,094,670
Estadía ^{3/}	1.85	1.91	1.95	1.89
Nacionales	1.47	1.82	1.90	1.85
Internacionales	2.18	2.34	2.15	2.10
Densidad ^{4/}	2.22	2.36	2.23	2.11
Derrama total (mdd) ^{5/}	1,653.5	1,983.9	1,926.9	2,158.8
Derrama total (mdp) ^{5/}	20,963.6	23,436.8	25,424.1	27,119.3
Llegada de extranjeros por el AICM ^{6/}	1,116,044	993,458	1,160,341	1,241,755

Notas:

1/ Es la suma durante un periodo determinado de turistas hospedados cada día. Se obtiene al multiplicar los cuartos ocupados por la densidad.

2/ Suma de cuartos ocupados diarios en un periodo determinado.

3/ Lapso de permanencia de una persona o personas en determinado lugar.

4/ Número promedio de personas que se hospedan en un cuarto.

5/ Se refiere al gasto realizado por los turistas hospedados.

GASTO PROMEDIO POR TURISTA HOSPEDADO

AÑO	2010	2011	2012	2013
Internacionales	738.2	746.8	759.6	808.0
Nacionales	226.3	254.8	233.7	243.5
Promedio	315.9	341.6	337.1	352.9

Nota:

1/ Se refiere a la erogación media realizado por turista.

p/ Cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal con datos del Banco de México.



LLEGADAS POR TURISTAS POR DELEGACION

Delegación	2010	2011	2012	2013
Álvaro Obregón	67,464	73,908	119,961	231,454
Azcapotzalco	89,008	97,264	78,561	81,236
Benito Juárez	409,574	453,150	444,167	483,497
Coyoacán	104,597	114,970	111,577	100,929
Cuajimalpa	9,675	29,865	30,953	39,272
Cuauhtémoc	2,959,889	3,265,328	3,164,932	3,326,999
Gustavo A. Madero	224,126	259,317	259,423	274,512
Iztacalco	79,998	88,751	85,103	92,347
Iztapalapa	164,407	179,764	189,157	147,551
Magdalena Contreras	30,084	33,811	32,782	33,466
Miguel Hidalgo	621,079	682,388	663,402	731,230
Tláhuac	9,883	10,537	11,053	10,018
Tlalpan	119,379	139,104	140,422	137,792
Venustiano Carranza	292,037	322,947	338,858	383,007
Xochimilco	52,335	57,075	45,603	43,355
Total	5,233,535	5,808,179	5,715,954	6,116,665

Nota:

1/ Estimación con base en la composición de hoteles por categoría en cada Delegación.

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal.

LLEGADA DE TURISTAS POR DELEGACIÓN 1/, 2010-2013

Delegación	2010	2011	2012	2013
Álvaro Obregón	53.48%	59.90%	63.21%	65.12%
Azcapotzalco	47.81%	48.99%	54.09%	57.45%
Benito Juárez	50.76%	53.66%	57.97%	62.49%
Coyoacán	52.43%	56.66%	60.06%	62.76%
Cuajimalpa	44.65%	55.40%	58.36%	63.71%
Cuauhtémoc	49.11%	52.50%	57.04%	61.25%
Gustavo A. Madero	45.48%	47.82%	51.34%	55.80%
Iztacalco	49.91%	50.90%	55.19%	59.88%
Iztapalapa	49.79%	51.35%	56.37%	61.75%
Magdalena Contreras	53.92%	60.48%	63.49%	65.15%
Miguel Hidalgo	51.00%	57.48%	61.00%	62.97%
Tláhuac	55.08%	55.41%	59.70%	67.02%
Tlalpan	50.32%	55.51%	58.72%	61.17%
Venustiano Carranza	50.27%	53.83%	59.03%	62.51%
Xochimilco	51.07%	50.73%	55.89%	61.09%
Promedio	49.59%	53.30%	57.69%	61.60%

1/ Estimación con base en la composición de hoteles por categoría en cada Delegación.

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal.



LLEGADA DE TURISTAS A HOTELES POR ZONA TURISTICA

ZONA TURISTICA	2010	2011	2012	2013
Aeropuerto-Foro Sol	380,600	421,696	436,699	486,215
Centro Histórico-Alameda	1,013,467	1,099,393	1,057,959	1,107,223
Chapultepec-Polanco	385,180	418,404	424,766	479,256
Condesa-Roma	187,993	209,240	203,381	216,097
Coyoacán	15,569	17,495	16,966	17,317
Iztapalapa-Central de Abasto	164,407	179,764	189,157	147,551
Norte-Basílica de Guadalupe	722,997	801,184	736,583	790,339
Perisur-Ajusco	143,440	165,608	169,431	169,480
Santa Fé-Desierto de los Leones	77,139	103,773	150,777	270,746
Tlalpan-Taxqueña	620,263	680,414	637,860	647,898
Torre Mayor-Zona Rosa	1,109,212	1,258,455	1,262,034	1,305,723
W.T.C.-San Angel-C.U.	351,050	385,141	373,685	425,447
Xochimilco-Milpa Alta-Tlahuac	62,218	67,612	56,656	53,373
Total	5,233,535	5,808,179	5,715,954	6,116,665

Nota:

^{1/} Estimación con base en la composición de hoteles por categorías en cada zona turística.

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal.

PORCENTAJE DE OCUPACIÓN POR ZONA TURÍSTICA ENERO JUNIO 2013

Zona Turística	2010	2011	2012	2013
Aeropuerto-Foro Sol	49.99%	52.93%	57.94%	61.65%
Centro Histórico-Alameda	47.81%	50.72%	55.38%	59.72%
Chapultepec-Polanco	52.13%	60.46%	63.13%	63.82%
Condesa-Roma	50.08%	52.01%	56.18%	61.00%
Coyoacán	53.92%	60.47%	63.49%	65.15%
Iztapalapa-Central de Abastos	49.79%	50.62%	56.37%	61.75%
Norte-Basílica de Guadalupe	46.43%	48.69%	53.18%	57.78%
Perisur-Ajusco	51.28%	56.84%	59.80%	62.01%
Santa Fe-Desierto de los Leones	52.28%	58.61%	62.27%	64.89%
Tlalpan-Taxqueña	47.39%	50.06%	54.89%	59.98%
Torre Mayor-Zona Rosa	51.91%	56.40%	60.24%	63.48%
W.T.C.-San Ángel-C.U.	51.44%	54.18%	58.78%	63.24%
Xochimilco-Milpa Alta-Tlahuac	51.76%	51.53%	56.62%	62.25%
Promedio	49.59%	53.30%	57.69%	61.60%



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

EL PROBLEMA DE LOS FRANELEROS

Por dónde se vea, la situación es incoherente: personas que cobran por utilizar un pedazo de calle, que en teoría, es de todos. Bajo este argumento en muchas ocasiones operan cientos de "franeleros" en la Ciudad de México, quienes con botellas, cubetas y hasta piedras apartan lugares para que sólo se estacionen ahí quienes paguen la cuota establecida por ellos mismos.

Cabe señalar que existen familias que dependen de este "oficio", y que en muchas de las veces es la única fuente de ingresos, para sostener a la familia, ya que no tienen oportunidad de encontrar trabajo, ya sea por discapacidad o falta de educación y capacitación para desarrollar una actividad distinta.

Sin embargo no debemos de olvidar, que se ha convertido en un cáncer en toda la ciudad, y que si bien es una forma de conseguir dinero en forma presuntamente "honesta", también se ha convertido en un modus vivendi de muchos y muchas personas delincuentes que lo utilizan para obtener dinero para alcoholizarse, drogarse y con ello cometer una serie de actividades ilícitas, como son el robo de autopartes, y de objetos de los vehículos,

Otro aspecto, es el mal trato que les dan a los ciudadanos, el abuso que ejercen en su actividad ya que ellos ponen el precio del servicio, a quien le dan el servicio, etc., todo esto a falta de aplicación correcta de la ley, y en algunos casos por la corrupción que existe de las autoridades

En el caso concreto de la zona de Basílica de Guadalupe el problema de los franeleros además de un problema urbano y Social también es un problema que perjudica al turismo nacional e internacional, ya que existe un "ejército de franeleros" en la Villa de Guadalupe, todos los sábados, domingos y días festivos, quienes se apoderan de las calles de la zona y "venden" hasta en 50 pesos el lugar de estacionamiento en

Plaza de la Constitución

#7



Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06010, México, D.F.
Tel. 51 30 19 00 ext. 2121 y 2135



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

plena calle, y aún en las entradas de las casas-habitación.

Hombres, mujeres, niños y hasta personas parapléjicas, armados con cubetas, piedras y huacales “apartan” las calles aledañas a la Basílica de Guadalupe para la explotación de “su mina de oro”,

Existe legislación al respecto que es la Ley de Cultura Cívica en el Distrito Federal que en su artículo 25 a la letra dice:

LEY DE CULTURA CIVICA

Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

.....
.....
.....

II. Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello. Para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria y no constituya en sí misma un fin, sino un medio razonable de manifestación de las ideas, de asociación o de reunión pacífica;

III. Usar las áreas y vías públicas sin contar con la autorización que se requiera para ello;

.....
.....

Las infracciones establecidas en las fracciones I, II, III y IV se sancionarán con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACION GUSTAVO A MADERO NORA BARBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE

Presentado en el Recinto Legislativo a los 28 días del mes de Agosto de dos mil Trece

Dip. Jorge Gaviño Ambriz



El Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se solicita atentamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a que rinda un informe pormenorizado sobre la situación, estatus, y avance de los padrones y entrega de los programas sociales que están siendo entregados a la población objeto en la Ciudad de México**, con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los programas sociales específicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enmarcarse en los principios de esta Ley de Desarrollo Social y ser congruentes con el contenido del Programa General de Desarrollo Social.

Todos los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán contar con lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos:

- a) La entidad o dependencia responsable del programa.
- b) Los objetivos y alcances
- c) Sus metas físicas
- d) Su programación presupuestal
- e) Los requisitos y procedimientos de acceso
- f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
- g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores
- h) Las formas de participación social
- i) La articulación con otros programas sociales

La misma ley establece que, las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y, mínimo, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Dichas convocatorias deberán contener, por lo menos, un resumen de los elementos establecidos en los incisos a) al i) del párrafo primero del artículo 32 de la citada Ley.

La Secretaría de Desarrollo Social tiene a su cargo la operación e instrumentación de 11 programas sociales

- Mejoramiento Barrial
- Comedores Comunitarios
- Comedores Públicos
- Seguro Contra la Violencia Familiar
- Útiles y Uniformes Gratuitos
- Atención Social a Familias que Habitan en Vecindades y Viviendas Precarias en el Distrito Federal
- Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar
- Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)
- Registro Extemporáneo de Nacimiento Universal y Gratuito
- Coinversión Social
- Atención Preventiva y Emergente a Personas Afectadas por Contingencia o en Vulnerabilidad Social
- Derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de setenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal. (UNIVERSAL)

Así mismo es importante destacar que son atribuciones y le corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios, a la Secretaría de Desarrollo Social de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28** de la Ley Orgánica de la Administración Pública,

I. Formular, fomentar y ejecutar políticas y programas generales para el desarrollo social con la participación ciudadana, que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como establecer los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las delegaciones;

II. Derogada;

III. Derogada;

IV. Establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria;

V. Derogada;

VI. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades y que eliminen los mecanismos de exclusión social de grupos sociales de atención prioritaria: mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad;

VII. Promover la coordinación de acciones y programas de combate a la pobreza que se ejecuten en el Distrito Federal;

VIII. Establecer, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia de asistencia social en el Distrito Federal;

IX. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas de prevención y atención a grupos sociales de alta vulnerabilidad como son: niños y niñas de la calle, víctimas de violencia familiar, población con adicciones, personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana, trabajadoras y trabajadores sexuales e indigentes;

X. Establecer y vigilar el cumplimiento de normas y modelos de atención para grupos de alta vulnerabilidad en el Distrito Federal;

XI. Promover, fomentar y coordinar acciones para prevenir y combatir la desintegración familiar;

XII. Vigilar que las instituciones de asistencia privada y sus patronatos cumplan con las leyes y otras disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Administrar, coordinar, y supervisar la operación de zoológicos del Distrito Federal, con el fin de la investigación, conservación y exhibición de flora y fauna que contribuyan a la educación, recreación y esparcimiento de la población;

XIV. Derogada;

XV. Derogada;

XVI. Recibir y sistematizar la información que en materia de investigación científica e innovación tecnológica reciba de las instituciones académicas y centros de investigación públicos y privados, y operar un sistema de consulta al servicio de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal y público en general;

XVII. Fomentar la participación de las organizaciones civiles y comunitarias, de las instituciones académicas y de investigación y de la sociedad en general, en el diseño instrumentación y operación de las políticas y programas que lleve a cabo la Secretaría;

XVIII. Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;

XIX. Coordinarse con las dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la administración pública del Distrito Federal, de la federación y de otras entidades federativas, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones jurídicas de la materia; y

Cuando algún plan, programa de apoyo y/o política social incida en el proceso educativo en el Distrito Federal, el mismo se desarrollará y ejecutará por la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

XX. Coordinar sus programas y actividades con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, para el impulso de las actividades y el cumplimiento de los ejes de la reinserción social.

SEGUNDA.- La ley de Participación Ciudadana establece los lineamientos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014 en el Distrito Federal. Que se llevara a cabo este domingo 1 de septiembre.

25 millones de pesos se repartirán a estos Comités en todo el DF. Cada delegación repartirá 1 millón 562 mil 500 pesos cada año y este dinero puede servir para hacer mejoras en tu colonia.

Tanto los comités ciudadanos como los consejos de los pueblos se conforman por nueve ciudadanos elegidos para un periodo de tres años. Estos ciudadanos no deben ser parte de la administración pública ni servidores públicos.

El periodo de actuación de estos comités y los consejos que actuarán desde el 1 de octubre de este año hasta el 30 de septiembre de 2016. Para estos cargos compiten 7789 fórmulas o planillas.

En el DF hay 1753 colonias y 40 pueblos, por lo que se definirán 10,780 proyectos para mejorar las condiciones de colonias, unidades habitacionales y pueblos en el DF, con el presupuesto de 25 millones en conjunto entre las 16 delegaciones.

De acuerdo a lo establecido por la ley los Comités tienen las siguientes funciones:

- Integrar, analizar y promover las demandas o propuestas de los vecinos
- Organizar las asambleas ciudadanas, poner en marcha las decisiones tomadas, dar seguimiento a los acuerdos y supervisar los resultados
- Proponer programas y proyectos de desarrollo al Gobierno del Distrito Federal
- Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos
- Ponerse de acuerdo con otros comités ciudadanos y consejos de los pueblos para tratar temas de la delegación
- Participar y proponer a otros ciudadanos para integrar la red de contralorías ciudadanas

Las autoridades delegacionales deben enviar a cada comité ciudadano y consejo del pueblo informes sobre sus trabajos y sobre la utilización del presupuesto participativo. Las fórmulas (comités) registradas podrán promover sus proyectos y propuestas en la colonia o pueblo, siguiendo ciertas reglas, entre el 6 y el 20 de agosto de 2013.

De acuerdo con el número de votos que haya obtenido cada fórmula, se nombrará a los nueve integrantes del comité ciudadano o consejo del pueblo, entre el 2 y el 6 de septiembre.

En virtud de que existe un marco legal y procedimental perfectamente delimitado para la entrega de todos los programas sociales en el Distrito Federal, es que resulta necesario conocer el estatus y situación de la entrega los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social a ocho meses del ejercicio fiscal 2013 y previo a la jornada de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014 en el Distrito Federal.

Es que se plantea y por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita atentamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a que rinda un informe pormenorizado sobre la situación, estatus, y avance de los padrones y entrega de los programas sociales a cargo de dicha Secretaría, que están siendo entregados a la población objeto en la Ciudad de México

Suscribe,

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dado en salón de sesiones a los 28 días del mes de agosto de 2013



Ciudad de México a 23 de Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Agustín Torres Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL “SE HACE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA AL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA DEL ESTUDIANTE, QUE SE ENCUENTRA INVADIDA POR COMERCIANTES AMBULANTES.”**

ANTECEDENTES

Ubicada en el noreste del Centro Histórico, en las calles de Apartado ó Peña y Peña, entre Aztecas y Florida, con una superficie de 0.27 hectáreas, **La Plaza del Estudiante**, fue de uso cotidiano para los habitantes de la capital desde el porfiriato hasta mediados del siglo XX. Está en una de las zonas habitacionales más céntricas y antiguas de la ciudad, en la que se iniciaron las primeras generaciones de científicos y humanistas mexicanos, en su perímetro se encuentra la célebre “**Casa del Estudiante**”, como se conoce popularmente a la “**Casa José Ives Limantour**”, inaugurada el 6 de julio de 1910.

La plaza está adornada con una estatua del educador y filósofo Antonio Caso, quien fuera de las aulas universitarias también daba conferencias en la Casa del Estudiante. También tuvo una fuente y un hermoso quiosco que fueron donados por el Circo Orrín, donde cada domingo se presentaban artistas y filarmónicos egresados de la Escuela de Ciegos.



Otros célebres inmuebles de esta plaza lo fueron la Cárcel del Carmen; la Primera Agencia del Ministerio Público, la Oficina de Tránsito de la ciudad, y la primera sede de la Delegación Cuauhtémoc, en Florida # 10.

La **Plaza del Estudiante** fue erigida con el objetivo de hacer un homenaje a los grandes personajes que figuraron en la historia e influyeron en el desarrollo cultural y social de la República Mexicana de principios de siglo XX, cuyo legado ha trascendido durante varias décadas, marcando huella en la vida moderna de nuestro país y del extranjero.

CONSIDERANDOS

1.- El comercio ambulante en el Distrito Federal, ha carecido de normas u ordenamientos jurídicos que regulen de manera específica esta actividad comercial en la vía o espacios públicos, ya que el Reglamento de Mercados de 1951 era la única referencia y muy limitada respecto de esta actividad, por lo que esta actividad comenzó a crecer de manera desmedida, bajo el amparo de las propias autoridades que permitían, fomentaban o toleraban esta actividad, que si bien es importante dejarlo claro **NO ES ILÍCITA**, al no tener un ordenamiento legal que regulara su desarrollo, su desbordamiento generó molestias, inconformidades y porque no decirlo, deterioro de la infraestructura y de las propias áreas verdes de la Ciudad.

Fue hasta el año de 1998, cuando se emitió el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública, en donde se establecieron algunas limitantes para la instalación de los comerciantes, y requisitos para obtener una autorización que permitiera la instalación de éstos en algunas zonas públicas del Distrito Federal y de manera muy especial estableció los perímetros “A” y “B” del Centro Histórico, que limitan la instalación de comerciantes ambulantes.

2.- Que el comercio en vía pública, es una consecuencia de la condición económica que viven los habitantes no sólo del Distrito Federal, sino a nivel nacional, la falta de oportunidades laborales, y la poca o nula generación de empleos por parte del Gobierno, fomentan la necesidad en la gente de ejercer una actividad inmediata, donde inviertan los pocos recursos que tienen y que les permita laborar de manera decorosa para lograr la manutención de sus familias.

Sin embargo, la recuperación y rehabilitación de las calles del Centro Histórico, del comercio ambulante, así como de las pocas áreas verdes existentes, se vuelve



una prioridad para el Gobierno y una necesidad para los pocos habitantes del Centro de la Ciudad. Y que ambas acciones no se contraponen entre sí, puesto que las acciones de reordenamiento implican la delimitación de los espacios a ocupar por los comerciantes y los lugares que no son susceptibles de ello, como es el caso de estas áreas verdes.

3.- Que con fecha 13 de febrero de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el cual se crea la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico, en la que participaban, el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Gobierno, por conducto de la entonces Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, (ahora Subsecretaría) en la que recae la presidencia de dicha Comisión, la Secretaría de Seguridad Pública, la Oficialía Mayor y la Delegación Cuauhtémoc.

4.- Que con las acciones implementadas por la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico, en el ámbito de su competencia, en los últimos años, fueron retirados de diversas calles del propio centro comerciantes ambulantes, de los cuales algunos fueron instalados de manera incorrecta en la **Plaza del Estudiante**, los cuales han ido ocupando cada vez más espacio de dicha plaza hasta llegar al punto en estar en verdadero riesgo de extinguirse ese lugar, por las excesivas estructuras y puestos metálicos instalados en el lugar, incluso volviéndose un lugar con alto grado de inseguridad, dados los pasillos angostos y sin vista hacia la vía pública, que permita a la autoridad vigilar el libre tránsito de las personas.

5.- Es el caso, que en el año 2006, se instaló el Centro de Asistencia e Integración Social Plaza del Estudiante (CAISPE), ubicada en esta emblemática plaza, en donde se da atención a mas de 500 personas diariamente con servicios: psicológicos, trabajo social, médicos, dormitorios, cenas, regaderas y sanitarios en un horario de las 17:00 a 08:00 horas del día siguiente, sin embargo cada vez se limita mas el libre acceso de las personas a este lugar, en razón de la saturación de puestos instalados en el lugar.

6.- Es importante destacar que, como consecuencia de la misma saturación y poco acceso a los pasillos internos creados con la instalación de los puestos en el lugar, los mismos permanecen cerrados, es decir, en la parte intermedia de la propia plaza, los puestos que tienen poca visibilidad hacia el exterior, son utilizados como bodegas por los propios comerciantes y solo sirven de refugio para personas en situación de calle.

DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ



Por ello, me permito someter a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL CUAL “SE HACE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA AL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA DEL ESTUDIANTE, QUE SE ENCUENTRA INVADIDA POR COMERCIANTES AMBULANTES.”

ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Diputado Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e.

El que suscribe Diputado Jorge Gaviño Ambriz integrante del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la ley orgánica y 132 del Reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACION GUSTAVO A MADERO PARA QUE DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE ACCIONES QUE LE PERMITAN AL MERCADO PUBLICO NUMERO 81 DE COMIDAS VIEJO, DEJAR DE SER UN INMUEBLE PUBLICO SUBUTILIZADO Y SEA CONSIDERADO PARA OTRO USO QUE INCREMENTE EL TURISMO DE LA ZONA.**

ANTECEDENTES

En la Delegación Política de Gustavo A Madero existe una zona de mayor concentración de actividades de la administración pública, de equipamiento y servicios; ésta se encuentra conformada por el edificio administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero, la Basílica de Guadalupe, el Deportivo 18 de Marzo, así como 4 estaciones del metro entre las que destacan Indios Verdes y Martín Carrera como importantes centros de transferencia con otros tipos de transporte hacia los municipios conurbados del norte de la zona metropolitana. Las vialidades más importantes de esta zona son: Av. Insurgentes Norte, Calzada Guadalupe, Calzada de los Misterios y el Eje 5 Norte.

El edificio de la Delegación Gustavo A Madero presenta una compleja problemática generada principalmente por la enorme atracción de viajes y visitantes que ejerce la Basílica de Guadalupe, mezclándose los flujos de peregrinos, con turistas y con los habitantes de la delegación que acuden a este centro. La proliferación del comercio informal y el deterioro de la imagen urbana son otros aspectos de la Problemática Delegacional.

Esta zona está dentro del corredor de Alta Densidad; que comprenden los lotes con frente a vías primarias que trascienden el ámbito Delegacional, como son: el par vial Calzada de Guadalupe y Calzada de los Misterios, Av. Ticomán, Av. Montevideo, Av. Calzada San Juan de Aragón

Mención aparte merece las calzadas de los Misterios y de Guadalupe ya que de hecho son la continuación del gran corredor financiero y turístico Paseo de la Reforma y están contempladas dentro de la ruta turística Catedral-Basílica.





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Sin embargo circulan flujos regionales con transporte público a Indios Verdes que saturan las secciones viales existentes. Aunado a esto, la reducción de un carril a Misterios que se realizó para dar cabida a los visitantes y peregrinos que acuden a “La Villa” y el camellón central de la Calzada de Guadalupe hacen conflictiva la circulación vehicular del par vial,

Comercio Informal

Después del problema de la seguridad pública, que afecta de manera importante a la Delegación, el comercio informal ocupa el segundo lugar. La Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento del Comercio en Vía Pública del Gobierno del Distrito Federal ubica a la Gustavo A. Madero como la segunda con esta problemática ya que estima que existen cerca de 70,000 comerciantes informales: 42,000 en 252 tianguis, 3,000 de temporada, que son los que se establecen ocasionalmente y 25,000 en espacios fijos y semifijos.

Con el propósito de atender la seguridad de los residentes aledaños, favorecer la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, pero sobre todo incentivar el turismo religioso, y gracias a los diversos programas de reordenamiento y reubicación de vendedores ambulantes en plazas comerciales por parte de la Delegación política de Gustavo a madero, así como al esfuerzo conjunto del Gobierno Federal, del Distrito Federal, de la Delegación Política y de la Iniciativa Privada que realizaron el proyecto de la Plaza Mariana, se han logrado reubicar a todos los comerciantes ambulantes que se encontraban en las calle de Fray Juan de Zumárraga, calzada de los misterios, calzada de Guadalupe, y demás calles adyacentes, dándole otra imagen urbana y dejando completamente limpias las calles que rodean la Basílica de Guadalupe y la Delegación Política de Gustavo A Madero con lo que se le da seguridad a los residentes de las zonas, se favorece el libre tránsito de peatones y vehículos, y con ello generar las condiciones que permitan obtener y captar mayores ingresos por concepto del turismo religioso.

Basílica de Guadalupe

Es el segundo recinto mariano más visitado del mundo, superado sólo por la Basílica de San Pedro. Anualmente unos veinte millones de peregrinos visitan el santuario, de los cuales cerca de nueve millones lo hacen en los días cercanos al 12 de diciembre día en que se festeja a la Virgen María de Guadalupe.

El 12 de octubre de 2012 el Presidente de la Republica Felipe Calderón Hinojosa conjuntamente con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard Casaubon, el Cardenal Norberto Rivera y el empresario Carlos Slim, inauguraron la Plaza Mariana.

*El proyecto **PLAZA MARIANA** se encuentra localizado en la Av. Fray Juan de Zumárraga no. 110, siendo esta la calle principal, así mismo se tiene colindancia con las calles 5 de Febrero, e Iturbide en la Col. Villa Gustavo A. Madero. Tiene conexión directa con el atrio de la Basílica de Guadalupe de Cd. De México en un terreno de forma irregular con un área de **29,534.27***





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

m².

Tiene un área total construida de 67,737 m² dividida en planta de estacionamiento con 29,262 m², planta baja con 25,524 m² y planta alta con 12,951 m².

El proyecto consta de una cruz de cristal que divide cuatro cuerpos principales siendo estos: Centro de Evangelización, Columbario, **Mercado** y Museo Interactivo con Centro de Salud, locales comerciales y cafetería. Así mismo el conjunto cuenta con una plaza ubicada sobre el columbario, que al igual que el andador principal (cruz de cristal) se conecta con el Atrio América formándose un conjunto y conexión directa entre los dos complejos.

Mercados

Las Delegaciones Políticas reciben cada año recursos económicos para trabajos de mantenimiento y remozamiento, por parte de la Asamblea Legislativa. desconociendo la cantidad de recursos económicos que la Secretaría de Finanzas otorga a la Secretaría de Desarrollo Económico y que ésta a su vez distribuye a las citadas delegaciones políticas para realizar trabajos en la infraestructura de los mercados públicos que hay en la ciudad y no solo para empadronar locatarios. También desconocemos el trabajo que la Secretaria de Desarrollo Económico realiza de manera integral en los mercados públicos, ya que en los últimos años se ha reportado que se está realizando una gran labor de empadronamiento de locatarios, bajo el argumento de regularizar los giros que existen en los mismos, acto por cierto al que la mayoría de los locatarios se oponen.

Cabe mencionar que para los años 2012 y 2013, la Asamblea Legislativa no destinó recursos para obras de mantenimiento y remodelación de los mercados públicos.

Los mercados públicos de la ciudad de México se rigen por una normatividad que es el Reglamento de Mercados del año de 1951

Asimismo se creó la Norma de Ordenación Número 29 para la protección de los mercados públicos, ante el embate de la competencia desleal por parte de las grandes cadenas de distribución de alimentos y que en la parte cuarta de transitorios habla de “medidas y acciones para el mejoramiento de la competitividad”... y que la letra dice;

“NORMA “29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO”, A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN

.....
.....
.....

SÉPTIMO.- Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en **Gustavo A. Madero**, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de

Tienda de autoservicio, supermercado, minisúper o tienda de conveniencia, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna "norma de ordenación sobre vialidad" que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles que tengan el uso de suelo de tienda de abarrotes o miscelánea.

TRANSITORIOS

CUARTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal establecerán una Comisión Especial Interinstitucional que estará integrada por las Comisiones de Administración Pública Local, Fomento Económico y Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa y por parte del Gobierno por las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Desarrollo Económico, Obras y Servicios Urbanos, Protección Civil, además de la Consejería Jurídica y tendrá las siguientes responsabilidades.

1. Elaborar un "Programa de Modernización y Desarrollo de los Mercados Públicos del Distrito Federal" en un término de 60 días a partir de la publicación del Decreto, que será entregado al Gobierno del Distrito Federal y a las Delegaciones para que lo instrumenten en el ámbito de sus competencias y facultades; y

2. Realizar el seguimiento y evaluación de la instrumentación del Programa, así como de la aplicación de la presente Norma. El "Programa de Modernización y Desarrollo de los Mercados Públicos del Distrito Federal" abordará, al menos, los siguientes aspectos:

1. Mitigación de riesgos y obras de mantenimiento;
2. Medidas y acciones para el mejoramiento de la competitividad de los Mercados Públicos; y
3. **Modernización de las instalaciones y servicios.**

El Gobierno del Distrito Federal, dispondrá los recursos necesarios para la elaboración e instrumentación del Programa.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Presupuesto de Egresos 2012, etiquetará recursos al Gobierno del Distrito Federal y a las Delegaciones para el programa mencionado.

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once.-"

La población Maderense se abastece prioritariamente a través de mercados públicos y los llamados "tianguis" y mercados sobre ruedas, en este sentido, según reportes de la Subdirección de Mercados y Vía Pública de la Delegación, se cuenta con 51 mercados públicos concentrando 10,650 locales, es decir, 16% de los mercados existentes en el Distrito Federal, destacando la Zona 5 que cuenta con 12, en contraste la zona 10 no cuenta con este tipo de equipamiento, a su vez el INEGI reporta 10 mercados sobre ruedas, 22



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

concentraciones (grupo de comerciantes que se colocan permanentemente en la vía pública o en algún terreno baldío para ofertar sus productos) y 160 tianguis que se ponen a lo largo de la Delegación una o dos veces por semana. Estos últimos generan constantes conflictos viales al evitar la entrada y salida de la población reside

La tradición de ir al mercado se está perdiendo, ahora las compras se realizan en los centros comerciales dejando sólo el 20% de la participación en el abasto de alimentos a los mercados públicos, de acuerdo con la información que proporciona la Secretaría de Desarrollo Económicos del Distrito Federal (SEDECO).

La deteriorada infraestructura, falta de modernización en sus procesos y los horarios han disminuido la competitividad de estos centros de abasto.

En 71% las instalaciones hidrosanitarias se encuentran en malas condiciones, 64% tienen problemas en su red eléctrica, 55% techumbres y pisos y 63% en los registros pluviales.

Según la SEDECO se requieren 768 millones de pesos para rehabilitar los más de 325 mercados de la ciudad donde trabajan 70 mil 136 comerciantes permanentes que representan la fuente para el sustento directo de aproximadamente 300 mil personas y constituyen la mayor infraestructura pública para el suministro de alimentos.

Los datos revelan que en la década de los 50 o 60 las familias mexicanas invertían un 80% de su gasto familiar en los mercados sin embargo actualmente sólo un 20% lo destinan a compras en estos espacios que abastecen un 76% de frutas, verduras, carnes, aves y pescados.

El reto es hacerlos más competitivos frente a otros canales de abasto, como las tiendas de autoservicio, mediante la atención del deterioro que presentan; programas de crédito para los comerciantes y de seguridad y vigilancia; campañas de comercialización masiva; ampliación de horarios, y construcción de estacionamientos.

Solo el 10 por ciento de los mercados cuenta con terminales punto de venta para los pagos con tarjetas electrónicas y cobros por servicios de agua, luz y teléfono; pero se requiere actualizar el reglamento y discutir los anteproyectos de ley de mercados públicos y la ley general de sistemas de abasto del Distrito Federal, consideró.

El 60 por ciento de los mercados públicos tienen una afluencia constante, 10 una afluencia media y 20 por ciento una afluencia baja, de los 768 millones de pesos a invertir se podrían distribuir de la siguiente manera: 547 millones a infraestructura y mitigación de riesgos, y 140 millones para la construcción de siete nuevos mercados.

Así como 50 millones para programas de crédito, 15 millones para programas de protección



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

civil y 80 millones para imagen, a fin de que recuperar la importancia que tenían en materia de abasto el siglo pasado.

MERCADOS PUBLICOS UBICADOS EN LA ZONA QUE COMPRENDE EL EDIFICIO DELEGACIONAL Y LA BASILICA DE GUADALUPE

Nombre del mercado	No. Of.	Padrón Locales	Teléfono	Dirección	Correo Electrónico
Ma. Esther Zuno de Echeverría de comidas	330	90		Aquiles Serdan y Fray Juan de Zumárraga. Col Villa Gustavo A. Madero Cp. 07000	
Martin Carrera	117	241	55-77-74-43	V. Guerrero y José J Herrera Col. Martin Carrera Cp-.07070	
Villa Comidas (viejo)	81	209		5 de Febrero entre Echeverría y Pedro María Anaya Col. Gustavo A. Madero Cp. 07050	
Villa Zona	34	938	55-77-89-84	5 de Febrero, Entre Matamoros e Iturbide Gustavo A. Madero. Cp. 07050	villazona@mercadospublicos.com

El Mercado 81 Villa comidas (viejo), o mejor conocido como los “Arcos”, fue construido sobre 5,000 metros cuadrados, en la confluencia de las calles de 5 de febrero, Bustamante (hoy Pedro María Anaya) y la Calzada San Juan de Aragón en la colonia Gustavo A Madero, a escasos 50 metros de lo que a partir de 1970 sería el inmueble que ocupa actualmente la Delegación Gustavo a Madero, y a 100 metros de la Iglesia del Pocito inmueble considerado parte del entorno de la Basílica de Guadalupe, para su edificación fue necesario comprar y tirar casas por el Departamento del Distrito Federal, esto con el propósito de cumplir con los programas de gobierno emprendidos por el entonces Jefe del Departamento Distrito Federal el Lic. Ernesto Uruchurtu Peralta así como satisfacer la necesidad de regularizar y controlar a los vendedores ambulantes de comida elaborada, que ofrecían sus alimentos sin ninguna tipo de sanidad, de control, y por obvia razones sin contribución al erario público, y porque no, a diferencia de las condiciones actuales a petición expresa de muchos de los mismos vendedores que veían con buenos ojos la construcción de un mercado exclusivo para la venta de comida y antojitos, obligando a las autoridades a concentrar en un solo espacio a los cientos de puestos de comida que existían en los alrededores de la villa y dentro de atrio de la Basílica, fue inaugurado el 28 de octubre de 1957,

La medida fue positiva ya que los más de 200 locales tenían bastante clientela y el mercado



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

era muy visitado por los peregrinos y turistas, situación que con el correr de los años se modificó, ya que ante la cada vez más instalaciones de puestos más cercanos los peregrinos y los ambulantes que como siempre ofrecían una competencia desleal, las ventas no eran las mismas

En el año de 1976 el entonces Presidente de la Republica Luis Echeverría Álvarez mando construir el mercado de comidas “María Esther Zuno de Echeverría” que por su excelente ubicación frente la Plaza de las Américas a escasos 20 metros de la entrada principal de acceso a la Basílica de Guadalupe hacían prever excelentes ventas, ante esta situación la mayoría de los locatarios del mercado 81 “Los Arcos”, se trasladaron a dicho mercado.

A partir de entonces y por espacio de algún tiempo el mercado 81 “Los Arcos” permaneció cerrado, y desde ese entonces se consideró darle un mejor uso al inmueble en beneficio de la ciudadanía por parte de las autoridades Delegacionales...

Sin embargo, volvió abrir sus puertas la mayoría de las veces con vendedores provenientes de Tepito y otras colonias, se rehabilito, se tiraron algunos puestos y en su lugar fueron instaladas mesas de concreto para comida comunitarias, el propósito de hacerlo más atractivo para los peregrinos y turistas y sus familias no cumplió con las expectativas creadas, y a partir de la década de los 80s, y ante la baja considerable de ventas la mayoría de los locatarios se mudaron.

Actualmente de los 209 locales con los que cuenta el mercado 81, alrededor de 100 locales se encuentran cerrados, y/o subutilizados como bodegas, subarrendados, o simplemente lo abren cada año en fechas importantes como las del 12 de diciembre, día de muertos, o grandes peregrinaciones.- En algunos casos los locatarios con el objetivo de engañar, los abren sin ofrecer ningún artículo o servicio, solo los llenan cajas vacías o lo que sea.

De los restantes locales que si están ocupados se ofrecen una gran variedad de bienes y servicios, de los que destacan la venta de comida, tiendas de abarrotes, herrerías, estéticas, reparación de bicicletas, reparación de televisores, reparación de zapatos, tortillerías, internet, entre otras,

Cabe destacar que en la parte frontal del mercado entre el inmueble Delegacional y el mercado se ubica un pequeño jardín el cual tiene aproximadamente unos 2,500 metros cuadrados de superficie, mismo que en ocasiones sirve como lugar de descanso y dormitorio de los peregrinos que visitan el recinto Mariano, y que al igual de muchas zonas de la Delegación es coto de poder de personas conocidas como franeleros, quienes por dejar pernoctar a un camión torton que trae peregrinos les piden hasta 200 pesos por noche, sin contar que diariamente son los que cobran por el estacionamiento. Indicándoles en muchas ocasiones a los conductores subir las unidades en el jardín y banquetas.

De igual manera es conveniente señalar que del otro lado del Jardín sobre la banqueta de la



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

calzada de San Juan de Aragón y sobre el arroyo de la calle de Iturbide a escasamente 20 metros de la sede Delegacional, se ubican los únicos vendedores ambulantes que aún no han sido reubicados y que por ende causan malestar la ciudadanía ya que los vecinos de la zona turistas y peregrinos que caminan tiene que sortear toda clase de dificultades.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Basílica de Guadalupe, además de ser un centro espiritual que atrae a millones de visitantes y peregrinos durante el año, también es una fuente de ingresos muy importante y su derrama económica permite generar empleos directos e indirectos entre ellos a los hoteleros, restauranteros, tiendas, guías turísticos, vendedores de imágenes, de comida, de flores, entre muchos otros.-

SEGUNDO.-La imagen de la zona se ha modificado y embellecido, gracias a las acciones emprendidas por las autoridades de la Delegación Política ya que al retiro de los ambulantes de los alrededores de la basílica y del edificio de la Delegación Política, y las obras para su reubicación y de infraestructura que se hicieron y que se están haciendo, está propiciando que el turismo se incremente considerablemente y por ende la entrada de divisas a la ciudad y al país sea mayor.

TERCERO.- Durante 30 años el mercado de comidas 81 los arcos ha estado abandonado y subutilizado y no representa ningún beneficio a la comunidad, ya que como quedo asentado en líneas anteriores el origen del mismo ya no se cumple a cabalidad y solo sirve parcialmente como un mercado como cualquier otro, y recientemente con la construcción de la Plaza Mariana la afectación es mayor ya que a en la parte superior del mercado de zona número 34 que se ubica dentro de dicha plaza, se construyeron alrededor de 200 locales de comida, además de los locales destinados a la venta de la frutas y verduras, carnicerías, tocinerías, cremerías, papelerías y regalos etc. Adicionalmente el mercado 81 es considerado anacrónico y difícilmente puede competir con los nuevos modelos de centros de venta (plazas),

TERCERO.- Se está afectando el presupuesto de la Delegación ya que el pago del administrador la secretaria, el vigilante, el agua, la luz lo cubre la Delegación sin olvidar los pagos del mantenimiento correctivo de las áreas, al no tener una ley actualizada en la materia, los pagos de los locatarios son mínimos y no todos lo realizan.

CUARTO.- Por todo lo anterior, es conveniente y necesario optimizar y darle un mejor aprovechamiento a los sitios pertenecientes a la Delegación Política y sus inmuebles, especialmente al Mercado 81 “Los Arcos” , sobre todo cuando su uso no es el adecuado, y existen carencia de espacios públicos en la zona; falta de estacionamientos para vehículos, y con ello coadyuvara a resolver el problema de los franeleros y darles seguridad a los visitantes y turistas de que su unidad y pertenencias están seguras, o bien la falta de espacios para la atención integral de peregrinos del interior de la República, incluso se carece de





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

espacios para de reubicar a los ambulantes que curiosamente se encuentran a 30 metros del citado mercado 81, espacios deportivos y/o culturales que son tan necesarios para alejar a los jóvenes y niños de las drogas, y para el uso de la comunidad,.

QUINTO.- *Que las Autoridades Delegacionales consideren una estrategia integral que por un lado cuide y vigile que los actuales locatarios no pierdan su fuente de empleo y que por otro se le dé un uso racional y optimo al predio, pero que sobre todo que sea un satisfactor económico, y social para la comunidad*

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACION GUSTAVO A MADERO PARA QUE DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE ACCIONES QUE LE PERMITAN AL MERCADO PUBLICO NUMERO 81 DE COMIDAS VIEJO, DEJAR DE SER UN INMUEBLE PUBLICO SUBUTILIZADO Y SEA CONSIDERADO PARA OTRO USO QUE INCREMENTE EL TURISMO DE LA ZONA.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 16 días del mes de Agosto de dos mil Trece

Dip. Jorge Gaviño Ambriz



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SI LA DEPENDENCIA A SU CARGO CUENTA CON ALGUN PROGRAMA PERMANENTE PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE PLAGAS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1.- El pasado sábado 31 de agosto, un adulto mayor, que habitaba en la delegación Coyoacán, murió por el ataque de abejas africanas que construyeron su panal en un cuarto de azotea. De acuerdo con la información de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el hoy occiso intentó alejar a las abejas con una toalla, lo que ocasionó que lo atacaran, provocándole asfixia por la gran cantidad de piquetes que recibió en diversas partes del cuerpo.

Las autoridades informaron que dos vecinos intentaron auxiliar a la víctima, pero también fueron atacados, siendo atendidos en el lugar.

2.- Que la presencia de esta plaga de abejas, debe ser una alarma para las autoridades de nuestra Ciudad toda vez que estos animales son considerados altamente agresivos y se caracterizan por picar a animales y seres humanos cuando su territorio es invadido, pero también suelen atacar aunque no sean provocadas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal estable que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Ley del Sistema de Protección Civil establece que el fin primordial del Sistema es salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los Fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México

TERCERO.- Que el artículo 8 de la ley de referencia establece que el Sistema de Protección Civil se integrará por:

- I. El Jefe de Gobierno, quien será Titular del Sistema;
- II. La Secretaría, quien será Coordinador General;**
- III. Las Delegaciones;
- IV. El Consejo de Protección Civil;
- V. Los Consejos Delegacionales;

VI. En general, las Dependencias, Unidades Administrativas, órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Distrito Federal, así como la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

CUARTO.- Que el artículo 9 de la multicitada Ley establece que el objetivo del Sistema de Protección Civil es salvaguardar a las personas ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado por cualquiera de los fenómenos perturbadores a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de que la ocurrencia de los mismos genere afectación:

I. A la integridad física o la pérdida de vidas;

II. De los servicios vitales o de los sistemas estratégicos;

III. En el patrimonio o entorno de la población;

IV. En la prestación de servicios básicos;

V. En el desarrollo de las actividades económicas.

QUINTO.- Que el artículo 15 de la Ley del Sistema de Protección Civil, establece que corresponde a la Secretaría de Protección Civil supervisar que la operación y acciones de los integrantes del Sistema cumplan con los fines de la protección civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS

ATRIBUCIONES INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SI LA DEPENDENCIA A SU CARGO CUENTA CON ALGUN PROGRAMA PERMANENTE PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE PLAGAS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FISICA Y LA VIDA DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD.

RESPETUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

Dado en el Recinto Legislativo a los 4 días del mes de septiembre de 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

El Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante de la Diputación Permanente del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXI; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER CONTROL DE COBROS DE CUOTAS EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En el DF se tienen registrados alrededor de 1,515 estacionamientos públicos. Existe todo un marco legal, y normativo al que se deben asir los operadores de los estacionamientos públicos del Distrito Federal, y las instancias encargadas de la defensa de los usuarios de este tipo de servicios son Federales.

Las actividades, son reguladas por el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal, los Lineamientos de Política Tarifaria de los Estacionamientos Públicos, emitidos en el 2001, por la Secretaría de Transporte y Vialidad y por la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

El Reglamento de Estacionamientos es el documento que establece de manera más extensa las condiciones que deben cumplir quienes proporcionan el servicio. No obstante, dicho Reglamento debe ser actualizado porque viene de otra fase institucional del DF, cuando era Departamento, y existían otras condiciones.

La ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece en materia de regulación de tarifas de estacionamientos, lo siguiente:

Artículo 7.- *En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:*

A. *El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:*

I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

d) *Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;*

II. Ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan;

IV. Velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere la fracción I,

B. *Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:*

I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

b) *Estacionamientos Públicos;*

II. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

En tanto que la **Ley Federal De Protección Al Consumidor**, establece en su **artículo 1**, que su objeto es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, así mismo en materia de regulación de tarifas y de estacionamientos, el sistema jurídico federal establece:

ARTÍCULO 7.- *Todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes o servicios a persona alguna*

ARTÍCULO 7 BIS.- *El proveedor está obligado a exhibir de forma notoria y visible el monto total a pagar por los bienes, productos o servicios que ofrezca al consumidor.*

ARTÍCULO 8.- *La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes*

Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior.

ARTÍCULO 9.- Los proveedores de bienes o servicios incurren en responsabilidad administrativa por los actos propios que atenten contra los derechos del consumidor y por los de sus colaboradores, subordinados y toda clase de vigilantes, guardias o personal auxiliar que les presten sus servicios, independientemente de la responsabilidad personal en que incurra el infractor.

ARTÍCULO 12.- Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación fiscal, el proveedor, tiene obligación de entregar al consumidor factura, recibo o comprobante, en el que consten los datos específicos de la compraventa, servicio prestado u operación realizada.

ARTÍCULO 13. La Procuraduría verificará a través de visitas, requerimientos de información o documentación, monitoreos, o por cualquier otro medio el cumplimiento de esta ley. Para efectos de lo dispuesto en este precepto, los proveedores, sus representantes o sus empleados están obligados a permitir al personal acreditado de la Procuraduría el acceso al lugar o lugares objeto de la verificación.

ARTÍCULO 20.- La Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta ley, los reglamentos de ésta y su estatuto.

ARTÍCULO 21.- El domicilio de la Procuraduría será la Ciudad de México y establecerá delegaciones en todas las entidades federativas y el Distrito Federal. Los tribunales federales serán competentes para resolver todas las controversias en que sea parte.

ARTÍCULO 24. La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

I. Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;

II. Procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan;

III. Representar individualmente o en grupo a los consumidores ante autoridades jurisdiccionales y administrativas, y ante los proveedores;

XIII. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones;

XVII. Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos y que sean de su conocimiento y, ante las autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas que afecten la integridad e intereses de las y los consumidores;

ARTÍCULO 25 BIS. La Procuraduría podrá aplicar las siguientes medidas precautorias cuando se afecte o pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores

III. Suspensión de la comercialización de bienes, productos o servicios;

V. Colocación de sellos e información de advertencia

VII. Establecer los criterios para la imposición de sanciones que determina la ley, así como para dejarlas sin efecto, reducirlas, modificarlas o conmutarlas, cuando a su criterio se preserve la equidad; observando en todo momento lo dispuesto por los artículos 132 y 134 del presente ordenamiento;

ARTÍCULO 57.- En todo establecimiento de prestación de servicios, deberá exhibirse a la vista del público la tarifa de los principales servicios ofrecidos, con caracteres claramente legibles. Las tarifas de los demás, en todo caso, deberán estar disponibles al público

ARTÍCULO 58.- El proveedor de bienes, productos o servicios no podrá negarlos o condicionarlos al consumidor por razones de género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad.

Los proveedores están obligados a dar las facilidades o contar con los dispositivos indispensables para que las personas con discapacidad puedan utilizar los bienes o servicios que ofrecen. Dichas facilidades y dispositivos no pueden ser inferiores a los que determinen las disposiciones legales o normas oficiales aplicables, ni tampoco podrá el proveedor establecer condiciones o limitaciones que reduzcan los derechos que legalmente correspondan al discapacitado como consumidor.

ARTÍCULO 123.- Para determinar el incumplimiento de esta ley y en su caso para la imposición de las sanciones a que se refiere la misma

ARTÍCULO 125.- Las infracciones a lo dispuesto en esta ley serán sancionadas por la Procuraduría

ARTÍCULO 128 BIS. En casos particularmente graves, la Procuraduría podrá sancionar con clausura total o parcial, la cual podrá ser hasta de noventa días

Ahora bien el **Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, determina:

Artículo 124.- Son atribuciones básicas de la Dirección General Jurídica y de Gobierno

III. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas y administrativas;

IV. Emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, excepto la de carácter fiscal.

Que siendo el Jefe Delegacional el funcionario titular del órgano Político Administrativo, a quien corresponden, originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables, y tomado como fundamento el último párrafo del artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 28 de diciembre de 2000 y reformado por decreto publicado el 31 de enero de 2001, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que establece en favor del titular la facultad de delegar en las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas de apoyo técnico-operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes, y considerando que debe de ser prioridad de los órganos Político Administrativo el eficiente, ágil y oportuno desempeño de las funciones encomendadas a sus áreas dependientes, contenidas en el artículo 39 fracciones XLV y LXXVIII de la Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

En tanto que la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**

Artículo 31.- *A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.*

Fracción V. Establecer, con base en los estudios pertinentes, las normas generales para que las Delegaciones puedan determinar la ubicación, construcción y el funcionamiento y tarifas de los estacionamientos públicos en su demarcación territorial, así como vigilar el cumplimiento de dicha normatividad;

La Ley de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, define el tipo de establecimiento, así como las obligaciones, implicaciones técnicas que deben seguir los operadores, dueños y empresarios de estacionamientos públicos,

Artículo 10.- *Los Titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal e impacto zonal tienen las siguientes obligaciones:*

Apartado A:

XIV. Contar con los cajones de estacionamiento que instruyen para cada uso los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y las normas técnicas complementarias para el proyecto arquitectónico del Reglamento de Construcciones.

Apartado B:

Además de lo señalado en el Apartado A, los titulares de los establecimientos mercantiles de giros de impacto vecinal e impacto zonal respectivamente, deberán:

II. Colocar en el exterior del establecimiento mercantil una placa con dimensiones mínimas de 60 por 40 centímetros con caracteres legibles que contenga:

b) El número telefónico y la página electrónica que establezcan las Delegaciones y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para la atención de quejas ciudadanas sobre irregularidades en el funcionamiento de los establecimientos mercantiles;

Artículo 48.- *Los titulares u operadores de estacionamientos públicos tendrán además de las señaladas en el artículo 10 de la presente Ley, las siguientes obligaciones:*

I. Emitir boletos de depósito del vehículo, motocicleta o bicicleta a cada uno de los usuarios, en el que se especifiquen las condiciones del contrato y la hora de entrada del vehículo, bicicleta o motocicleta;

II. Contar con iluminación suficiente durante el tiempo que permanezca en operación el estacionamiento;

III. Tener una señalización clara y suficiente para el control de entradas, salidas y circulación en el estacionamiento;

IV. Contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a los usuarios el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona, vehículo, o en la de terceros hasta por 9000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por vehículo, 2000 días de salario mínimo general vigente por motocicleta y de 500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por bicicleta, de acuerdo a la siguiente modalidad:

- a) Autoservicio.- Responsabilidad por robo total, robo y daño parcial del vehículo, motocicleta o bicicleta e incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, motocicleta o bicicleta, cuando éste sea atribuible al titular u operador; y
- b) Acomodadores de vehículos, motocicletas o bicicletas.- Responsabilidad por robo total, robo y daño parcial, robo o daño de accesorios mostrados a la entrega del vehículo, motocicleta o bicicleta e incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, motocicleta o bicicleta, cuando éste sea atribuible al titular u operador;
- V. Cubrir el pago del deducible cuando sea robo total o cuando el daño sea atribuible al titular u operador;
- VI. Garantizar espacio de estacionamiento, en condiciones de seguridad, para usuarios que utilicen como medio de transporte la motocicleta o bicicleta;
- VII. Expedir la respectiva identificación a los acomodadores que deberán portar en todo momento y verificar que cuenten con licencia de manejo vigente expedida por la autoridad competente;
- VIII. Contar con reloj checador que registre la hora de entrada y salida de los vehículos, motocicletas y bicicletas;
- IX. Sujetarse a la tarifa autorizada, la que deberá tenerse en lugar visible para los usuarios;
- X. Contar con el servicio de sanitarios para los usuarios; y
- XI. Las demás que establezca esta Ley y demás normatividad aplicable.

Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal

Artículo 9.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las siguientes facultades:

Fracción XVI.- Remitir en forma mensual a la Secretaría las actualizaciones para la integración del Padrón de Estacionamientos Públicos, con el número de Declaraciones de Apertura Presentadas y las sanciones que en su caso hayan sido aplicadas.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

Artículo 94.- Corresponde a la Dirección General de Planeación y Vialidad:

Fracción IX. Establecer las normas generales para que los Órganos Político-Administrativos determinen la ubicación, construcción y funcionamiento de estacionamientos y parquímetros, así como vigilar el cumplimiento de dicha normatividad;

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

ARTÍCULO 106.- Los estacionamientos públicos y privados, en lo relativo a las circulaciones horizontales y verticales, deben ajustarse con lo establecido en las Normas.

ARTÍCULO 107.- Los estacionamientos públicos deben contar con carriles separados para entrada y salida de los vehículos, área de espera techada para la entrega y recepción de vehículos y caseta o casetas de control.

Lineamientos de Política Tarifaria de los Estacionamientos Públicos, emitidos en el 2001, por la Secretaría de Transporte y Vialidad

Tipo de Estacionamiento	Tarifa en Zona Critica	Fracción de 15 minutos	Tarifa Fuera de Zona Critica	Fracción de 15 minutos
Lote (Superficie)	\$15.00	\$3.75	\$15.00	\$3.75
Estructura Metálica	\$22.00	\$5.50	\$20.00	\$5.00
Edificio	\$22.00	\$5.50	\$20.00	\$5.00

NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

1.2 ESTACIONAMIENTOS

1.2.1 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

La cantidad de cajones que requiere una edificación estará en función del uso y destino de la misma, así como de las disposiciones que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes. En la Tabla 1.1 se indica la cantidad mínima de cajones de estacionamiento que corresponden al tipo y rango de las edificaciones.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA TABLA 1.1

Los estacionamientos públicos y privados deben destinar un cajón con dimensiones de 5.00 x 3.80 m de cada veinticinco o fracción a partir de doce, para uso exclusivo de personas con discapacidad, ubicado lo más cerca posible de la entrada a la edificación o a la zona de elevadores, de preferencia al mismo nivel que éstas, en el caso de existir desniveles se debe contar con rampas de un ancho mínimo de 1.00 m y pendiente máxima del 8%. También debe existir una ruta libre de obstáculos entre el estacionamiento y el acceso al edificio;

VIII. En los estacionamientos públicos o privados que no sean de autoservicio, podrán permitirse que los espacios se dispongan de tal manera que para sacar un vehículo se mueva un máximo de dos;

XVI. Los locales comerciales a partir de 240.00 m², las tiendas de autoservicio y departamentales, los centros comerciales y los mercados contarán con una zona de maniobra de carga y descarga de 1.00 m² por cada 40.00 m² de construcción de bodegas y/o frigoríficos, cuya superficie mínima será de 15.00 m²;

XXIII. Los estacionamientos públicos deben tener carriles separados debidamente señalados para la entrada y salida de los vehículos, con una anchura mínima de 2.50 m cada uno, en el caso de circular autobuses o camiones éstos deben tener una anchura mínima de 3.50 m; en los estacionamientos privados de hasta 60 cajones, se admite que tengan un solo carril de entrada y salida;

XXIV. Los estacionamientos públicos tendrán áreas de espera techadas para la entrega y recepción de vehículos ubicadas a cada lado de los carriles a que se refiere la fracción anterior,

con una longitud mínima de 4.50 m, una anchura no menor de 1.20 m y el piso terminado estará elevado por lo menos 0.15 m sobre la superficie de rodamiento de los vehículos;

XXV. Los estacionamientos públicos tendrán una caseta de control anexa a las áreas de espera para el público, situada a una distancia no menor de 4.50 m del alineamiento y con una superficie mínima de 1.00 m²;

XXXII Todos los estacionamientos públicos deben tener servicios sanitarios de acuerdo a la tabla correspondiente de estas Normas;

1.2.2.1 ANCHO DE LOS PASILLOS DE CIRCULACIÓN

En los estacionamientos se debe dejar pasillos para la circulación de los vehículos de conformidad con lo establecido en la Tabla 1.2

TABLA 1.2

ANGULO DEL CAJÓN	AUTOS GRANDES (ancho en metros)	AUTOS CHICOS (ancho en metros)
30°	3.00	2.70
45°	3.30	3.00
60°	5.00	4.00
90°	6.00	5.00
90°	6.50 (en los dos sentidos)	5.50 (en los dos sentidos)

SEGUNDA Si bien es cierto la Ciudad de México, es la entidad más económicamente importante de la República Mexicana, no obstante, debe de superar los problemas de movilidad que la aquejan, en especial aquellos relacionados con el uso excesivo del automóvil, pues ha tenido como consecuencia resultados negativos como es la contaminación ambiental y ende cambio climático que genera e impide el desarrollo económico equitativo y sostenible de las comunidades y, como resultado de todo en el país.

Ante ello es necesario adoptar medidas adecuadas que incluyan por un lado la reducción en el uso del automóvil y por otro, la provisión de alternativas de transporte público y no motorizado para caminar y utilizar la bicicleta. De esta manera, es posible garantizar una movilidad sostenible de las comunidades y del Ciudad en general.

Es necesario que la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Transporte y Vialidad y los 16 órganos Político Administrativos establezcan mecanismos de control en el marco de una política integral de movilidad en la ciudad, misma que debe generarse dentro del marco de una nueva política de desarrollo urbano que

permita generar una ciudad compacta, policéntrica, de usos mixtos y corredores urbanos eficientes; factores que, entre otras cosas, permitirán disminuir el número de viajes al interior de la ciudad.

En este sentido, la normatividad y los medios de control que rige los estacionamientos públicos, no ha sido lamentablemente un instrumento que permita alcanzar los objetivos de movilidad y ciudad, y no como un fin en sí mismo.

Es muy común que cuando algún automovilista llega a un estacionamiento público Y cuando aparece el ansiado lugar, con las prisas, casi nadie se fija en el boleto que le extienden a uno (el contrato que ampara al usuario en esa transacción comercial), que a veces es un simple cartón o papelito escrito a mano en el que se consigna la hora de ingreso y las placas del auto. Y si uno no se fija en el “boleto” mismo, mucho menos en las condiciones físicas del lugar o en la tarifa.

Las delegaciones políticas son quienes establecen la autorización de las tarifas de los estacionamientos públicos, de acuerdo a los Lineamientos de la Política Tarifaria de los Estacionamientos Públicos emitidas por la Secretaria de Transporte y Vialidad, no obstante, sus titulares imponen sus tarifas a su libre albedrío, sin que ninguna autoridad ponga un alto a estos abusos. En teoría, todos los estacionamientos públicos deberían exhibir una cartulina con la tarifa autorizada.

Es obligación y derecho del consumidor verificar que contenga los siguientes datos: Nombre y domicilio del prestador del servicio, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Números telefónicos para reportar quejas, La clasificación del estacionamiento y la tarifa aplicable, Forma en la que se responderá por los daños que sufra la unidad durante el tiempo de resguardo, Espacio para asentar la hora de entrada, apuntar la hora de salida y anotar el número de placa.

Aun cuando en la Ley de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, se señala que el servicio que se preste por hora, sólo se cobrará completa la primera, independientemente del tiempo transcurrido. A partir de ella, el servicio se cobrará por fracciones de 15 minutos, sin embargo en los hechos aunque solamente pasen algunos minutos después de la hora, cobran a los usuarios la hora completa.

Asimismo, tanto en el Reglamento de Estacionamientos como en la Ley de Establecimientos Mercantiles, se señala elementalmente que Los propietarios o administradores de estacionamientos deberán cubrir a los usuarios los daños que sufran sus vehículos y equipos automotrices durante el tiempo de su guarda, hasta por 9 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por vehículo, por robo total o parcial, así como daños y destrucción causados por el personal del

estacionamiento, incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, cuando éste sea atribuible al titular u operador.

Además de que el personal encargado de acomodar los autos esté capacitado: deberán contar con licencia de manejo vigente, uniforme e identificación que los acredite.

Aunque el Reglamento de Estacionamientos determina que “El Gobierno del Distrito Federal deberá establecer los sistemas necesarios para que los usuarios puedan exponer sus quejas, y responderá a los mismos en un término de diez días hábiles, sobre las medidas que se lleven a cabo para corregir la anomalías”, la Ley de Establecimientos Mercantiles confiere esta responsabilidad a las delegaciones, quienes tienen la facultad directa de sancionar el cumplimiento de las norma que rigen a los estacionamientos públicos, sin embargo en la práctica sus titulares omiten exhibir los números telefónicos para que los usuarios puedan realizar queja, por alguna anomalía en el servicio.

No obstante que la normatividad en la materia señala que los estacionamientos públicos deben contar con dimensiones y adecuaciones en los áreas de maniobra y en con carriles separados para su estacionamiento, así como para entrada y salida de los vehículos, es recurrente que los acomodadores estacionan los vehículos a centímetros unos de otros, a efecto de que ingresen mayor número de vehículos y por ende obtener mayores ingresos, sin importarle los daños materiales que pueden ocasionales a los vehículos.

Debido a que en muchas ocasiones el proceso para la sanción de quienes no respetan el marco legal y cobran tarifas a discrecionalidad o no brindan las condiciones requeridas para la atención de las personas y de sus vehículos es que se pre propone realizar una revisión puntual y que las autoridades locales en el ejercicio de sus facultades llevan a cabo las acciones necesarias.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente, **proposición con:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITAN INFORME PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE:

-
- I) QUE DELEGACIONES POLÍTICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HAN OMITIDO LA ENTREGA DEL PADRÓN DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, MANIFESTANDO EL NÚMERO DE DECLARACIONES DE APERTURA Y LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS DURANTE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES, COMO SE ESTABLECE EN LA LEY EN LA MATERIA.

SEGUNDO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR:

- I) INICIEN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON GIRO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, CON EL PROPÓSITO DE DETECTAR Y EN SU CASO SANCIONAR QUE COBREN DE MANERA IRREGULAR LOS COBROS ESTIPULADOS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA TARIFARIA DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL,

TERCERO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

- I) INICIEN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON GIRO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, A EFECTO DE DETECTAR Y EN SU CASO SANCIONAR A QUIENES NO CUMPLAN CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE INSTRUYEN PARA CADA USO LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES O PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO A LOS QUE NO CUENTEN CON DIMENSIONES Y ADECUACIONES EN LOS ÁREAS DE MANIOBRA Y CON CARRILES SEPARADOS PARA SU ESTACIONAMIENTO, ASÍ COMO PARA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS

Suscribe

DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMÁN



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER CONTROL DE COBROS DE CUOTAS EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

Dado en el pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 4 días del mes de septiembre del dos mil trece.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Los que suscriben, integrantes de esta H. Asamblea Legislativa VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122, fase 1ª. Fracción quinta inciso O de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX, 46 fracción III, 67 fracción I y XII, todos ellos del estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del D.F., y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito federal, pongo a su consideración el presente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO REUNIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2014, COMO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MISMO QUE POR EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PARLAMENTARIA SE DA LECTURA EN SU PARTE RESOLUTIVA PERO SE SOLICITA SE INCERTE EN SU TOTALIDAD, al tenor de los siguientes:

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 31 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El Proyecto inicial del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2013, fue enviado por el Jefe de Gobierno con fecha 20 de diciembre del 2012 a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su discusión y aprobación en el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2013, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para dictaminar las iniciativas incluidas en el paquete económico del Ejercicio 2013 con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas, donde se consideró un escenario macroeconómico tomando en cuenta una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto nacional del 3.4 por ciento y una inflación general anual del 3.4 por ciento.

Al respecto, el citado proyecto apunta: que una de las innovaciones para 2013 es la identificación de los programas presupuestales de carácter social que realiza el Gobierno del Distrito Federal, así como su inclusión en la clave presupuestaria.

El proyecto contempla el desarrollo económico sustentable. En este sentido se propuso la implementación de programas de zonas de desarrollo económico y social, que servirán para detonar el urbanismo estratégico a fin de promover actividades económicas en distintas zonas de la ciudad, atendiendo a su vocación productiva con apoyo de alta tecnología e incentivos para la inversión productiva.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Por lo anterior, el Presupuesto de egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013 ascendió a 144 mil 142 millones 928 mil 190 pesos.

SEGUNDO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, presentó el Plan de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, conforme lo establece la Ley de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en Sesión Extraordinaria el 15 de julio de 2013.

TERCERO.- *En el Programa de Desarrollo del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno señala 5 Ejes de Gobierno Ciudadano, dentro de los cuales se encuentra el Eje 4 de Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, donde se busca hacer frente a los retos relacionados con la planeación del territorio urbano y natural, la creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos, la articulación del transporte público, el uso del transporte automotor y de carga, el mantenimiento de la infraestructura hidráulica, la oferta de vivienda y la gestión integral de residuos sólidos.*

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y el Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2013-2018, en su esquema programático presupuestal establece un nuevo mecanismo para la asignación de recursos públicos donde el gasto corresponda y se identifique con el programado en el Presupuesto de Egresos.

La dimensión funcional, permitirá conocer el propósito al que se dirigen los recursos públicos. Con ella se identifica cuanto del presupuesto se canaliza hacia programas sociales y cuanto a la generación y desarrollo de infraestructura económica y productiva, cuanto a la tarea de gobernar y cuanto al gasto no programable.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento,
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

CUARTO.- El propio Jefe de Gobierno destaca objetivos, metas y acciones necesarias e importantes, para impulsar el desarrollo de la Ciudad de México de manera integral, equitativa, dinámica y policéntrica, con la finalidad de hacer llegar los bienes y servicios públicos a la población, con una visión metropolitana, de proximidad, accesibilidad y equidad, con el propósito de garantizar el bienestar de la ciudadanía.

QUINTO.- *Existen actualmente programas específicos que conforman este compromiso de Gobierno, como los que viene realizando la Coordinación General de la Autoridad del Espacio Público, con la creación de los siguientes rubros: Parques Públicos de Bolsillo, Por una Ciudad Visual, recuperemos el paisaje Urbano, Bajo Puentes, entre otros programas, donde además se opina y coadyuva en el desarrollo de los proyectos de desarrollo urbano.*

SEXTO.- *Es necesario que los legisladores del Distrito Federal, previa a la entrega formal de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos 2014, conozca de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, los anteproyectos de presupuesto que servirán de base, para su integración, a fin de estar en posibilidad de vincular el gasto con la necesidad real de la población con base a los resultados, con la finalidad de que exista un sistema de evaluación y desempeño, con el objeto de que el Presupuesto de Egresos tenga una dimensión funcional, que permita conocer el propósito al que se dirigen los recursos públicos, identificando claramente los programas sociales, los de desarrollo de la infraestructura, los económicos y los productivos, con el propósito de lograr que el objeto del gasto y sus beneficios sean plenamente demostrables, cumpliéndose así con lo que establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su reglamento.*



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Lo anterior, evitará que la entrega de la Iniciativa de Presupuesto para el Ejercicio 2014, inicie hasta principios del mes de diciembre del presente año el procedimiento en el que su análisis y proyección de tipo económico, ya esta sujeto a un plazo fatal, evitando medir previamente su impacto social o beneficio económico y su prioridad en la aplicación del gasto, lo que evita una debida coordinación en los planes de desarrollo previstos por el Gobierno del Distrito Federal.

SEPTIMO.- En Sesión de la Comisión Especial para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad celebrada el 25 de julio de 2013, los diputados integrantes aprobaron que se realizará un Punto de acuerdo para que los integrantes de la misma se reunieran con el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para conocer la forma en que se designará el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, por lo que determinaron suscribiendo la presente proposición con Punto de Acuerdo.

Por lo anterior, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, debe ser estructurado bajo las políticas públicas que se señala siendo importante que el Secretario de Finanzas informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los criterios de aplicación para el Presupuesto de Egresos de 2014, por lo que es necesario que tenga reuniones de trabajo con los diputados de esta Comisión Especial, para establecer mecanismos para la asignación de recursos para el 2014, previos a la entrega de dichas iniciativas, a fin de cumplir con lo que establecen ***la Ley de Planeación Democrática y Estadística para la población del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal y lo que consigna la Ley del Consejo Económico y social de la Ciudad de México.***



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO REUNIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2014, COMO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PARLAMENTARIA SE DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS, SOLICITANDO SE INCERTE EN SU TOTALIDAD ESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

SUSCRIBEN

Dip. E. Roberto Candia Ortega

Dip. Héctor H. Hernández Rodríguez

Dip. Carlos Hernández Mirón

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

Dip. Christian Von Roehrich de la Isla



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*



VI LEGISLATURA



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*



VI LEGISLATURA



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA CONMEMORACIÓN DE LOS CIENTO AÑOS DEL EJERCITO MEXICANO

El que suscribe, diputado Eduardo Santillán Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo respecto a la conmemoración de los cien años del Ejército Mexicano.**

El 19 de febrero de 1913, el XXII Congreso Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila, emitió el decreto número 1421, en el cual se desconoció a Huerta como Jefe del Poder Ejecutivo de la República, así como, todos los actos que dictara con ese carácter, al mismo tiempo le concedió a Carranza, en citado documento, facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública para proceder a armar fuerzas, para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional en la República.

Así fue como don Venustiano Carranza promulga un decreto para se organice un ejército constitucional, lo que crea el Ejército

Constitucionalista, que fue luego el Ejército Nacional y actualmente, el Ejército Mexicano.

Con motivo de la conmemoración de los cien años del Ejército Mexicano se han presentado diversas actividades por diferentes instancias de gobierno, que van desde carreras de medio maratón hasta la emisión de una moneda bimetálica de veinte pesos por parte del Banco de México.

En este orden de ideas y considerando la relevancia de este hecho es que resulta necesario no soslayar que como integrantes de este órgano legislativo debemos reflexionar sobre la pertinencia de hacer un reconocimiento oficial a las fuerzas armadas de nuestro país, toda vez que, el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de éste órgano legislativo establece que se pueden llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito federal, a la nación o a la Humanidad; o bien para recibir a jefes de Estado, altos dignatarios y representantes populares cuando la propia Asamblea así lo determine a propuesta de la Comisión de Gobierno o cualquier otro caso que el pleno así lo determine.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura exhorta a la Comisión de Gobierno para que celebre una sesión solemne para conmemorar los cien años del Ejército Mexicano, en el próximo periodo ordinario de sesiones.

Atentamente

Dip Eduardo Santillán Pérez

DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ





“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS PADECIDOS POR LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL EN VIRTUD DE LAS MARCHAS, MANIFESTACIONES, PLANTONES Y BLOQUEOS REALIZADOS DEL 19 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2013”.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Olivia Garza de los Santos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI, y 58, fracciones I y X, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia** resolución, la siguiente: “

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS PADECIDOS POR LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL EN VIRTUD DE LAS MARCHAS, MANIFESTACIONES, PLANTONES Y BLOQUEOS REALIZADOS DEL 19 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2013”, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En las dos últimas semanas la Ciudad de México han padecido una serie de marchas, manifestaciones, plantones y bloqueos por parte de grupos sociales que,

pasando por alto el derecho de terceros al libre tránsito, han provocado severos contratiempos de todo tipo.

2. A pesar de reiterados llamados de representantes populares, líderes sociales y empresariales, las autoridades tanto del orden federal como local se han visto superadas desde todos los puntos de vista: en información, estrategia, despliegue y hasta comunicación, por parte de los grupos de presión con el consecuente estado de indefensión para los ciudadanos que se han visto impedidos a realizar sus actividades cotidianas: ir a la escuela, al trabajo, al médico, a visitar enfermos, a tratamientos urgentes, a reuniones importantes, y un largo etcétera.

3. Ante el reclamo generalizado para que se pusiera orden en la Ciudad de México, el Sr. Jefe de Gobierno respondió que se habían evitado hechos de violencia. Desde luego que todos apoyamos que en el accionar de la autoridad no se generen hechos que impliquen lesiones o pérdidas, sin embargo tal parece que el Gobierno Federal no se han podido coordinar para evitar los ya irreparables daños a la convivencia en la capital.

4. Como se ha dicho en diversas ocasiones por diputados panistas de diversas legislaturas desde hace varios años, las marchas que no respetan el derecho de terceros a transitar y a realizar sus actividades tienen una serie de consecuencias muy graves.

5. La ciudadanía resiente daños a la salud por diversas razones: el incremento en la contaminación ambiental por emisiones de automóviles y por ruido innecesario; se incrementan los niveles de stress con los consecuentes efectos irreparables en padecimientos nerviosos y cardiacos; miles de pacientes no llegan a sus citas médicas, análisis, tratamientos; los servicios de salud de urgencia colapsan.

6. Los efectos económicos son igualmente severos: parece mentira que en un entorno de crisis económica y de crecimiento a la baja, en lugar de tomar medidas para incrementar la productividad, existan grupos sociales y autoridades que propicien la ralentización de la economía y el empleo de la ciudad y el país, poniendo en riesgo incluso instalaciones estratégicas como fue el caso del sitio al aeropuerto de la Ciudad de México el pasado 23 de agosto. No imaginamos un acto más irresponsable el bloqueo a dicha instalación. Desafortunadamente el jaque aeroportuario se ha trasladado en la víspera al aeropuerto de Oaxaca por la denominada APPO.

7. Es vital que la ciudadanía tenga conocimiento expedito y de primera mano de lo que está pasando en la ciudad, de los efectos de lo que han sido dos semanas negras y de las acciones pormenorizadas que las autoridades locales realizarán, no solamente en términos de despliegue o cortes de circulación, sino de coordinación, de inteligencia y



de comunicación eficaz con el gobierno federal, que también debe hacerse responsable de los tramos de control que le corresponden.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO.- Que en el artículo 97 de la Ley de Transportes y Vialidad se establece que la Administración Pública, en el ámbito de su competencia, deberá informar a la población, a través de los medios masivos de comunicación, sobre el desarrollo de manifestaciones, actos o circunstancias que alteren en forma momentánea, transitoria o permanente la vialidad.

SEXTO.- Que la Ley de Transporte y Vialidad en su capítulo relativo a la regulación de las manifestaciones públicas en la vialidad, obliga a la Secretaría de Seguridad Pública a implementar distintas acciones cuando se cuenta con el aviso previo de la manifestación fijado en la propia ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS PADECIDOS POR LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL EN VIRTUD DE LAS MARCHAS, MANIFESTACIONES, PLANTONES Y BLOQUEOS REALIZADOS DEL 19 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Dicho informe deberá incluir lo siguiente:

- A. Bitácora de acciones realizadas en coordinación entre el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal en la víspera de las marchas (con dos semanas de antelación) y durante todos los días que ha durado la presencia de los grupos sociales en el D.F.
- B. Efectos padecidos en la salud de los capitalinos, tanto en incidentes reportados como en regresiones estadísticas, efectos corto, mediano y largo plazo por el incremento de emisiones y stress tanto en materia de enfermedades respiratorias como padecimientos nerviosos y cardiovasculares.
- C. Efectos económicos desagregados en:
 - 1. Horas hombre perdidas en centros de trabajo y su equivalencia económica.
 - 2. Daños y perjuicios a cada uno de los sectores económicos por abatimiento de producción y ventas.
 - 3. Consumo adicional de combustibles.

A la Secretaría de Seguridad Pública para que informe sobre las manifestaciones públicas registradas en el periodo referido, la cantidad de elementos destinados a la atención de las movilizaciones, el número de detenciones realizadas, así como presentaciones ante la autoridad ministerial.

A la Secretaría de Transportes y Vialidad un informe sobre el número de manifestaciones públicas realizadas en la vía pública en el periodo referido.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

A la Secretaría de Desarrollo Económico un informe sobre la cuantía de las pérdidas económicas registradas en el Distrito Federal con motivo de las distintas manifestaciones públicas.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 4 días del mes de agosto de dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA NORMA NÚMERO 26, PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Los objetivos de la Norma de ordenación no. 26 “Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular” son frenar la expansión urbana; evitar la pérdida de población en la ciudad central; atender situaciones de vulnerabilidad; preservar el patrimonio natural e histórico; optimizar el uso de la infraestructura, los servicios y el equipamiento existente; lograr un mejor aprovechamiento del territorio; garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano y Otorgar vivienda a los que menos tienen.
- 2.- El pasado 19 de agosto de 2013, se suspendió temporalmente la recepción y gestión de solicitudes relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la norma de ordenación 26.
- 3.- Lo anterior dado que su aplicación se encuentra desvirtuándose al ser utilizado por parte de los desarrolladores inmobiliarios para construir viviendas de lujo, simulando que la vivienda sería de uso popular, por lo que “la suspensión será hasta diciembre, tiempo en el que servirá para analizarla, reformarla y, si se da el

Dip. María Gabriela Salido Magos



caso, sea abrogada” lo anterior señalado por el Dr. Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.¹

4.- En el mismo tenor, según una nota del periódico Excelsior del día 27 de agosto del presente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se encuentra recabando información sobre 31 predios ubicados en la colonia San José Insurgentes por aparentes irregularidades en la aplicación de la Norma 26, que ya fue suspendida en el DF.

El titular de Asuntos Jurídicos de la Seduvi, José Guadalupe Medina, explicó que esos 31 nuevos casos ubicados en la delegación Benito Juárez se suman a los dos juicios de lesividad que están radicados en el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Distrito Federal, así como a los nueve en proceso de investigación.

Medina Romero detalló que los juicios de lesividad involucran a los inmuebles ubicados en Coatzintla 9, colonia San Jerónimo Aculco, y Presa 176, colonia San Jerónimo Lídice, ambos en la delegación La Magdalena Contreras.

En tanto, los sujetos a investigación se localizan en Rada 44 y Marisma 54, colonia Ampliación Los Alpes, en la delegación Álvaro Obregón; en Palomas 92, colonia Reforma Social, en la Miguel Hidalgo, y en Fray Angélico 58, colonia Nonoalco, delegación Benito Juárez.

Apenas el jueves pasado, vecinos de las colonias Águilas, Alpes y Ampliación Alpes bloquearon por casi una hora las calles Cañada y Ribera, en la delegación Álvaro Obregón, para exigir la revocación de certificados de uso de suelo de tres construcciones amparadas de forma ilegal en la Norma 26.²

Por lo anterior, es menester de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhortar a que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como la Contraloría General del Distrito Federal, realicen las acciones conducentes con la finalidad de garantizar que los certificados otorgados bajo el amparo de la norma 26 cumplan con lo establecido en dicha norma.

¹ Periódico Excelsior, página web <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/08/19/914369>

² Periódico Excelsior, página web <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/08/27/915594>

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece dentro de las facultades de la Contraloría General en su artículo 34 fracción VIII, XI y XII lo siguiente:

Artículo 34.- A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativos, y la atención ciudadana.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

VIII. Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, así como realizar a las mismas, las auditorías que se requieran en sustitución o apoyo de sus propios órganos de control;

XI. Realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, y formular, con base en los resultados de las auditorías, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento

Dip. María Gabriela Salido Magos



sistemático de la aplicación de dichas recomendaciones; al efecto verificará reuniones periódicas con los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que deberán informar de las medidas adoptadas al respecto;

Por lo que la Contraloría General del Distrito Federal es competente de establecer las bases generales para la realización de una auditoría, así como de inspeccionar y vigilar que se cumpla con las normas respecto a los certificados expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que autorizan la edificación bajo la norma multicitada.

TERCERO. Que el 8 de abril de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, entre las que se encuentra la Norma General de Ordenación “26. Norma para Impulsar y Facilitar la Construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en Suelo Urbano”;

CUARTO.- Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la Norma de Ordenación Número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar con la siguiente denominación: “26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular”;

QUINTO.- Que el 13 de septiembre y 9 de noviembre de 2010, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para incorporar los Criterios de Sustentabilidad a los Proyectos de Vivienda regulados por la Norma de Ordenación Número 26 para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular, y su Nota Aclaratoria, respectivamente;

SEXTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre otras atribuciones, tiene la de proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y fijar las

Dip. María Gabriela Salido Magos



políticas, estrategias, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

Artículo 24.- A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

(...)

VI. VI. Fijar la política, estrategia, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbana;

De la misma forma, como lo establece la fracción X del artículo antes citado, que a la letra dice lo siguiente:

X. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo;

Es facultad de la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda vigilar el cumplimiento de las normas y criterios de la aplicación de la propia norma 26 en el territorio del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Dip. María Gabriela Salido Magos



PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA EN COMENTO QUE AMPARAN EDIFICACIONES BAJO LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26 “NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR” ” DESDE EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2010 A LA FECHA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y FACULTADES, REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA A SU CARGO, QUE AMPARAN EDIFICACIONES BAJO LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26 “NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR” DESDE EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2010 A LA FECHA.

Presentado en el Recinto Legislativo a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil trece

Dip. María Gabriela Salido Magos.



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍE A ESTA REPRESENTACION UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL COSTO ACTUALIZADO QUE SE REQUIERE PARA LA IMPLEMENTACION EN SU TOTALIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA ACUSATORIO ADVERSARIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO, ESPECIFICANDO A DETALLE TODOS LOS RUBROS, ASÍ COMO LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y ESPECIFICOS”

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍE A ESTA REPRESENTACION UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL COSTO ACTUALIZADO QUE SE REQUIERE PARA LA IMPLEMENTACION EN SU TOTALIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA ACUSATORIO ADVERSARIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO, ESPECIFICANDO A DETALLE TODOS LOS RUBROS, ASÍ COMO LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y ESPECIFICOS”**.; al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En junio de 2008 entró en vigor la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia, que sentó las bases para la transformación integral del sistema judicial mexicano. La federación y todas las entidades, tienen la obligación de implementar el nuevo sistema penal acusatorio antes del 19 de junio de 2016. Con esta reforma se busca la celeridad en los procesos, la economía y la sencillez procesal, además también se implementa la oralidad, tendiente a la mejor evaluación de los antecedentes y mejorar el valor probatorio.

Es evidente que para cumplir cabalmente con las expectativas que se pretenden alcanzar el proceso no solo será de fondo, sino de forma, es importante la actualización y capacitación de los juzgadores y de los servidores públicos, pero es de igual manera importante que se cuente con la infraestructura adecuada para poder cumplir con los requerimientos de dicha reforma.

El Distrito Federal debe cumplir con lo establecido por la reforma, pero para ello es necesario comenzar con las labores indispensables para instaurar el sistema penal acusatorio. Desde luego debe comenzarse por la infraestructura, hecho del que se desprende un severo problema presupuestal.

2.- En el periódico La Jornada del martes 30 de abril de 2013, se publicó lo mencionado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera quien indicó que para implementar el nuevo sistema acusatorio en la ciudad de México se requieren entre 8 mil y 10 mil millones de pesos e hizo un llamado al gobierno federal para encontrar la fórmula financiera que permita llevar a cabo esta tarea, en la que, dijo, es muy probable que tenga que participar la iniciativa privada.

Al respecto, María de los Ángeles Fromow Rangel, secretaria técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, señaló que se analizan con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distintas opciones para dotar recursos a los estados para tal fin, como destinar dineros provenientes de la Iniciativa Mérida o crear fideicomisos.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Édgar Elías Azar, declaró que para la implementación de la reforma penal el costo fundamental es de infraestructura, es decir, los juzgados y salas orales, que deberán estar equipados con equipos de última generación para la grabación de las audiencias.

3.- Que el pasado 15 de Julio de 2013, fue aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 22 de Julio de 2013 el cual señala en su artículo primero transitorio que el mismo entrara en vigor el primero de enero de 2015, para lo cual se deberá contar con los recursos financieros necesarios para su implantación.

4.- El Martes 30 de julio de 2013 en el periódico El Universal se publicó que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Edgar Elías Azar, mencionó que si la Asamblea Legislativa local no entrega recursos extraordinarios para la implementación del nuevo sistema de justicia penal, ese organismo "no le va a entrar" a las modificaciones que requiere para la transformación del sistema de justicia.

“Al término de un recorrido que encabezó el Magistrado Presidente por las instalaciones del Reclusorio Preventivo Norte donde se construyen dos nuevos juzgados de ejecución de sentencias, explicó que desde el año pasado la Asamblea Legislativa del Distrito Federal prometió recursos para acondicionar los juzgados civiles y penales. Lo anterior con el objetivo de que haya espacio para los juicios orales, recursos que al final nunca llegaron. Elías Azar lamentó el incumplimiento por parte de la Asamblea a pesar de que ella misma aprobó un nuevo Código Procesal Penal que exige invertir en la transformación de los juzgados y mencionó:”

"Hay un Código Procesal Penal que ya está aprobado por la Asamblea Legislativa, y que exige la inversión de cuantiosos recursos para el Tribunal Superior, porque si no es así, el Tribunal no va a poder operar esta reforma en el 2015, y lo que sí es que ya estamos todos de acuerdo, el Consejo de la Judicatura, su servidor y todo el Pleno de Magistrados, que si no hay recursos no le vamos a entrar al problema. Es decir, no nos vamos a quedar como en el tema de ejecución, donde me prometieron que llegarían recursos y nunca llegaron. Cada juez penal que son 69, debiera tener un Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales. Estamos hablando de 69 jueces, más menores; estamos hablando de más de un centenar de jueces, debiera haber un centenar de juzgados".

Hizo un llamado a los diputados locales para que en el presupuesto del 2014 se destinen todos los recursos que sean necesarios para la modernización del Poder Judicial capitalino:

"Es un llamado y es una exhortación; ahora sí le tienen que poner atención al Tribunal. O sea, ya no estamos jugando, la reforma va a entrar en 2015, y el Tribunal no va a entrar a media o con soluciones falsas, eso nos debe quedar claro a todos. Vamos a entrarle en serio a la reforma o no le vamos a entrar en serio, porque si no le vamos a entrar en serio, dejemos de jugar al juececito y a la justicia, ¿no?", dijo.

5.- Desde que se implementó la reforma al sistema penal algunos estados de la República han comenzado con las acciones necesarias para poner en marcha sus disposiciones, un ejemplo es el Estado de Sinaloa en donde su gobierno invertirá 130 millones de pesos en la infraestructura que albergará el proceso del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Por otro lado estado como Chihuahua ya funciona el nuevo sistema penal acusatorio. Para su implementación se creó en junio de 2008 el Centro Estatal para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. El Centro tuvo la facultad de coordinar acciones entre los tres poderes del estado, para la puesta en marcha del nuevo sistema de justicia penal. La implementación se dio de forma progresiva, dando inicio en el Distrito Judicial Morelos en 2007, el 1 de Enero de 2008 en el Distrito Judicial Bravos y del 1 de Julio del mismo año, en el resto de los Distritos del Estado. Chihuahua es uno de los estados que reformo su código de procedimientos penales antes de que se aprobara la reforma penal, es decir, en 2007, sin embargo, en 2009 se dio una nueva reforma que incorporó el sistema penal acusatorio como parte de las garantías del debido proceso. Asimismo, en infraestructura se construyeron en el Distrito Bravo dos salas de Tribunal Oral y ocho salas de audiencia de garantía, a su vez, en el Distrito Morelos se edificaron doce salas de tribunal oral y de audiencia de garantía. Mismas que ya se encuentran equipadas y funcionando.

En el Estado de México ya funciona el Sistema acusatorio. El Estado de México es una de las entidades que dio inicio al sistema acusatorio antes de que se aceptara la reforma penal. Sin embargo, como parte de la implementación que obedece a la reforma de 2008, consistió en la creación de la Comisión Interinstitucional para la implementación del sistema acusatorio y oral de Justicia Penal en 2009. La Comisión se ha encargado de coordinar actividades y programas que impulsen el proceso de implementación. Desde 2006 se construyeron 18 salas de juicios orales, 12 salas en 2007 y 16 salas en octubre de 2008. Estas salas ya se encuentran equipadas y trabajando. A sí mismo, en materia normativa el estado de México reformó en enero de 2006 su Código de Procedimientos Penales, en el que se introdujeron los juicios orales y a través del cual dieron inicio los mismos.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍE A ESTA REPRESENTACION UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL COSTO ACTUALIZADO QUE SE REQUIERE PARA LA IMPLEMENTACION EN SU TOTALIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA ACUSATORIO ADVERSARIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO, ESPECIFICANDO A DETALLE TODOS LOS RUBROS, ASÍ COMO LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y ESPECIFICOS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 4 días del mes de Septiembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE:**

El que suscribe Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la dispuesto por los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Diputación Permanente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO GALEANA Y MATAMOROS: LOS BRAZOS DE MORELOS DE FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Congreso de Chilpancingo fue la primera Asamblea Política mexicana libre de la opresión española. El Generalísimo José María Morelos y Pavón fue, a la par de Miguel Hidalgo, el insurgente más destacado como jefe militar, reformador social y estadista. En este papel convocó al primer Congreso Nacional para legislar sobre la independencia de la Nueva España y la estructura de un Gobierno independiente del Imperio español. En tal virtud fijó el 13 de Septiembre de 1813 para que iniciara sus trabajos en Chilpancingo, hoy Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Morelos instaló el Congreso de Chilpancingo dando a conocer el documento llamado Sentimientos de Nación, uno de los escritos más relevantes en la vida política nacional, en donde se revela como una de los pensadores más profundos y serios en el diseño de una política que liquidara la estructura colonial que mantenía la opresión de nuestra nación.

TERCERO.- Como resultado de los trabajos del Congreso de Chilpancingo, a pesar del acoso y persecución que sufrieron sus integrantes, se redactó la Primera Constitución Nacional, conocida como la Constitución de Apatzingán y publicada

DIP. JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

el 22 de octubre de 1814, antecedente directo de todos los órganos legislativos y de las prácticas parlamentarias posteriores.

CONSIDERANDOS

Dada la importancia que reviste este acontecimiento en la vida de México celebrar su Bicentenario es un motivo de regocijo y orgullo nacional del cual no puede quedar marginada la Asamblea Legislativa de la Capital de la República, que está obligada a contribuir con la difusión cultural y cívica de esta efeméride.

Es imposible olvidar a los jefes que lo secundaron, en particular a sus dos lugartenientes más destacados: Hermenegildo Galeana y Mariano Matamoros.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; además con apoyo en el numeral 54 fracción VII de este último ordenamiento, que mandata al Comité de Asuntos Editoriales para difundir los temas más trascendentes para la vida política y social del Distrito Federal, someto como un asunto de urgente y obvia resolución a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO GALEANA MATAMOROS: LOS BRAZOS DE MORELOS DE FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 2 de Septiembre del 2013

ATENTAMENTE

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE INSTAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO, ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL, SEGURIDAD PUBLICA, DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA, A INICIAR DE MANERA URGENTE Y PRONTA, LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CREACION DE LA LEY PARA LA REGULACION DE LAS MARCHAS EN EL DISTRITO FEDERAL, TOMANDO EN CUENTA LA PRIORIDAD QUE COMO REPRESENTANTES SOCIALES NOS DEBE OCUPAR ESTE ASUNTO.

Con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XVI, XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, Fracción XXXV, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Propuesta Con Punto de Acuerdo citada con antelación, haciendo manifiesto a continuación la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.-Es Derecho Fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la libertad de reunión, manifestación y la libertad de tránsito, sin embargo aún reconocido como derecho fundamental como todo derecho, también se consagran obligaciones y limitaciones a tales derechos, como seria en principio la afectación de los derechos a terceros entre otros.

Dentro del contexto del tema central, es menester decir que las marchas o manifestaciones en esta Ciudad de México, son mayormente patrocinadas por grupos de choque, que en principio pretenden la desestabilización de determinadas circunstancias y que lamentablemente como hasta el día de hoy hemos podido percatarnos, se salen completamente del control de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, principalmente porque no existe una legislación que regule de inicio el actuar de las mismas, el uso de la fuerza y las características que deben ser admisibles por parte de algún movimiento inconforme, lo que hasta hoy vemos es una completa

incompetencia de las autoridades locales, aunada a una nula normativa que proteja su actuar.

2.- Ahora bien, el problema de las marchas o manifestaciones en el Distrito Federal, debe ser urgentemente regulado en esta capital, dado que por las características del Distrito Federal, al ser la que cobija a los poderes de la Unión, y en donde convergen en su territorio las Secretarías de Estado a nivel Federal, es absolutamente lógico que las inconformidades tendrán que parar en esta capital, sede de los poderes Federales, lo que nos obliga a que de manera eficaz y pronta podamos resolver este problema que afecta a los ciudadanos de esta entidad.

3.- En este sentido, queda claro que no solamente tenemos un deber con nuestra ciudad, a la que debemos proteger y amar, nuestro compromiso más grande es con los ciudadanos que nos ofrecieron su confianza al votar por nosotros para ser sus representantes, encauzar sus problemas y darles una solución, eso significa ser un Representante Social, mas allá de preocuparnos, ocuparnos de sus necesidades, resolverlas y demostrar que podemos ser su voz y sus manos, por lo que remarcaría con la siguiente frase del suscrito “ El perseguir el Bien Común es la causa más noble de un Representante Social, el alcanzarlo es la recompensa a sus acciones” .

4.-En la actualidad, no existe una legislación que resuelva de fondo este problema, ya que mientras algunos se manifiestan libremente, otros ven restringido su derecho al libre tránsito y a otros derechos que son vulnerados por los manifestantes. Esta circunstancia mandata a una necesaria regulación de dicho derecho con carácter general, creando una legislación que regule eficazmente las manifestaciones y marchas en el Distrito Federal,

Siendo precisamente este último tópico el que motiva la presentación del presente punto de acuerdo, y es que desde el año de 2006 se han llevado a cabo diversos actos por parte del Partido Revolucionario Institucional a efecto de crear la Ley para la Regulación de las Marchas en el Distrito Federal, que ha sido en todo momento detenida por el Partido Mayoritario en este órgano Legislativo, y es por lo que ahora mediante este punto de acuerdo, se solicita se inste a las Comisiones Unidas de Gobierno, Administración Pública Local, Derechos Humanos, Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia, a efecto de que de manera urgente, y pronta inicien los procedimientos necesarios para la

creación de la Ley para la Regulación de las Marchas en el Distrito Federal, siendo estos entre otros, foros con la participación de expertos en la materia, solicitud de opiniones técnicas, de ser necesario consulta pública, y elaboración misma del instrumento legislativo, para la conclusión de la referida ley, tan necesaria en esta entidad, tomando en cuenta que no es una opción sino una obligación de nosotros defender los derechos de la mayoría de los ciudadanos que han solicitado esta regulación.

5.- Ahora bien, resulta procedente además solicitar sea turnado el presente punto de acuerdo a las cinco Comisiones descritas en el mismo, toda vez que para una exitosa Ley para la Regulación de las Marchas en el Distrito Federal, se deberá llevar a cabo opiniones y acciones por parte de cada una, como a continuación se describe:

COMISION DE GOBIERNO: Vinculación con el Gobierno del Distrito Federal para recabar sus puntos y opiniones.

COMISION DE ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL: Motivación y Fundamentación respecto del actuar de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, respecto a los manifestantes.

COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA: Fundamentación y motivación para regular el uso de la fuerza pública y de los elementos de la Secretaria de Seguridad Pública.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS: Opiniones Técnicas de especialistas en la materia para que el uso de la fuerza pública sea apegada a los derechos humanos, así como el actuar de las autoridades del Gobierno Local. Es por ello que uno de los objetivos principales de la Ley es promover intervenciones del Estado respetuosas de los derechos humanos en el contexto de manifestaciones públicas, identificando buenas prácticas, mejorando la capacidad de control por parte de la sociedad civil y los organismos públicos.

COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA: Fundamentación y Motivación de Sanciones y amonestaciones tanto para manifestantes como por omisión de las autoridades.

6.- En mérito de lo anterior, el suscrito diputado en este acto, presenta la siguiente propuesta con punto de acuerdo, mencionada en el rubro y a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se Insta a las Comisiones de Gobierno, Administración Pública Local, Seguridad Pública, Derechos Humanos y Administración y Procuración de Justicia, a efecto de que de manera urgente, y pronta inicien los procedimientos necesarios para la creación de la Ley para la Regulación de las Marchas en el Distrito Federal tomando en cuenta la prioridad que como representantes sociales nos debe ocupar este asunto.

TERCERO: Queda a criterio de las Comisiones cuales serán estos procedimientos, sin embargo se apremia a que los mismos se desarrollen de manera inmediata y urgente, dada la relevancia del planteamiento y la necesidad prioritaria de los habitantes del Distrito Federal, de solucionar este problema como parte de su vida cotidiana, estando obligados a resolverlo.



Ciudad de México, Distrito Federal a 4 de Septiembre de 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CARRERA POLICIAL DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.

ANTECEDENTES

1.- El pasado 4 de abril del presente año, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42, fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XVIII, inciso b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura aprobó el acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno se realizara la comparecencia del Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.



2.- El pasado 16 de abril del 2013, se llevó a cabo ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa VI Legislatura, la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Doctor Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de rendir el informe de actividades de la Institución a su cargo correspondientes al periodo del 1º de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.

3.- Dicho informe señala que:

“...Se fortaleció el Desarrollo Institucional y Carrera Policial de los elementos a través de la elaboración de las reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal...”

4.- El informe en cita, destaca que el Instituto Técnico de Formación Policial contribuyó a la integración de los kárdex policiales, enviando 13 mil 405 constancias del Curso Básico o de cursos de capacitación del personal operativo; así mismo en el rubro de la profesionalización se contó con la validación de 15 programas de capacitación por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Continúa señalando:

“...El 14 de septiembre de 2012 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.

Derivado de un compromiso con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se elaboraron los proyectos de los Manuales de Organización y de Procedimientos del Servicio de Carrera Policial, mismos que se adecuan conforme a las observaciones y comentarios que hicieron las áreas que intervienen en el tema.

Durante el periodo que se informa, se elaboró el Catálogo de Perfiles de Puesto, para identificar las funciones esenciales y la responsabilidad de cada grado y cargo dentro de la Pirámide de Mando, estableciendo las características, habilidades y competencias que permitirán establecer las bases para la formación policial. A decir, los documentos elaborados son los siguientes:

- Perfiles de Puesto de la Policía de Proximidad.
- Perfiles de Puesto de la Policía Metropolitana:
 - o Unidad de la Policía Metropolitana Fuerza de Tarea.
 - o Unidad de la Policía Metropolitana Grupo Especial.
 - o Unidad de la Policía Metropolitana Granaderos.
 - o Unidad de la Policía Metropolitana Femenil...”

5. Respecto a la información del informe donde se señala que el 14 de septiembre de 2012 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal; sin embargo existe una inconsistencia, debido



a que en la Gaceta oficial del Distrito Federal de la fecha en comento sólo se público el Aviso por el que se da a conocer la expedición del Acuerdo 16/2012 por el que se expide el manual de técnicas para el uso de la fuerza de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, mas no las **Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.**

5. Dicho informe es omiso al señalar de manera específica:

- ¿Cuáles son las Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal?
- ¿Dichas Reglas de operación fueron avaladas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la misma manera que los Manuales de Organización y de Procedimientos del Servicio de Carrera Policial?

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia,



salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que el artículo primero de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece que: “...La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal...”

QUINTO.- Que el artículo segundo de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal señala que: “...La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto: I.- Mantener el orden publico; II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres. Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO.- Que el numeral décimo cuarto de la ley antes mencionada señala: “...El Departamento y la Procuraduría informarán Anualmente a la Asamblea de Representantes sobre los avances del Programa en forma específica y por separado de cualquier otro informe que legalmente deban rendir, sin perjuicio del derecho de los representantes populares a recabar información sobre casos o materias concretas en los términos de ley. Esta representación popular evaluara los avances y remitirá sus observaciones a dichas dependencias...”

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

OCTAVO.- Que los elementos de la Policía del Distrito Federal rigen su actuación por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, atento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21 y 123, apartado B, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, 2º, 16 y 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.



NOVENO.- Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Seguridad Pública tiene la atribución de realizar, en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, entre las que se encuentra el apoyo a la población en situaciones de emergencia y desastres naturales, así mismo define a la Policía como la institución armada, disciplinada y jerarquizada de naturaleza civil, garante de los derechos y de la integridad física y patrimonial de los habitantes del Distrito Federal.

DÉCIMO.- Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que le corresponde a la Secretaría mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el artículo 27, fracción I y II del mismo ordenamiento que el considerando anterior, establece que le corresponde a la Secretaria de Seguridad Pública mantener el orden y la tranquilidad públicos, comprendiendo la protección a la integridad física de las personas y sus bienes; así como la prevención en la comisión de infracciones y delitos;

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELATIVA CON EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CARRERA POLICIAL DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL:

- **¿CUÁLES SON LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL?**
- **¿CUÁNDO FUERON PUBLICADAS LAS CITADAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL?**
- **¿LAS REGLAS DE OPERACIÓN FUERON AVALADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA MISMA MANERA QUE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL?**



LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 04 días del mes de septiembre del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA SEXTA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PROGRAME UNA SESIÓN SOLEMNE CON EL OBJETO DE BRINDAR UN RECONOCIMIENTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA POR SUS 40 AÑOS DE EXISTENCIA Y SU CONTINUA LABOR SOCIAL Y EDUCATIVA.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de motivos:

En 1973, al igual que hoy en día, se planteaba en distintos órganos académicos y gubernamentales la necesidad de ampliar la cobertura de educación superior para miles de jóvenes egresados de bachillerato que, por aquellos años, buscaban un lugar en la Universidad Nacional Autónoma de México para realizar sus estudios de licenciatura. Fue a partir de esta problemática que a finales del mes de mayo de 1973 la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) presentó un "ESTUDIO SOBRE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN MÉXICO Y PROPOSICIONES DE SOLUCIÓN" mismo que contenía la propuesta de crear una nueva Universidad para satisfacer la demanda de la zona metropolitana del Distrito Federal. Unos meses después, en octubre de ese mismo año, el Presidente de la República presentó la iniciativa de creación de la Universidad Autónoma Metropolitana como respuesta a la creciente necesidad de espacios de educación superior para miles de jóvenes del Distrito Federal y la zona metropolitana.

Dentro de los objetivos de la UAM se establece que debe:

- 1.- Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado y cursos de actualización y especialización en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda con las necesidades de la sociedad;
- 2.- Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con el desenvolvimiento histórico ; y
- 3.- Preservar y difundir la cultura.

Fue así como en diciembre de 1973 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea la Universidad Autónoma

Metropolitana mismo que entró en vigor el primero de enero de 1974 designando como primer rector general al reconocido arquitecto Pedro Ramírez Vázquez. En esta primera fase se crearon tres unidades académicas situadas en zonas estratégicas con la finalidad de favorecer la descentralización educativa: Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco. De igual forma y en consecuencia con el espíritu que motivó su formación, en 2005 se creó la Unidad Cuajimalpa y en fechas más recientes la Unidad Lerma por lo que actualmente la UAM cuenta con 5 unidades académicas que brindan servicios educativos a más de 50 mil estudiantes de diversas regiones del país pero principalmente a los habitantes del Distrito Federal y la zona metropolitana.

Desde sus inicios, la UAM tuvo una fuerte vocación social tendiente no sólo a satisfacer la demanda educativa sino a establecer mecanismos de vinculación con las comunidades para generar soluciones a los problemas que afectan a la población de nuestro país. En este sentido el lema sugerido por el Doctor Miguel León-Portilla "IN CALLI IXCAHUICOPA", que en castellano significa casa orientada al tiempo con rostro o como se ha resumido CASA ABIERTA AL TIEMPO, sintetiza el espíritu que ha mantenido a esta casa de estudios a la vanguardia educativa durante 40 años. Hoy en día la UAM se encuentra entre las mejores universidades de nuestro país junto con la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional.

Consideramos que es justo y necesario que en el marco de sus 40 años de vida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como el máximo órgano de representación popular de la Ciudad de México rinda un homenaje a una de las instituciones educativas más importantes con las que cuenta. La propuesta incluye la petición de que en el marco de los festejos de ésta casa de estudios, la Ciudad de México a través de su órgano legislativo invite a dicho homenaje a representantes de los

Congresos locales del Estado de México, Morelos, Hidalgo y Puebla así como a autoridades federales y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para destacar la importancia de ésta institución en el desarrollo regional de la zona centro de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante la Comisión Permanente de la Asamblea legislativa el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA SEXTA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PROGRAME UNA SESIÓN SOLEMNE CON EL OBJETO DE BRINDAR UN RECONOCIMIENTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA POR SUS 40 AÑOS DE EXISTENCIA Y SU CONTINUA LABOR SOCIAL Y EDUCATIVA.

Dado en el salón de sesiones a los 2 días del mes de septiembre de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TOTAL DE IMPUGNACIONES, INCIDENCIAS, QUEJAS CIUDADANAS Y PROBLEMAS QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de motivos:

El pasado sábado 24 de agosto inició el proceso de votación por internet para la elección de comités vecinales y consejos de los pueblos 2013 así como para la consulta sobre para presupuestos participativos 2014, proceso que concluyó el pasado domingo 1 de septiembre con la instalación y funcionamiento de las 515 mesas receptoras de voto y opinión instaladas en distintas colonias del Distrito Federal. Lamentablemente el proceso ha sido fuertemente cuestionado por la intromisión de autoridades delegacionales y del gobierno central lo cual está claramente prohibido por la Ley de Participación Ciudadana sin que el Instituto Electoral del Distrito Federal haya emprendido acciones claras y contundentes al respecto. Hasta el momento diversos medios de comunicación que han dado seguimiento a las denuncias ciudadanas dan hablan de entre 36 y 48 incidencias entre las que destacan presencia de funcionarios delegacionales en algunas fórmulas, acarreos, compra de votos, etc.

Es por lo anterior que consideramos fundamental conocer en detalle la información con la que cuenta el Instituto Electoral más allá de que hayan o no procedido las denuncias con la finalidad de hacer un análisis pormenorizado de los problemas que enfrentaron durante la jornada y llevar a cabo las reformas legislativas necesarias para garantizar a los ciudadanos procesos electivos democráticos así como brindar al propio IEDF y al Tribunal Electoral las herramientas suficientes para actuar a la altura de las circunstancias.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante la Comisión Permanente de la Asamblea legislativa el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TOTAL DE IMPUGNACIONES, INCIDENCIAS, QUEJAS CIUDADANAS Y PROBLEMAS QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014.

Dado en el salón de sesiones a los 2 días del mes de septiembre de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

Los suscritos, Diputados **Isabel Priscila Vera Hernández, María Gabriela Salido Magos y Gabriel Gómez del Campo Gurza**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE QUINCE DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIEN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SUS DEMARCACIONES, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante la sesión de la Diputación Permanente de este órgano legislativo del pasado 21 de agosto del presente, la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Benito Juárez un informe pormenorizado de las construcciones que han sido suspendidas, clausuradas y las que han iniciado trabajos nuevamente, propuesta que fue aprobada por todos los diputados presentes, incluyendo, desde luego, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Asimismo, en la sesión del Pleno de la Diputación Permanente del pasado 28 de agosto del año en curso, los que suscriben presentamos una propuesta con punto de acuerdo en los mismos términos que la presentada por la Diputada Dinorah Pizano y la cual como ya se ha mencionado apoyamos, sin embargo la nuestra fue desechada.

CONSIDERANDOS

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE QUINCE DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIEN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SUS DEMARCACIONES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



PRIMERO. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

SEGUNDO. Que los diputados promoventes del presente instrumento parlamentario, coincidimos plenamente con cada uno de los motivos y consideraciones esgrimidos por la Diputada Pizano Osorio en la Proposición con Punto de Acuerdo referida en el párrafo anterior, por lo que nos permitimos transcribir su contenido:

“C. Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura

P R E S E N T E

*La Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante este Pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ENVIE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SU DEMARCACIÓN,** conforme a los siguientes:*

ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Mayo de 2005, siendo éste el que se encuentra vigente en dicha demarcación, encontrándose desfasado o sobre pasado por las necesidades en la demarcación de la Delegación Benito Juárez, además de contrariar a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 35 el cual establece que los Programas de Desarrollo Urbano se modificaran o formularan nuevos programas, en función de los resultados del

Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, que determinará si los factores que propiciaron la aprobación de un programa, tales como económicos, ambientales, sociales, de infraestructura o de riesgo, persisten o es necesario actualizar el programa; lo anterior ocasionando afectaciones tanto a las zonas Patrimoniales como a los Pueblos y Barrios de la demarcación.

Las 11 zonas patrimoniales localizadas en la delegación Benito Juárez corresponden a los pueblos y barrios. De acuerdo al acervo histórico patrimonial del INAH existen inmuebles catalogados en 12 colonias de la Delegación.

La Delegación cuenta con 106.4 ha de espacios abiertos que representan aproximadamente el 4% del territorio y que dan una relación de 2.8 m²/habitante.

De 10 años a la fecha se ha dado la proliferación de construcciones para vivienda, este fenómeno es observable en todo el territorio del Distrito Federal, tiene particular gravedad en el territorio que corresponde a la delegación Benito Juárez.

La proliferación de construcciones ilícitas, que solo beneficia a un pequeño grupo que ve por sus intereses y se olvida de las personas, donde a pesar de ser una zona habitacional que sólo permite 3 niveles se construyeron más.

A pesar de que en múltiples ocasiones las construcciones han sido denunciadas por varios ciudadanos afectados, la autoridad competente no les han aplicado las sanciones correspondientes por parte del jefe delegacional en Benito Juárez.

CONSIDERANDO

PRIMERO. *Que en el Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, en su artículo 117 fracción V y VI hablan de las atribuciones que tienen las delegaciones en cuanto a construcciones;*

ARTÍCULO 117. Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

I. - IV. ...

V. Otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las leyes y reglamentos aplicables;

VI. Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos;

VII.- XI. ...

SEGUNDO. Que de acuerdo a la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal en su artículo 16 fracción XII y XIII habla de las competencias en materia de Protección Civil de las delegaciones;

Artículo 16. Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:

I. - XI. ...

XII. Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil;

XIII. Identificar y elaborar los Dictámenes Técnicos respecto a las condiciones de riesgo de sitios, inmuebles o actividades, en los términos de esta ley y el Reglamento.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que el Jefe Delegacional en Benito Juárez remita un informe pormenorizado a esta H. Soberanía en un plazo no mayor a 10 días hábiles de las obras que han sido suspendidas, clausuradas y las que han iniciado trabajos nuevamente y se informe de que manera fueron subsanadas las irregularidades que presentaban las obras suspendidas.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



SEGUNDO. *Se informe para cuando está programadas la demolición de las construcciones que tienen esta sanción.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de agosto de dos mil trece.”

TERCERO. Que, toda vez que existe una plena coincidencia con la promovente, los suscritos hacemos nuestros cada uno de los razonamientos planteados por la Diputada Pizano, por lo que resulta innecesario agregar más argumentos a los señalados por la legisladora. No obstante, consideramos que el problema que plantea no es exclusivo de la Delegación Benito Juárez, sino que también afecta a otras demarcaciones, por lo que a través del presente instrumento parlamentario proponemos que la información que esta Diputación Permanente le ha requerido al Jefe Delegacional de Benito Juárez, sea también requerida a los quince jefes delegacionales restantes.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo La siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que los Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, remitan un informe pormenorizado a este Órgano Legislativo, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, de las obras que han sido suspendidas, clausuradas y las que han iniciado trabajos nuevamente y se informe de qué manera fueron subsanadas las irregularidades que presentaban las obras suspendidas.

SEGUNDO. Se informe para cuando están programadas las demoliciones de las construcciones que tienen esta sanción.

Recinto Legislativo a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil trece.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA --

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE QUINCE DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SUS DEMARCACIONES

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución** la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁ, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, SE ABSTENGA DE SUSPENDER EL APOYO PARA LOS DESAYUNOS EN LOS 18 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL “CENDIS” DE ESA DEMARCACIÓN** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Los Centros de Desarrollo Infantil son instituciones que otorgan servicios educativos y asistenciales a niñas y niños hasta los seis años de edad, con el objetivo primordial de preparar a los niños y niñas para su vida familiar y social. Estas instituciones tienen presencia en todo el Distrito Federal y en la Delegación Coyoacán se cuenta con 19 de esos Centros Educativos.

2.- Las actividades que se realizan dentro de los centros son esencialmente formativas. En ellas los niños y niñas adquieren enseñanzas acerca de cómo es el mundo y qué cosas tienen que hacer para integrarse mejor al núcleo social donde

viven en aspectos personales, sociales y de conocimiento y adaptación al medio ambiente.

3.- La labor que se realiza en los “CENDIS” se ve reflejada en el nivel de desarrollo que alcanzan niñas y niños: hábitos, habilidades y actitudes son productos directos del esfuerzo y la organización del personal que trabaja en un CENDI.

4.- Al respecto, la Delegación Coyoacán cuenta con 19 Centros de Desarrollo Infantil, en los cuales, además de llevar a cabo las actividades señaladas en el numeral anterior, hasta el último ciclo escolar 2012-2013, se proporcionaba el desayuno a los niños y niñas de los 18 centros educativos “CENDI”

5.- Con fecha 9 de julio del año 2013, a través de la Jefa de la Unidad Departamental de Educación Inicial, Nayeli Belmont Martínez, emitió diverso oficio donde se hace del conocimiento a las Directoras de los Centros de Desarrollo Infantil, Personal del CENDI y comunidad en general que, *“a partir del ciclo escolar 2013-2014, con fecha 19 de agosto del presente año, se dejará de proporcionar el apoyo del desayuno a los 18 planteles donde se proporcionaban, con el fin de incrementar las actividades pedagógicas y de esta manera favorecer el desarrollo integral con aprendizajes significativos a los menores que se atienden en los diferentes planteles, esto, con en atención en los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de escuelas públicas en el Distrito Federal.”*

6.- Que de la Lectura de los Lineamientos señalados en el párrafo anterior, no se desprende numeral que indique la facultad o derecho de la Delegación para retirar el apoyo alimentario con el fin *de* incrementar las actividades pedagógicas.

7.- Por lo anterior, y ante la imposición del Jefe Delegacional de Coyoacán, de suspender indefinidamente el apoyo para los desayunos de las niñas y niños que acuden a los CENDIS de esa demarcación, los padres de familia afectados han acudido a solicitar el apoyo a del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, ya que, según refieren los ciudadanos afectados, los servidores públicos de la Delegación han sido omisos en atender sus peticiones

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los Órganos Político y Administrativos del Distrito Federal deben atender a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia que deben observarse en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones del servicio público.

SEGUNDO.- Que tanto las delegaciones como sus respectivas autoridades responsables, deberán proporcionar las bases para el desarrollo y bienestar social en la demarcación de su competencia, de conformidad con el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

CUARTO.- Que la Delegación Coyoacán cuenta con un presupuesto anual asignado en los rubros de alimentación y atención Infantil para el ejercicio 2013,

motivo por el cual, no puede privar a los usuarios del CENDI, con un beneficio con el que cuentan cada año. A saber.-

Denominación, Programa o Acción	Presupuesto asignado anual 2013	Objetivos Físicos
Apoyos delegacionales para la alimentación a población vulnerable	\$6,948,000	10,600 apoyos
Atención delegacional al desarrollo de la niñez	\$803,000	20,000 personas
Centros de Desarrollo Infantil	\$63,100,000	1,700 personas

QUINTO.- Que en materia de administración pública, a la Asamblea Legislativa le corresponde dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Plano o por conducto de Comisión de Gobierno, las peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEXTO.- Que los Padres de familia del Centro de Desarrollo Infantil en Coyoacán, están librando una lucha que no tiene razón de ser, ya que ellos mismo aportaban de manera mensual 178 pesos para la compra de los desayunos al DIF en el Distrito Federal.

No obstante lo anterior, sin razón ni fundamento legal alguno el Delegado en Coyoacán, Mauricio Toledo, dio la orden de retirar el apoyo para los desayunos de niños y niñas de los 18 CENDIS que se ubican en Coyoacán, desprendiéndose un daño irreversible y progresivo a los niños, padres de familia y en forma indirecta a la Delegación misma, pues es está quien tiene la obligación de cuidar el bienestar de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, SE ABSTENGA DE SUSPENDER EL APOYO PARA LOS DESAYUNOS EN LOS 18 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL “CENDIS” DE ESA DEMARCACIÓN.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A QUE REMITA A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LOS MOTIVOS, CAUSAS Y/O CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES SE SUSPENDIÓ INDEFINIDAMENTE LOS DESAYUNOS EN LOS 18 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE COYOACÁN.

Recinto Legislativo a 04 de septiembre, 2013.

Signa el presente Punto de Acuerdo

Dip. Priscila Vera Hernández.

Diputada Local



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

El **DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LAS FUENTES NÚMERO 425, Y QUE CONTINÚEN CON LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El inmueble ubicado en Avenida de las Fuentes número 425, esquina con Agua, en la Colonia Jardines del Pedregal, cuenta con un uso de suelo H2/70, según la normatividad vigente, es decir, habitacional con dos niveles y 70% mínimo de área libre.
2. Tras una verificación al inmueble es posible observar que no se respetan los niveles, en algunas partes de la construcción, ni el espacio de área libre.
3. La construcción y edificación del inmueble ha estado rodeada de diversas anomalías, entre las que se encuentran: una averiguación previa (FEDAPUR/DEA.1/TI/19/11-01) por fraude procesal; el resguardo del inmueble por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y diversas clausuras por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.
4. Lo vecinos han presentado diversas quejas sobre la construcción del inmueble con el fin de que la obra sea suspendida por no cumplir con el uso de suelo aplicable en la colonia.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LAS FUENTES NÚMERO 425, Y QUE CONTINÚEN CON LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados;

CUARTO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; Corresponde a los Órgano Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción

QUINTO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como los actos administrativos relativos al uso de suelo;

SEXTO.- Que en términos del artículo 24, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano tiene facultades para revisar y determinar los estudios de impacto urbano y, tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar, en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental;

SÉPTIMO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso A, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, dicho instituto podrá realizar visitas de verificación en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

OCTAVO.- Que el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece que el instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan, así como velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

NOVENO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso B, fracción I, inciso c, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán ordenar la práctica de visitas de verificación administrativa a los verificadores del instituto en materia de construcciones y edificaciones;

DÉCIMO.- Que, tras recibir en mi Módulo de Atención Ciudadana diversas quejas relacionadas con la ilegalidad en la que se llevan a cabo las obras en el inmueble mencionado en los antecedentes de la presente proposición; y tras haber realizado recorridos con vecinos de la zona a efecto de cerciorarme de lo anterior, es necesario que las autoridades competentes realicen visitas para inspeccionar y clausurar dicha obra;

DÉCIMO PRIMERO.- Que, en el Partido Acción Nacional, consideramos que, el hecho de que las construcciones se sigan edificando en los citados inmuebles, reflejan la falta de transparencia, rendición de cuentas y ausencia de un actuar conforme a Derecho de las autoridades competentes; y



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el interés mostrado por los ciudadanos debe de ser abrazado por el Gobierno del Distrito Federal por ser éste el sustento de la democracia.

Someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LAS FUENTES NÚMERO 425, Y QUE CONTINÚEN CON LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

El DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMEROS 386 Y 390, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- 1.- El pasado 08 de noviembre de 2012, el Pleno de esta Asamblea Legislativa desechó, con 45 votos en contra: (i) el dictamen de la solicitud de cambio de uso de suelo para permitir la construcción de un edificio de oficinas en cinco niveles, con una superficie de 2,503.55 m² de construcción y dos sótanos de 2,002.84 m², en el inmueble ubicado en la avenida San Jerónimo número 386, con uso de suelo H2/70, es decir, habitacional con dos niveles y 70% mínimo de área libre; y (ii) el dictamen de la solicitud de cambio de uso de suelo para permitir la construcción de un edificio de oficinas en cinco niveles con una superficie de 2,299.50 m² de construcción y dos sótanos de 1,839.60 m², en el inmueble ubicado en la avenida San Jerónimo número 390, con uso de suelo H2/70, es decir, habitacional con dos niveles y 70% mínimo de área libre.
- 2.- Tras dos semanas de haber sido clausuradas las obras, los sellos fueron retirados, siendo del conocimiento público que: (i) dichas obras fueron iniciadas en contravención con las normas vigentes en materia de Desarrollo Urbano; y (ii) las obras que hoy se realizan en los citados inmuebles son irregulares por haber sido negado el cambio de uso de suelo conforme lo descrito en el antecedente primero del presente instrumento.
- 3.- He girado diversos oficios dirigidos tanto al titular de la Delegación Álvaro Obregón, como a los titulares del Instituto de Verificación Administrativa y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que las citadas obras sean objeto de una inspección y clausura por no cumplir con el ordenamiento jurídico vigente en el Distrito Federal.
- 4.- En días pasados realicé recorridos por la zona y me percaté que, no solamente los edificios en ambos inmuebles ya están terminados, sino que ya están en operación. Prueba de lo anterior es que una empresa ya abrió sus puertas al público y colocó una manta anunciando su apertura.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMEROS 386 Y 390



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso;

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados;

CUARTO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; Corresponde a los Órgano Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

QUINTO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como los actos administrativos relativos al uso de suelo;

SEXTO.- Que en términos del artículo 24, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano tiene facultades para revisar y determinar los estudios de impacto urbano y, tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar, en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental;

SÉPTIMO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso A, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, dicho instituto podrá realizar visitas de verificación en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

OCTAVO.- Que el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece que el instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan, así como velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

NOVENO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso B, fracción I, inciso c, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán ordenar la práctica de visitas de verificación administrativa a los verificadores del instituto en materia de construcciones y edificaciones;



VILEGSLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DÉCIMO.- Que, tras recibir en mi Módulo de Atención Ciudadana diversas quejas relacionadas con la ilegalidad en la que se llevan a cabo las obras en los inmuebles mencionados en los antecedentes de la presente proposición; y tras haber realizado recorridos con vecinos de la zona a efecto de cerciorarme de lo anterior, es necesario que las autoridades competentes realicen visitas para inspeccionar y clausurar dichas obras;

DÉCIMO PRIMERO.- Que, en el Partido Acción Nacional, consideramos que, el hecho de que las construcciones se sigan edificando en los citados inmuebles, reflejan la falta de transparencia, rendición de cuentas y ausencia de un actuar conforme a Derecho de las autoridades competentes; y

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el interés mostrado por los ciudadanos debe de ser abrazado por el Gobierno del Distrito Federal por ser éste el sustento de la democracia.

Someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMEROS 386 Y 390.

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, A EFECTO DE QUE SEA INCLUIDO DENTRO DE SU “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN CONTEXTOS ESCOLARES” A ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 26 de junio como cada año se conmemoró el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas, promulgado desde 1987. La Asamblea General de las Naciones Unidas de conformidad con la recomendación de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas resolvió que esta fecha sería instaurada como muestra de la

determinación para fortalecer las actividades necesarias a fin de alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del abuso de drogas.

El consumo de drogas es uno de los problemas de salud pública más preocupantes que enfrenta la sociedad en los últimos tiempos, debido a la magnitud del fenómeno, a las consecuencias personales y sociales que implica la misma, así como su forma vinculatoria con otros problemas de la población.

El problema del consumo, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas legales o ilegales, es complejo y multicausal. Sus principales indicadores revelan un incremento en la prevalencia del consumo, así como una disminución en la edad de inicio.

Por sus características de desarrollo, los adolescentes se encuentran en una situación de vulnerabilidad que facilita el principio de conductas de riesgo como lo es, el consumo de drogas. Además, en los últimos tiempos se registra una mayor accesibilidad y facilidad para obtener drogas tanto lícitas como ilícitas, derivado de la nuevas estrategias de comercialización de la delincuencia organizada conocida como “narcomenudeo” o la venta laxa de los comerciantes de cigarrillos o bebidas alcohólicas a menores de edad.

La Organización de las Naciones Unidas señala a través de su Centro de Información, que el problema mundial de las drogas pone en grave peligro a la salud y el bienestar de la humanidad, en particular de los niños y los jóvenes, amenazando la seguridad nacional y soberanía de los Estados, ya que socava su estabilidad socioeconómica y política así como el desarrollo sostenibles.

Dentro de este grupo poblacional vulnerable, el consumo de drogas es superior al del resto de la población, pues los jóvenes que consumen drogas no disponen de información sobre los riesgos para la salud o la que hay es insuficiente.

CONSIDERANDOS

1. Según la Encuesta de Consumo de Drogas en Estudiantes de la Ciudad de México 2012, elaborada por el Instituto Nacional de Psiquiatría así como por la Administración de Servicios Educativos del Distrito Federal; el consumo de drogas ilegales en escolares ha aumentado de manera considerable en los últimos tres años.

2. Respecto al consumo de drogas de acceso legal como lo son; el alcohol, el tabaco y los inhalables, siguen considerándose constantes como los tres problemas más importantes de las adicciones en los menores de edad y que incluso, su restricción debería obedecer a un estricto apego al ejercicio de la ley.

3. Sobre esta vertiente, los datos revelan que el 24 por ciento de los estudiantes varones de secundaria y bachillerato manifiesta ser consumidores frecuentes de alcohol, con un consumo de cinco o más copas por ocasión al mes; y en las mujeres, el promedio es de 21 por ciento. La bebida que más toman es la cerveza, con 53 por ciento de preferencia sobre otras y, que su fácil acceso es mayor e incluso mencionan que hasta pueden encontrarla en establecimientos cercanos a sus centros educativos.

4. La encuesta subraya que la ingesta de alcohol en menores de edad está asociada a la exposición de otras conductas de riesgo, ya que el 32 por ciento de los hombres y 18 por ciento de las mujeres reporta haber tenido relaciones sexuales bajo sus efectos.

5. A cerca del consumo de tabaco, los datos muestran que el 41 por ciento de los estudiantes manifiesta haber fumando alguna vez, por lo que la edad de inicio en promedio es a los 13 años.

6. En cuanto al uso de drogas ilícitas por estudiantes de secundaria y preparatoria, la encuesta detalla que actualmente los jóvenes capitalinos tienen mayor acceso a la marihuana, cocaína e incluso crack. Respecto al consumo de marihuana el índice marca que creció de 8.2 por ciento en 2009 a 12.2 por ciento de su uso en el 2012, al igual que la cocaína que pasó de 1.7 por ciento a 2.5 por ciento en el mismo periodo. Pero además, el 29 por ciento de los estudiantes refiere haber recibido algún estupefaciente regalado.

7. Finalmente y conforme las demarcaciones del Distrito Federal con problemáticas en el consumo de drogas sobresale Azcapotzalco, aunque también se ubican Cuauhtémoc y Álvaro Obregón entre estudiantes de secundaria y las delegaciones Benito Juárez, Magdalena Contreras y Cuajimalpa en nivel medio superior.

8. No hay fórmulas mágicas que permitan la inhibición del consumo de drogas tanto lícitas como ilícitas. Así que el propósito básico, fundamental y más efectivo, ante este problema de salud pública, es la prevención. La cual radica preparar con anticipación lo necesario para un fin o dificultad, o bien, prever un daño, por lo tanto es urgente que las estrategias estén orientadas a poblaciones de edades más tempranas.

9. En materia de prevención, la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, en su artículo 64 para el

cumplimiento de su objeto, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, fracción II inciso C y K previste:

“Artículo 64. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I. ...

II. En materia de prevención:

a) y b) ...

c) Implementar programas de prevención, escolares, culturales y deportivos y en espacios públicos, prioritariamente;

d) y j) ...

k) Coordinarse permanentemente con la Administración Pública, así como con instituciones educativas, organizaciones juveniles, deportivas, culturales y gremiales de los sectores social y privado, para la identificación de zonas y grupos que presenten problemas de uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas y la realización de acciones preventivas, y

l) ...”

10. Por todo lo anteriormente expuesto y la urgente necesidad de intervenir oportunamente para que desde edad temprana se conozcan los factores de riesgo que conllevan el consumo de drogas, alcohol y tabaco, es que someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, A EFECTO DE QUE SEA INCLUIDO DENTRO DE SU “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN CONTEXTOS ESCOLARES” A ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO FEDERAL CON

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLAS DEMARCACIONES QUE PRESENTAN MAYORES ÍNDICES EN PROBLEMAS DE ADICCIONES. ASIMISMO, SE REFUERZEN LAS ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES ENCAMINADAS AL CONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS QUE CONDUCEN EL CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN LA REALIZACIÓN DE FOROS VIRTUALES QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INNOVADORAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El foro es una herramienta tecnológica de comunicación asincrónica y como tal hay un espacio temporal de apertura y cierre, por tanto los participantes lo visitan de acuerdo a sus situaciones personales y/o laborales. El foro propicia la creación de ambientes que estimulan el aprendizaje y el pensamiento crítico, a través de la negociación y construcción del conocimiento.¹

El foro es una herramienta virtual que en el ámbito educativo que se está usando y en la aplicación de estos como espacios que propicien la enseñanza no presencial que a su vez permiten poner en contacto a estudiantes que estando, alejadas o cerca, no tienen un tiempo

¹ <http://experienciasenaprendizajevirtual.blogspot.mx/2009/04/la-importancia-de-los-foros.html>

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



para reunirse, pero si desean, informar, discutir o reflexionar sobre temas específicos de acuerdo al tiempo que tienen disponible.

Si bien, como podemos observar en los párrafos que anteceden al presente, los foros virtuales son utilizados principalmente como herramienta educativa, se considera como una opción viable el utilizarlos para acercar ideas, discusión y análisis de los ciudadanos a las distintas áreas de gobierno.

Como lo hemos venido mencionando durante esta legislatura, los procesos y herramientas tecnológicas ya no deben estar limitados a cierto sector social o cultural. Hoy en día estamos en viviendo una era donde la tecnología viene implícita en casi todos, por no decir todos, nuestros actos cotidianos.

El gobierno capitalino ha implementado algunas acciones como la convocatoria lanzada hace algunas semanas para el diseño de Apps y algunas otras, lo anterior con tal de lograr transversalidad entre sus herramientas gubernamentales, las necesidades ciudadanas y los alcances tecnológicos reales.

En el mismo orden de ideas, no podemos dejar de mencionar que de conformidad con la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es atribución tanto de los Jefes Delegacionales como de la Secretaría implementar, foros, ferias y demás instrumentos de promoción, difusión y crecimiento científico y tecnológico, acciones que al día de hoy se han quedado limitadas al discurso, por lo que es necesario comenzar a cumplir con lo que mandata la Norma.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN LA REALIZACIÓN DE FOROS VIRTUALES QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INNOVADORAS

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



SEGUNDO. Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, en adelante la “Secretaría”, impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes.

TERCERO. Que, de conformidad con la fracción VI del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría promover la realización de ferias, foros, exposiciones y congresos, de carácter local, nacional e internacional, vinculadas a la promoción de actividades científicas y tecnológicas en general.

CUARTO. Que, de conformidad con la fracción X del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría incentivar la creación y expansión de diversos mecanismos administrativos y gubernamentales que permitan fortalecer e incrementar las actividades científicas y de desarrollo tecnológico e innovación en la Ciudad, tales como los foros virtuales.

QUINTO. Que, de conformidad con la fracción IV, del artículo 9 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal corresponde a las Delegaciones, organizar en conjunto con la Secretaría foros cuya finalidad sea la difusión de las nuevas tecnologías y la ciencia.

SEXTO. Que, el artículo 44 de la multicitada Ley establece que la Secretaría con el apoyo de la Administración Pública del Distrito Federal y de las Delegaciones, promoverá acciones y programas específicos para desarrollar y consolidar una cultura científica en el Distrito Federal considerando la participación de los sectores académico, empresarial y social en la divulgación y difusión de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación. También fomentarán la realización de actividades orientadas a la divulgación de la ciencia y tecnología al interior de las dependencias y entidades que conformen la administración pública del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que hoy en día la tecnología nos sirve para reducir tiempos y distancias, así como horas presenciales en cualquier tipo de evento o actividad por lo que debemos hacer uso pleno de ésta para involucrar a la ciudadanía y lograr esa transversalidad que permita involucrar a los ciudadanos con el gobierno y sus políticas.

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN LA REALIZACIÓN DE FOROS VIRTUALES QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INNOVADORAS

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN LA REALIZACIÓN DE FOROS VIRTUALES QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INNOVADORAS.

Presentado en el Recinto Legislativo a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN LA REALIZACIÓN DE FOROS VIRTUALES QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INNOVADORAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE**

El suscrito Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELAZQUEZ, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA POR PARTE DE LA EMPRESA MATEMÁTICA APLICADA A SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** al tenor de los siguientes:

A T E C E D E N T E S

1. El 9 de diciembre de 2011 la empresa Matemática Aplicada a Soluciones, S.A. de C.V., empresa del Grupo Centro de Estudios Estadísticos, denunció públicamente al Gobierno del Distrito Federal, a través de su página electrónica, por un supuesto robo a todos los ciudadanos del Distrito Federal.

En dicha denuncia pública se explica cómo el Gobierno local, presuntamente ha robado la cantidad de **\$1,733,787,012.62 (Mil Setecientos Treinta y Tres Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Doce Pesos 62/100 M.N.)**, desde la creación de la famosa Red Ángel, y señala que tal vez pudo ser desde antes.

2. En la denuncia se expone que en el año 2011, la empresa fue contratada por el Gobierno del Distrito Federal, para llevar a cabo el servicio de actualización de los padrones de los programas que integran la Red Ángel, servicio que concluyeron cabalmente y por el que el Gobierno del Distrito Federal, les adeuda desde hace más de dos años, casi **nueve millones de pesos** que según señalan corresponden a honorarios de cientos de personas.

3. En la denuncia se señala que “**...no solo robaron datos personales...pudimos constatar que 829,577 beneficios se entregan a personas que no cumplen ni siquiera con el criterio de edad, por ejemplo personas que con 25 años de edad cuentan con su tarjeta de apoyo para la tercera edad, y así se acumulan \$1,733,787,012.62 pesos que anualmente se entregan como apoyos...**”.

4. La empresa solicitó información acerca del Padrón Único de Beneficiarios de programas sociales del Distrito Federal, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a lo que el ente respondió lo siguiente:

*“Se procedió a la localización e identificación en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, de un sistema que responda a la denominación **PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO FEDERAL**. Los resultados de la búsqueda no arrojaron indicios del sistema de datos personales aludido”*

Si se toma a consideración lo anterior, se puede concluir que **no hay certeza** de los más de **dos millones de datos de beneficiarios** de la **Red Ángel**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la función principal de la Secretaría de Desarrollo Social es definir los compromisos de la actual administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social formulando y coordinando la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, y ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad. Lo anterior con el fin de lograr la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente para alcanzar niveles adecuados de bienestar

SEGUNDO.- Que el programa Red Ángel es un sistema integral de protección social y el más grande de América Latina. El cual comenzó a “AYUDAR” a los ciudadanos menos favorecidos y que busca mejorar la calidad de vida de los mismos, con sus más de 450

programas que se llevan a cabo en diferentes áreas de gobierno. Y que a pesar de la denuncia antes mencionada no se han tomado medidas al respecto.

TERCERO.- Que la Red Ángel cuenta con un presupuesto anual de aproximadamente 10 mil millones de pesos, desde la creación del sistema de protección social en el año 2009, ha manejado un presupuesto de 41,300 millones de pesos.

Lo que equivale a:

- ✓ El costo del Instituto Federal Electoral en el año 2012. (Año de Elecciones)
- ✓ La Inversión Privada que se realizará en el Estado de México anunciada por el Gobernador Eruviel Ávila para este año que genera de manera directa 13 mil empleos.
- ✓ La deuda pública del Estado de Tabasco.
- ✓ La inversión total en Salud anunciada por el Presidente de la República Enrique Peña Nieto.

AÑO	SUBFUNCIÓN PRESUPUESTAL.	MONTO
2010	Desarrollo y Asistencia Social.	9,140.40
2011	Desarrollo y Asistencia Social.	10,012.40
2012	Desarrollo y Asistencia Social.	10,444.90
2013	Desarrollo y Asistencia Social.	11,711.50
TOTAL	Desarrollo y Asistencia Social.	41,309.20

*Fuente: Elaboración Propia con información del Decreto de Presupuesto del Distrito Federal para los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

El presupuesto con el que cuenta dicha red es prácticamente similar a que se le otorga anualmente a las entidades de transporte colectivo Metro, Metrobús, tren ligero, etcétera.

CUARTO.- Que se hizo del conocimiento público la existencia de una denuncia administrativa con número de expediente **CG DGAJR DQD/D/602/2011** de fecha 9 de diciembre de 2011, en la que señalan existen **más de 7,000 cuartillas de pruebas**, y se señala de forma directa a diversos funcionarios que actualmente laboran en la Contraloría General. En la cual se expresa que de los mas de 1.8 millones de personas que revisaron, al menos ochocientas mil son beneficiarios fraudulentos. Es decir el 46%, lo cual es preocupante y los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, que se señalan tendrían que recibir sanciones de tipo administrativo y penal por daño patrimonial en perjuicio de los ciudadanos capitalinos.

La información que se presenta de manera general es la siguiente:

PROGRAMA	MONTO MENSUAL	BENEFICIOS QUE NO CUMPLEN CRITERIOS DE EDAD	MONTO MENSUAL BENEFICIOS QUE NO CUMPLEN CRITERIOS	MONTO ANUAL BENEFICIOS QUE NO CUMPLEN CRITERIOS
Apoyo Económico a personas con discapacidad	\$787.50	98,420.00	\$77,505,750.00	\$930,069,000.00
Pensión Alimentaria para Adultos Mayores	\$934.95	26,992.00	\$25,236,170.40	\$302,834,044.80
Estímulos para el bachillerato universal Prepa SI	\$600.00	28,697.00	\$17,218,200.00	\$206,618,400.00
Educación Garantizada	\$832.00	14,299.00	\$11,896,768.00	\$142,761,216.00
Niños Talento	\$250.00	18,422.00	\$4,605,500.00	\$55,266,000.00
Becas Escolares	\$787.80	5,209.00	\$4,103,650.20	\$49,243,802.40
Uniformes Escolares	\$142.35	324,366.00	\$46,173,500.10	\$554,082,001.20
Útiles Escolares	\$101.06	311,062.00	\$31,435,925.72	\$377,231,108.64
Seguro de desempleo	\$323.84	2,140.00	\$693,017.60	\$8,316,211.20
TOTAL		829,577	\$218,868,482.02	\$2,626,421,784.24

NOTA: De estas 829,577 cédulas de beneficiarios que no cumplen con la edad para el beneficio otorgado, 500,829 fueron levantadas por la empresa y las restantes 328,748 fueron levantadas por personal de los entes de gobierno del Distrito Federal, y en conjunto representan el 34% del total de beneficios levantados en las cédulas.

QUINTO.- Que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, entre otras, la siguiente:

Artículo 28.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios:

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I-IX...

X. Establecer y vigilar el cumplimiento de normas y modelos de atención para grupos de alta vulnerabilidad en el Distrito Federal;

XI-XIX...

SEXTO.- Que de conformidad en el artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia de la **Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal, Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, ante la diputación permanente de este Órgano Legislativo, a fin de que rinda un informe detallado sobre la denuncia **administrativa interpuesta** por la empresa denominada Matemática Aplicada a Soluciones S.A. de C.V., y las acciones que se han tomado al respecto.

SEGUNDO.- La comparecencia se llevará, a cabo el **día martes 24 de septiembre** de 2013, en el Recinto Legislativo, ubicado en la calle de Donceles, esquina con Allende, a **las 11:00 horas**, de conformidad con el **formato que acuerde la Comisión dictaminadora**.

Recinto Legislativo, 4 de septiembre de 2013

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD DEL DF.





DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

**ASAMBLEA
DE TODOS**



México, Distrito Federal, a 02 de septiembre de 2013.
"2013. AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

**LIC. ÁNGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E**

Estimado Licenciado Cerda.

Me dirijo a Usted con base en el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2013, por medio del cual se acordó entre otros puntos la revocación del Fideicomiso "Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal".

Es el caso que derivado del Acuerdo de mérito, la Comisión de Gobierno emitió las nuevas "Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal". Por virtud de ello, solicito a Usted sirva girar sus atentas indicaciones a quien corresponda a efecto de publicar a la brevedad en la Gaceta Parlamentaria, las nuevas Reglas de Operación que tienen como objetivo precisar los lineamientos específicos del Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Folio 00002323
Fecha 2/9/13
Hora 18.55 Hrs
Recibió [Signature]



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.

I. GENERALES.

1. Las presentes Reglas de Operación tienen como finalidad precisar los lineamientos específicos del Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal.

2. Para efectos de las presentes Reglas, se entiende por:

a) ALDF: Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

b) PROGRAMA: Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal.

c) BENEFICIARIOS: Los beneficiados que aparezcan en el Padron y que hayan estado en el extinto Fideicomiso "Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal".

d) COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: A la comisión conformada para la evaluación y seguimiento del Programa.

e) COMISIÓN EJECUTIVA: Es la comisión conformada para la ejecución y operación del Programa.

f) INSTITUCIONES: A las instituciones educativas que hayan celebrado un convenio específico de colaboración con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de brindar educación media superior o superior, según sea el caso, a los Beneficiarios.

g) PADRON: Listado de Beneficiarios que fueron ratificados por la Comisión de Evaluación y Seguimiento a propuesta de la Comisión Ejecutiva, derivado del inciso c) anterior.

3. Estas reglas son obligatorias para los Beneficiarios y para las Instituciones y permanecerán vigentes durante el mismo tiempo que lo sean los convenios específicos de colaboración.

II. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

4. La Comisión de Evaluación y Seguimiento se integra de la siguiente manera:

I.- Presidente: El Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II.- Vicepresidente: Un Diputado del Grupo Parlamentario con mayoría en la Asamblea.

II.- Secretario: La Presidenta de la Comisión de Educación.

III.- Vocales: Un Diputado o Diputada de cada Grupo Parlamentario con representación en la Asamblea Legislativa.

Por cada integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, se nombrará un suplente. Los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento tendrán el carácter de honoríficos.

5. Corresponde a la Comisión de Evaluación y Seguimiento:

I.- Conocer en el ámbito de su competencia de los asuntos relacionados con el Programa de Apoyo a la Juventud del Distrito Federal.

II.- Verificar la aplicación de las presentes Reglas de Operación al Programa.

III.- Establecer las medidas necesarias para que los Beneficiarios y las Instituciones cumplan con lo estipulado en las presentes Reglas de Operación.

IV.- Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización y optimización del Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal.

V. Dar cumplimiento a los acuerdos tomados por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relacionados con el Programa.

III. COMISIÓN EJECUTIVA.

6. La Comisión Ejecutiva se integra de la siguiente manera:

I.- Comisionado Ejecutivo: El Titular de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa.

II.- Secretario Ejecutivo: El Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

III.- Vocal: El Titular de la Contraloría General de la Asamblea Legislativa.

IV.- Vocal: El Titular de la Tesorería General de la Asamblea Legislativa.

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva tendrán el carácter de honoríficos.

7. Corresponde a la Comisión Ejecutiva:

I.- Dar cumplimiento a los acuerdos tomados por la Comisión de Evaluación y Seguimiento.

II.- Fungir como enlace entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Beneficiarios y las Instituciones.

III.- Verificar que los Beneficiarios cumplan con los compromisos estipulados en las presentes Reglas de Operación.

IV.- Dar seguimiento periódico a los Beneficiarios, a fin de que puedan continuar y concluir con su nivel de estudios correspondiente.

IV. COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES.

8. Las Instituciones participantes en el Programa se comprometen previa firma de convenio de colaboración específico a:

I.- Aportar el plan y programas de estudio que se ofrecerán, así como los requisitos de ingreso, permanencia y egreso.

II.- Realizar la administración escolar de los alumnos de educación media superior y superior.

III.- Someter a evaluación permanente a los Beneficiarios dentro de un programa de mejora continua con objeto de que éstos mejoren su rendimiento escolar, promedio y eficiencia terminal.

IV.- Notificar oportunamente a la ALDF la suspensión o cancelación del apoyo por bajo rendimiento académico o deserción del Beneficiario.

V.- Facilitar a la Comisión Ejecutiva la información correspondiente a la matrícula registrada, información financiera y demás documentación que llegue a ser solicitada.

VI.- Realizar una evaluación mensual del aprovechamiento y llevar registro de asistencia a clases, a los Beneficiarios y entregar dicho reporte mensualmente.

V. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

9. Los Beneficiarios se comprometen a:

I. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

II. Estar inscrito en alguna de las Instituciones de educación media superior o superior, y mantener la condición de alumno regular, es decir, en caso de haber reprobado alguna materia, la deberá acreditar antes de que inicie el siguiente periodo escolar.

III. Haber tenido un promedio mínimo de 7.0 y no tener más de 3 asignaturas reprobadas durante el último ciclo escolar, para continuar con el apoyo.

IV. Alcanzar y conservar un promedio mínimo de 8.0 y no tener más de 1 asignatura reprobada al término de cada ciclo escolar, en términos del numeral II, a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación.

V. No ser repetidor de grado escolar.

VI. No haber abandonado o suspendido sus estudios cualesquiera que fuese la causa o motivo de suspensión, salvo dispensa de la Comisión Ejecutiva.

VII. Dar aviso a la ALDF de su situación académica y lo relativo con ella al término de cada ciclo escolar, bajo las modalidades que en su momento se establezcan, así como permitir la evaluación del Programa, mediante la aportación de datos que le sean requeridos.

VIII. Cumplir con su asistencia puntual en la fecha y hora establecidas para cada una de las fases de ejecución del Programa.

IX. Presentar en original y entregar copia, oportunamente de los documentos que le sean solicitados por la ALDF, que minimamente deberán ser: (i) Identificación Oficial, (ii) Fotografía tamaño infantil, reciente, (iii) Acta de Nacimiento, (iv) CURP, (v) Historial académico actualizado y (vi) Comprobante de domicilio.

VI. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS.

10. Los Beneficiarios tienen derecho a:

- I. Inscribirse en forma gratuita al Programa.
- II. Participar en el Programa previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- III. Recibir trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
- IV. Contar con la información necesaria, de manera clara y oportuna.
- V. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales.
- VI. Solicitar y recibir información de los resultados.
- VII. Recibir el apoyo, siempre que cumplan con las obligaciones que tienen como estudiantes y las señaladas en las presentes Reglas de Operación.

VII. CONFORMACIÓN DEL PADRON.

11. El Padron de Beneficiarios será presentado por la Comisión Ejecutiva para que la Comisión de Evaluación y Seguimiento lo avale.

VIII. MODALIDADES DEL APOYO.

12. Con base en el Padrón de Beneficiarios, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aportará un pago mensual por concepto de colegiatura, el cual se entregará de manera individual a cada Beneficiario por medio de un monedero electrónico (tarjeta de débito).

13. Los montos del apoyo mensual serán los siguientes:

I. Nivel Medio Superior: \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M/N).

II. Nivel Superior: \$1,420.00 (mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M/N).

14. Los que sean a cargo de la ALDF en cumplimiento de los convenios específicos de colaboración.

IX. CANCELACIÓN DEL APOYO.

15. El apoyo se considera cancelado, sin posibilidad de obtenerlo nuevamente cuando se configure uno o más de los siguientes supuestos:

- I. El Beneficiario incumpla con lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- II. Otorgue información falsa o incompleta para ingresar o continuar en el Programa, o altere documentación o los informes requeridos.
- III. Renuncie expresamente por escrito al Programa.
- IV. Por incumplimiento en lo estipulado en el numeral 9 de las presentes Reglas de Operación;
- V. La expulsión de la Institucion educativa en términos de los reglamentos internos de cada Institución.
- VI. Cuando la Comisión de Evaluación y Seguimiento así lo determine fundando y motivando la cancelación del apoyo.

X. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL APOYO.

16. El apoyo dejará de darse cuando:

- I. El Beneficiario haya finalizado sus estudios de educación media superior o superior.
- II. Se haya agotado el tiempo de duración del apoyo.
- III. El Beneficiario fallezca.

XI. CAMBIO DE INSTITUCIÓN O PLANTEL.

17. Se permitirá el cambio de Institución o plantel una sola vez, siempre y cuando los planes de estudio de las Instituciones lo permitan. Los costos derivados de dicho tramite correran a cargo del Beneficiario.

XII. PARTICIPACIÓN SOCIAL.

18. La Comisión de Evaluación y Seguimiento implementará acciones y mecanismos encaminados a atender quejas, denuncias o sugerencias, con la finalidad de promover la eficacia, eficiencia y transparencia en el uso y destino final de los recursos publicos destinados al Programa.

XIII. OFICINA DE ATENCIÓN.

19. Para la operación del Programa, se habilitará una Oficina de Atención, ubicada en Avenida Juárez número 60, Colonia Centro, México, D.F.

XVI. OBSERVANCIA Y ENTRADA EN VIGOR.

20. Las presentes Reglas de Operación son de observancia para las Instituciones y Beneficiarios, siendo enunciativas más no limitativas, reservándose la Comisión de Gobierno a modificarlas en cualquier momento, previa notificación a las Instituciones y Beneficiarios.

21. Las presentes reglas de operación entran en vigor el día de su firma.

CONVOCATORIA

22. Se convoca a los Beneficiarios del Programa a acudir con la documentación requerida a la Oficina de Atención de lunes 9 de septiembre a viernes 20 de septiembre de 10 am a 6 pm, a efecto de inscribirse al Programa.

23. Publíquense las presentes Reglas de Operación en la Gaceta Parlamentaria y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, así como la Convocatoria en tres diarios de circulación en el Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 26 de agosto 2013.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO



DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

PRESIDENTE



DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES

SECRETARIA



DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADO A. TONATIUH GONZÁLEZ CASE

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ

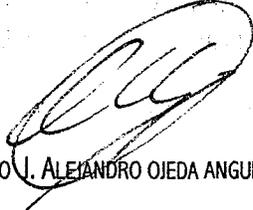
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO



DIPUTADO J. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA

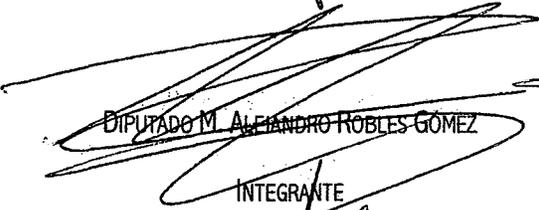
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

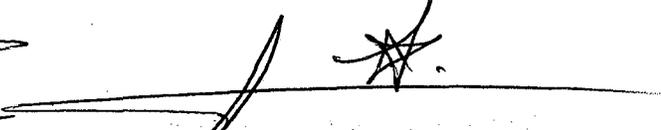
DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


DIPUTADO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE


DIPUTADO ANTONIO RADIERNA LUNA
INTEGRANTE

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE


DIPUTADO M. ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE


DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE


DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE


DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE

DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA
INTEGRANTE

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO
A LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.



Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.



"2013, Año de Belsario Domínguez"

ASAMBLEA DE TODOS



VI LEGISLATURA

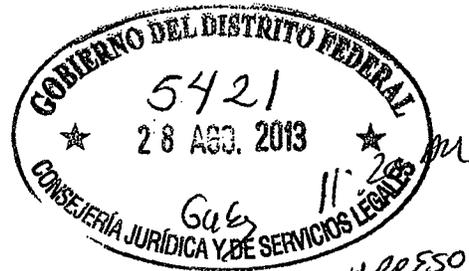
Dip. Manuel Granados Covarrubias

Presidente de la Comisión de Gobierno

México, D.F., 26 de agosto de 2013.
Of. No. ALDF/VIL/CG/083/13.

Acuse

MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E



EN ANEXO IMPRESO
y e. d.

Con fundamento en los artículos 42, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma; atentamente me permito solicitar la **publicación** en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las nuevas reglas de operación del **Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal**, aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria del pasado lunes 26 de agosto de 2013.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MGC/AJRM/rcja*